



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS, SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

CONSORCIO ALRA

Bogotá, D. C., julio de 2017
Señor(es)
Rector
Comité de Evaluación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja

Asunto: Observación al Informe de Evaluación de las Ofertas y
Subsanación de Requisitos Habilitantes
Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No.004 de 2017

Por medio de la presente el suscrito Alirio Hernán Ramos Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en **NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN del proponente plural denominado CONSORCIO ALRA 2017**, en virtud de los principios constitucionales y en especial los relativos a la Contratación Estatal, con sustento en la Constitución Nacional, las Leyes 21 y 30 de 1992 y en la Jurisprudencia del Consejo de Estado, relativa a la Contratación con Universidades, me dirijo a ustedes para presentar las siguientes observaciones y posteriores peticiones, al documento denominado «Informe de Evaluación de las Ofertas»:

1. **Respecto a que «En el acta de conformación de consorcio no se expresan las facultades y limitaciones del representante legal, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017»**

De acuerdo a lo indicado por el comité, nos permitimos allegar aclaración al documento de conformación de consorcio con el cual aclaramos las facultades y limitaciones del representante legal, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2.1.3.

2. **Respecto a que «En el acta de constitución del consorcio no se manifiesta la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio frente a la UPTC, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017»**

De conformidad con el documento referenciado en el punto anterior, también se aclaró esta consideración del comité de evaluación.

3. **Respecto a que «En el acta de constitución del consorcio no se hace manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio ... durante el tiempo del Contrato con la UPTC y tres (3) años más de**



acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017»

De conformidad con el documento referenciado en el punto 1, también se aclaró esta consideración del comité de evaluación.

4. Respecto a que «[...] a la experiencia general sustentada por el proponente, es necesario citar que el integrante del consorcio denominado ARGEU S.A. presenta contrato de “Elaboración de los Diseños y estudios técnicos complementarios y ejecución de las obras necesarias para el reforzamiento estructural rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Palacio de Justicia sede Manizales-Caldas “Fanny González Franco” a pesar de que en el numeral 5.2.4. de los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2017 expresa que “Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL, se deberán adjuntar: Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS INVITACION PÚBLICA 004 DE 2017 COMERCIALES 72121105, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y un valor igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV”. Teniendo en cuenta lo anterior la certificación aportada por ARGEU S.A. integrante del CONSORCIO ALRA 2017 no será tomada en cuenta por cuanto los pliegos de condiciones consideran la opción de construcción de acuerdo con lo señalado anteriormente»

A lo dicho por la entidad, consideramos errada su interpretación del pliego y solicitamos se haga valer la experiencia aportada por ARGEU S.A., por las siguientes razones:

4.1. Interpretación equivocada del pliego de condiciones

El comité evaluador argumenta que solo es válida la **opción de construcción** de acuerdo a lo señalado en los pliegos de condiciones de la invitación, sin embargo, no se ve por ninguna parte del pliego, lo afirmado por el comité, pues si hacemos una lectura detallada de las condiciones del mismo, encontramos que aquel dispone:



Para acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL** del proponente **PLURAL**, se deberán adjuntar: **Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS INVITACION PÚBLICA 004 DE 2017 COMERCIALES 72121105, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m² y un valor igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.**

Como se observa, lo que solicita la entidad dentro del pliego es que se acredite la experiencia de la siguiente forma:

- **Máximo en tres (3) contratos.**
- Que los contratos contengan cualquiera de estos códigos UNSPSC: 72121400, 71121100, 72121105, 72111100 o 72111000.
- Celebrados con entidad pública o privada.
- Ejecutados y liquidados a partir del año 2002.
- Cuya suma total ejecutada (de los tres contratos), sea $\geq$ a 20.000 m².
- Cuyo valor (sumado los tres contratos), sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación, expresado en SMMLV.

Como logramos determinar, en ningún aparte de la solicitud de experiencia se indica que esta deba contener «[...] **la opción de construcción** [...]», pues lo referente a esta palabra («Construcción»), únicamente se encuentra en cuanto a cómo se clasifican y norman los códigos UNSPSC (que son estándar, como se explicará más adelante).

Por ello, es válido el contrato que se tacha como no válido por su entidad, pues como consta en el consecutivo 25, página 44 del RUP, aportado por el oferente ARGEU S.A., este contrato cuenta con los códigos solicitados por la UPTC, esto quiere decir, que la experiencia aportada es perfectamente válida y nos habilita como oferentes, **pues en ningún aparte del pliego dice que solo es válida la opción construcción**, como lo afirma la entidad.

4.2. Interpretación de los Pliegos y de la Ley y de los Pliegos de Condiciones.

Los artículos 27 y 28 del Código Civil, respecto de la interpretación de la Ley, establecen lo siguiente:



ARTICULO 27. INTERPRETACIÓN GRAMATICAL. Cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu.

[...]

ARTICULO 28. SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS. Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal.

Partiendo de lo anterior, y teniendo en cuenta que los pliegos de condiciones son Ley para las partes, debemos encontrar el significado natural y obvio de la palabra que causa conflicto, en este caso, es el término CONSTRUCCIÓN o CONSTRUIR, que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua se define como: «**Hacer algo utilizando los elementos adecuados¹**».

Con lo anterior, podemos encontrar que de acuerdo al certificado allegado a su entidad, se ejecutaron cantidades de obras donde se hicieron diversas actividades con elementos adecuados para estas. Es decir, se construyó y se efectuó construcción de algo.

En el anterior sentido, no cabe duda de que se realizaron obras de construcción en el contrato que ARGEU S.A., presentó para cumplir con el requisito señalado en el pliego de condiciones.

De igual forma reiteramos que en ningún aparte del pliego se exige que diga Construcción dentro del Pliego de Condiciones, como lo quiere hacer ver la entidad.

4.3. Codificación UNSPSC

De acuerdo al Manual G-CBS-02², expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente – CCE), nos da un acercamiento sobre este sistema de clasificación y nos da luces para entender el para qué sirve.

En este orden de ideas, encontramos que las siglas UNSPSC, corresponden a las siglas en inglés de The United Nations Standard Products and Services Code, que en español traducen «Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas»; que a su vez comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

¹ Visto en <http://dle.rae.es/?id=AS838VZ>, el 18 de julio de 2017.

² Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080.



Lo anterior indica que este sistema permite clasificar de forma unificada los diferentes tipos de contratos que celebran los particulares con el Estado, para evitar confusiones como las que en este caso se están presentando.

De acuerdo al referido manual, este sistema de codificación permite, entre otras cosas evitar confusiones al momento de contratar y favorecen los procesos de planeación al interior de las organizaciones.

Es así como encontramos, que gracias al proceso de planeación, la entidad logró identificar dentro de los códigos UNSPSC necesarios para ejecutar el presente contrato, los siguientes:

- 72121400
- 71121100
- 72121105
- 72111100
- 72111000

En este punto debemos indicar que los códigos **72 12 14 00** y **72 12 11 00**, se encuentran debidamente codificados dentro del RUP de ARGEU S.A., y para ser precisos se hayan registrados en el contrato con consecutivo número 25 del RUP, que se localiza en las páginas 44 y subsiguientes; esto quiere decir, que si bien el objeto con el cual se nominó o nombró con la palabra construcción, de acuerdo a la Codificación Estándar UNSPSC, este contrato se adecúa a las solicitudes del pliego de condiciones plasmado por la entidad, es decir, se cumplía con la codificación solicitada por la UPTC, que pedía alguno de esos códigos dentro de los contratos solicitados.

Esto es de sentido común, pues en ocasiones el objeto incluye tantas actividades que posteriormente por otrosíes, adiciones o modificaciones pueden derivar en construcción, que se olvida establecer el verbo *construir* dentro del objeto contractual principal, lo cual NO significa en ningún caso, que dichas obras o actividades de construcción NO se hayan ejecutado o efectuado.

Para el caso particular, es tan indiscutible el hecho de que existió construcción en el contrato que se pretende hacer valer, que existen cantidades de obras discriminadas con valores unitarios y costos totales, lo cual corresponde a la naturaleza de un contrato de obra que implica construcción.

En este sentido solicitamos que también se valga la experiencia aportada, conforme a lo inscrito en el RUP por la Cámara de Comercio, quienes de acuerdo al decreto 1082 de 2015,



son los responsables de dar fe, respecto de estas inscripciones en este mecanismo, el cual recordemos es oponible a terceros como ustedes, es decir, es un documento de carácter público que certifica una situación jurídica y bajo el cual, ustedes también efectuaron los análisis financieros de los oferentes.

De igual forma nuevamente reiteramos que en ningún punto el Pliego de Condiciones dice que el objeto deba decir taxativamente la palabra construcción, lo único que se exige referente a este tema, es que el contrato se encuentre clasificado en los códigos indicados por la entidad, como es del caso.

4.4. Aplicación de principios de la Contratación Estatal en procesos de contratación con Universidades – Jurisprudencia del Consejo de Estado

En pronunciamiento reciente de la sección tercera del Consejo de Estado, más precisamente en fallo de 29 de julio de 2015 (Expediente 25000-23-26-000-2009-00030-01 [40.271]), la citada corporación señaló:

[...]

Ahora, si bien la misma ley dispuso que las universidades en ejercicio de su actividad contractual se sujetarían a un régimen especial, y que éste sería el previsto en el derecho privado, éstas disposiciones no modifican su naturaleza de entidades estatales, que como tal deben sujetar el ejercicio de sus funciones a los principios que rigen la función pública administrativa en los términos del artículo 209 constitucional y 13 de la Ley 1150 de 2007, al igual que a los principios generales de la contratación estatal y del contrato, los cuales deberán quedar reflejados en todos sus actos y decisiones de naturaleza previa a la celebración del contrato mismo, su adjudicación, perfeccionamiento, ejecución y liquidación.

En éste sentido, los procesos de contratación y los contratos de las universidades públicas, no están desligados de principios vitales tales como los de transparencia, selección objetiva, legalidad, conmutatividad, sujeción a la economía del mercado, buena fe objetiva, interés general, planeación, estructuración conforme a los intereses generales de la colectividad, y en fin, a todos aquellos que consoliden el interés general que es inherente a dicha contratación, sin que por ello se desconozcan o se mengüen los intereses subjetivos de los proponentes y contratistas que colaboran con el cumplimiento de los propósitos y las finalidades para los cuales han sido instituidas las universidades y entidades educativas en la Ley 30 de 1992.

[...]

(Subrayas fuera de texto original)

Con la anterior queremos decir que todos los principios de la contratación pública, han de tenerse en cuenta en procesos como en los que estamos en estas diligencias, con la no aceptación de la experiencia que allegamos estarían violando los siguientes principios:

- **Transparencia:** Pues la entidad está dando alcances diferentes a la interpretación de los pliegos de condiciones, pues considera que el RUP aplica analizar los estados financieros, pero no para la experiencia, donde claramente se certifican los códigos exigidos por la UPTC.
 - **Selección Objetiva:** Al no aceptar el contrato, para certificar experiencia, la entidad se aparta de los pliegos y adopta una posición subjetiva que desconoce los derechos de los oferentes, pues efectúa una interpretación tendiente a declarar desierto el proceso, cuando existe un oferente que cumple con todas las condiciones para ser habilitado.
 - **Legalidad:** Al hacer una interpretación limitada del contenido de los pliegos, la entidad vulnera el principio de legalidad, pues como ya lo indicamos, desconoce lo dispuesto en el código civil, en la constitución y la Ley 1150 de 2007 (Principios), norma que se aplica por remisión de la Jurisprudencia del Consejo de Estado.
 - **Buena Fe Objetiva:** Se vulnera este principio cuando el municipio interpreta que no existe construcción, en un contrato que a todas luces demuestra tenerlo, máxime cuando se ve codificado en el RUP con los códigos exigidos por la entidad y cuando se discriminan las cantidades de obra y las actividades que constituyen construcción, conforme su significado simple y común.
 - **Interés General:** Por último encontramos que se ve afectado el interés general de la comunidad, pues pese a que acreditamos todos los requisitos para habilitarnos, la entidad persiste en interpretar los pliegos de condiciones de una forma inadecuada, lo cual demora y dilata el proceso de contratación y pone en riesgo el mismo, dejándolo en la posibilidad de declararlo desierto y prorrogar el término de espera de una obra necesaria para la comunidad universitaria y Boyacense.
5. Respecto a que «Otro de los contratos sustentados por el proponente como experiencia general, es el del integrante del consorcio denominado CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS, el cual presenta contrato de la "Construcción del complejo Penitenciario y carcelario que contiene



establecimiento penitenciario de mediana y mínima seguridad para hombres y reclusión de mujeres, en Puerto Triunfo (Antioquia)", sin embargo la obra corresponde a edificaciones de varias alturas y no se indica el área de los edificios de más de dos pisos para su consideración y evaluación. Es necesario tener mayor información de este contrato en donde se especifiquen los edificios de más de dos pisos con sus respectivas áreas, valor correspondiente y demás información relevante para poder evaluar dicha experiencia.»

La Certificación aportada por CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S para acreditar la experiencia del proponente, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones numeral 5.2.4 ya que la certificación aportada (VER FOLIOS 360 y 361 – Ítems 2,00 Cimentación y Estructura / 10,00 y 11,00 Placas Aéreas Concreto), equivalen a 6.880 M2 construidos en edificaciones de más de 2 pisos. Y en la localización del Proyecto se evidencia que se hicieron 5 Edificios de 3 pisos, igualmente están los ítems de escaleras donde se evidencia dichas construcciones.

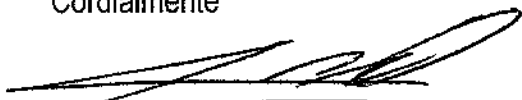
Solicitud

Por las anteriores consideraciones, de manera respetuosa:

1. Solicitamos se tenga en cuenta el Contrato de ARGEU S.A., conforme se explicó de manera suficiente en el acápite 4 del presente escrito.
2. Solicitamos se tengan en cuenta los documentos que al final de este escrito se relacionan, con destino a la subsanación de los Requisitos Habilitantes.
3. Una vez subsanada la oferta del consorcio al cual represento, se dé continuidad con el proceso de evaluación de las ofertas económicas, conforme al cronograma de la invitación.

Sin ser otro el asunto, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente



Ing. Alirio Hernán Ramos Quintero
C.C. 71.664.411 de Tunja
Representante Legal
CONSORCIO ALRA 2017

Anexos:	Aclaratorio del Acuerdo de Conformación de Consorcio	3 Folios
	Folio No. 93, página 11	1 Folio
	Folio No. 116 – Anverso	1 Folio
	Certificación "Elaboración de los Diseños y estudios técnicos complementarios y ejecución de las obras necesaria para el reforzamiento estructural rehabilitación. Adecuación y mantenimiento del Palacio de Justicia sede Manizales - Caldas "Fanny González Franco, expedida por la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.	37 Folios
	Fotos Construcción Palacio de justicia.	4 Folios
	Certificación "Construcción del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario en Puerto Triunfo Antioquia, expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	19 Folios
	Acta de recibo complejo penitenciario Puerto triunfo	2 Folios

Total Folios 67

**DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.**
DÍA 19 MES 07 AÑO 2017
Bolivia 2:05 PM
67 folios

ACLARATORIO DEL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

JUAN DIEGO MOLINA PRECIADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.507.613 expedida en Bogotá domiciliada en Bogotá, obrando en representación de la sociedad **ARGEU S.A.** *identificada con NIT. No. 830.063.282 - 1*, de otra parte, ii) **JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.626 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, obrando en representación de la sociedad **CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS** *identificada con NIT. 830.129.957 - 1*, iii) **JAIME VALBUENA ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.243.674 de Bogotá en representación de la sociedad **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S** *identificada con NIT. No. 900.264.302 - 7*, integrantes del **CONSORCIO ALRA 2017**, hemos convenido suscribir el presente aclaratorio al acuerdo de conformación de consorcio de fecha 27 de Junio de 2017, suscrito para participar en la invitación pública no. 004 de 2017, con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia Tunja, cuyo objeto es "contratar la construcción del edificio de posgrados de la uptc sede central" y en el que se designó como Representante legal del **CONSORCIO ALRA 2017**, al Señor **ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.411, expedida en Tunja y al Señor **JUAN DIEGO MOLINA PRECIADO** cédula de ciudadanía No. 1.018.507.613 de Bogotá, como representante legal suplente; con el fin de hacer la siguientes aclaraciones al documento consorcial presentado con nuestra propuesta:

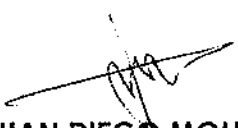
CUARTA. RESPONSABILIDAD: Las Partes, **ARGEU S.A., CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S Y CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.**, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado. Las responsabilidades que se desprendan de esta forma asociativa y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en este acuerdo y de conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones Contractuales previstos para la presente Invitación. **PARAGRAFO:** Las Partes, **ARGEU S.A., CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S Y CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.**, como consecuencia de la participación conjunta en la presentación de la propuesta y de la eventual celebración, perfeccionamiento, ejecución del contrato, las partes adquieren el compromiso legal e irrevocable de responder en forma mancomunada, solidaria e ilimitada por la oportuna y eficaz satisfacción de las obligaciones derivadas de tales actividades. En caso de ser seleccionado el Consorcio, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

QUINTA. REPRESENTACIÓN: El **CONSORCIO ALRA 2017** designa como Representante Legal de ésta a **ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.411, expedida en Tunja, domiciliado en Bogotá,. Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor **JUAN DIEGO MOLINA PRECIADO** C.C No. 1.018.507.613 de Bogotá domiciliado en Bogotá, quien en ausencia del representante legal, tendrán las mismas facultades del Representante Legal. **PARAGRAFO:** Las facultades del Representante Legal serán las otorgadas por la junta de administración definida en la Cláusula Octava

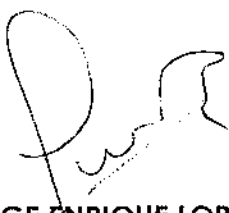
del Documento Consorcial, las cuales propenderán por: concurrir a la realización de los actos inherentes, conexos y complementarios a la presentación de la propuesta, a la suscripción de la carta de presentación de la oferta, a la práctica de diligencias administrativas, judiciales y extrajudiciales, a la celebración, suscripción y legalización del correspondiente contrato, en caso de adjudicación del mismo o de los contratos que se requieran para su adecuado manejo (control de gestión administrativa y operativo, personal, suministros, leasing, alquileres, etc.), suscripción y presentación de documentos, memoriales, y en general para llevar a cabo cualquier otro trámite concerniente a cumplir con los procedimientos exigidos por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA**, para la presentación de la propuesta, al desarrollo o cumplimiento de certámenes a la notificación de la adjudicación, a la celebración, perfeccionamiento del contrato, desarrollo y ejecución del mismo. En su caso, para dar, recibir, transigir, constituir y reasumir la representación legal en defensa de los intereses de las sociedades que son parte de este acuerdo y con el Consorcio mismo, en los términos de la ley, de los documentos relacionados con la Licitación, y del posible contrato a firmarse en su caso.

SEXTA. DURACIÓN: La duración del **CONSORCIO ALRA 2017** se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato y tres (3) años más. **PARAGRAFO: IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO.** Una vez constituido el CONSORCIO, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y tres años más.

Las demás cláusulas del acuerdo de conformación de consorcio de fecha 27 de junio de 2017, no sufren ninguna otra modificación. Para constancia se firma el presente documento por los que en el intervienen, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2017.



JUAN DIEGO MOLINA PRECIADO
C.C. No. 1.018.507.613 de Bogotá
Representante Legal
ARGEU S.A.
NIT.830.063.282 – 1

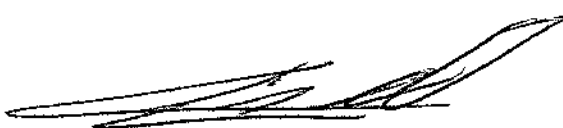


JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES
C.C No. 79.788.626 de Bogotá
Representante Legal
CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS
NIT. 830.129.957 - 1



JAIME VALBUENA ALARCON
C.C No. 79.243.674 de Bogotá
Representante Legal
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.
NIT. No. 900.264.302 - 7

ACEPTO



ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO
C.C: No. 7.166.411 de Tunja
Representante Legal
CONSORCIO ALRA 2017



JUAN DIEGO MOLINA PRECIADO
C.C. No. 1.018.507.613 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ALRA 2017

93

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n4WWFIGR6XP

16 DE JUNIO DE 2017

HORA: 16:39:50

R053590603

PAGINA: 11

* * * * *

| | | | instalaciones |

=====

| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de |

| | | | infraestructura |

=====

| 72 | 11 | 10 | 00 | Servicios de construcción de unidades unifa |

| | | | miliares |

=====

| 72 | 11 | 11 | 00 | Servicios de construcción de unidades multi |

| | | | familiares |

=====

| 72 | 12 | 10 | 00 | Servicios de construcción de edificios indu |

| | | | striales y bodegas nuevas |

=====

| 72 | 12 | 11 | 00 | Servicios de construcción de edificios come |

| | | | rciales y de oficina |

=====

| 72 | 12 | 14 | 00 | Servicios de construcción de edificios públ |

| | | | icos especializados |

=====

| 72 | 12 | 15 | 00 | Servicios de construcción de plantas indust |

| | | | riales |

=====

| 72 | 14 | 10 | 00 | Servicios de construcción de autopistas y c |

| | | | arreteras |

=====

| 72 | 14 | 11 | 00 | Servicios de construcción y revestimiento y |

| | | | pavimentación de infraestructura |

=====

| 72 | 14 | 12 | 00 | Servicios de construcción marina |

=====

| 72 | 14 | 13 | 00 | Servicio de construcción de facilidades atl |

| | | | éticas y recreativas |

=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n4WWFIGR6XP

16 DE JUNIO DE 2017

HORA: 16:39:50

R053590603

PAGINA: 12

* * * * *

72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de f
				acilidades de detención

72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
----	----	----	----	-------------------------------------

72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tr
				ánsito masivo

72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de eq
				uipo y maquinaria de construcción

72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
----	----	----	----	---------------------------------------

72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento d
				e HVAC calefacción y enfriamiento y aire ac
				ondicionado

72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel
				de colgadura

72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos
				de muros

72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
----	----	----	----	----------------------------------

72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de com
				unicación

72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seg
				uridad física e industrial

72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de
				instalación de máquinas



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n4WWFIGR6XP

16 DE JUNIO DE 2017

HORA: 16:39:50

R053590603

PAGINA: 43

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AREA METROPOLITANA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSATLANTICO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.345,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,79%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 45 00	82 14 15 00
=====	=====	=====
95 10 17 00	95 10 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n4WWFIGR6XP

16 DE JUNIO DE 2017

HORA: 16:39:50

R053590603

PAGINA: 44

```

* * * * *
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 11 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BMAR - PALACIO DE JUSTICIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64.871,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 | | 72 | 14 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 11 | 00 | | 72 | 15 | 12 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

ANEXO 03
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de terminación del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Razón social o nombre de la empresa contratante	Consejo Superior de la Judicatura
Numero de Contrato	259-2008
Objeto	Diseño y Construcción Palacio De Justicia De Manizales
Valor final de la obra en pesos	36.762.440.081
Valor final de la obra en SMMLV	64.871.08
Fecha de inicio	Febrero 3 De 2.009
Fecha de liquidación	Marzo 31 De 2.012
Tiempo de ejecución (días)	1138
% de participación.	50%

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(Obtenida en desarrollo de la obra relacionada en el cuadro de Experiencia General del Proponente)

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada	Puntos. (no diligenciar)
1	cimentación mediante pilotes L>10 m.	m3		
2	Estructura en concreto reforzado, con entre pisos aligerados, en edificios de mínimo tres pisos, no aplica para edificios de construcción industrializada.	m2	730 M2	
3	Estructura metálica	kg	75.275	
4	cielo rasos en drywall	m2	6.400	
5	suministro e instalación de ascensores de mínimo 4 paradas	un	4	
6	Construcción y equipamiento de auditorios con capacidad mayor a 200 personas, incluye sistemas de audio, video, ventilación, iluminación, mobiliario	un	1	
7	Construcción de sistema fachada flotante.	m2	2.911	
8	Suministro e instalación de carpintería en aluminio	m2	2.700	

9	Suministro e instalación de piso en baldosín	m2	14.919	
10	Suministro e instalación de sistema contra incendios, incluye rociadores, gabinetes de incendio, estaciones de control	m2	23.254.02	

Nombre del Proponente : CONSORCIO ALRA 2017

Nombre del Representante Legal : ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO

Firma del Representante Legal o Proponente : 



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJAL13-5431

Al contestar cite este número

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL DE LA DIRECCION
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL**

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en la División de Contratos de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se encontró que **CONSORCIO BMAR-PALACIO DE JUSTICIA, CONFORMADO POR BM3 OBRAS Y SERVICIOS SUCURSAL COLOMBIA (50% DE PARTICIPACIÓN) Y ARGEU SA (50% DE PARTICIPACIÓN)**, identificado con Nit. 900.258.960-9, el día 30 de diciembre de 2008, suscribió con la **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** identificado con Nit. 800.093.816-3, el Contrato de Obra No. 259 de 2008, cuyo objeto consistió en: **"Elaboración de los Diseños y Estudios Técnicos Complementarios y Ejecución de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Palacio de Justicia de Manizales – Caldas "Fanny González Franco", por el sistema de precios unitarios"**.

Valor inicial del contrato	:	\$ 23.382.325.982.00
Adición	:	\$ 13380114099
Valor total del contrato	:	\$ 36.762.440.081.00
Fecha de Inicio del contrato	:	3 de febrero de 2009
Prórroga	:	22 Meses
Plazo Total del contrato	:	37 meses 28 días
Fecha de terminación del contrato	:	31 de marzo de 2012

En la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos ni sanciones.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Director de Unidad de Asistencia Legal

UAL/PJGR/ACOR

Proyecto: Aura Ma. Sarmiento Niño

Abogado revisor: Jorge Torres





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. :259 de Diciembre 30 de 2008

MODALIDAD DE SELECCIÓN :Licitación pública N° 36 del 26 de Noviembre de 2008

OBJETO :Elaboración de los Diseños y Estudios Técnicos Complementarios y Ejecución de las obras necesarias para el reforzamiento estructural. Rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Palacio de Justicia de Manizales – Caldas "Fanny González Franco", por el sistema de precios unitarios.

LOCALIZACIÓN : Carrera 23 N° 21-48 Palacio Nacional

VALOR INICIAL : \$23.382'325.982

ADICIONAL EN VALOR No.

N° 2 de agosto de 2010	\$1.064'304.385
N° 3 de Nov. 23 de 2010	\$3.142'817.494
N° 4 de Dic. 30 de 2010	\$ 498'361.060
N° 5 de Mayo 23 de 2011	\$4.736'674.938
N°6 de Agto.05 de 2011	\$3.937'956.222

VALOR TOTAL : \$36.762'440.081

PLAZO INICIAL : Hasta el 31 de Mayo de 2010 (482 días)

ADICIÓN EN PLAZO No.

N° 01 de Marzo 16 de 2010	4 meses
N° 02 de Agto. 02 de 2010	2 meses
N° 03 de Nov. 23 de 2010	6 meses
N° 05 de Mayo 23 de 2011	4 meses
N° 06 de Agto. 05 de 2010	3 meses
N° 07 de Dic. 05 de 2011	3 meses

294

PLAZO TOTAL : 37 meses y 28 días

FECHA DE INICIACIÓN : 03 de Febrero de 2009

FECHA DE SUSPENSIÓN No. : No aplica

FECHA DE REINICIACIÓN No. : No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL : 31 de Marzo de 2012

CONTRATISTA : Consorcio BMAR-Palacio de justicia, conformado por BM3 Obras y Servicios Sucursal Colombia (50% de participación) y ARGEU S.A. (50% de participación)

CONSULTOR INTERVENTORIA : Universidad Nacional de Colombia sede Manizales

COORDINADORA : Ing. María Helena Guzmán Gómez

ÁREA CONSTRUIDA TOTAL : 23.816,48 M2

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA : 23.254,02 M2

ÁREA INTERVENIDA TOTAL : 23.816,48 M2

Me

A los 12 días del mes de Octubre de 2012, se reunieron las siguientes personas: el Arquitecto HUGO FERNANDO BERMÚDEZ JARAMILLO como Representante Legal del Consorcio BMAR Palacio de Justicia como CONTRATISTA, el Ingeniero GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE como Representante Legal de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales en calidad de Vicerrector de La UNIVERSIDAD como INTERVENTOR EXTERNO, la Ingeniera MARIA HELENA GUZMÁN GÓMEZ jefe de la División Construcción y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Coordinadora del Proyecto, el Arquitecto IVAN DARIO CELY BARAJAS como Director de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura y el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ con el fin de liquidar el contrato de la referencia, para lo cual se dejan establecidos los siguientes aspectos:

295

b) Cantidades de Obra Ejecutadas

ITEM	DESCRIPCION	UN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1 1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	\$ 3.200	22.829,00	73.052.800
1 2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIÓN	M3	\$ 26.000	144,00	3.600.000
1 3	EXCAVACIÓN CAISONS	M3	\$ 39.000	206,00	8.034.000
1 4	DESMONTE DIVISIONES EXISTENTES	M2	\$ 14.000	3.146,00	44.044.000
1 5	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	\$ 4.650	203,00	943.950
1 6	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	\$ 19.912	318,00	6.332.016
1 7	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS	M2	\$ 21.655	2.675,00	57.929.800
1 8	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO REFORZAMIENTO	M2	\$ 52.622	3.476,00	180.845.852
1 10	RETIRO ALFOMBRA	M2	\$ 1.050	1.403,00	1.502.649
1 11	DEMOLICIÓN VIGAS CIMENTACIÓN	M3	\$ 100.600	14,00	1.400.000
1 12	DEMOLICIÓN VIGAS AÉREAS	M3	\$ 182.600	309,00	56.238.000
1 13	DEMOLICIÓN COLUMNAS AÉREAS	M3	\$ 182.000	33,00	6.006.000
1 14	DESMONTE DIVISIONES BAÑO	UN	\$ 12.000	108,00	1.296.000
1 15	DEMOLICIÓN CRISTALINAC	M2	\$ 18.000	1.725,00	31.104.000
1 16	DEMOLICIÓN COLUMNETAS (0.20 x 0.4)	ML	\$ 22.000	2.750,00	60.720.000
1 17	DEMOLICIÓN MUROS FACHADA Y ANTEPECHO	M2	\$ 17.200	3.472,00	59.718.400
1 N 18	DEMOLICIÓN CIELO PASO (REVOQUE+MALLA CON VENA+ESTRUCTURA EN MADERA) E=8CM	M2	\$ 6.780	1.394,00	3.451.320
1 N 19	DEMOLICIÓN MESONES EN CONCRETO E=0.10 M.	M2	\$ 10.012	129,00	1.291.548
1 N 20	DEMOLICIÓN MUROS INTERIORES CON ACABADOS EN AMBAS CARAS	M2	\$ 17.078	8.726,00	149.005.176
1 N 21	DEMOLICIÓN MANTO IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZAS	M2	\$ 4.804	1.065,00	5.116.260
1 N 22	DEMOLICIÓN MORTERO EN PISOS	M2	\$ 8.947	11.781,00	105.404.607
1 N 23	DEMOLICIÓN PISO TERRAZO INCLUYE MORTERO	M2	\$ 43.843	17.523,00	243.685.300
1 N 24	DEMOLICIÓN PISO PLAZOLETA ACCESO	M2	\$ 13.741	18,00	247.338
1 N 25	DEMOLICIÓN PLACA INCLINADA TECHOS	M2	\$ 79.173	754,00	59.696.442
1 N 26	DEMOLICIÓN REVOQUE EN COLUMNAS Y MUROS	M2	\$ 11.150	1.717,00	19.213.250
1 N 27	DEMOLICIÓN SOBRECAPA EN CUBERTAS Y TERRAZAS (GALDOSA + IMPERMEABILIZACIONES)	M2	\$ 32.150	3.961,00	87.930.739
1 N 28	DESMONTE CALA DE PASO 30 X 30	UN	\$ 1.016	72,00	73.152
1 N 29	DESMONTE CANALETA REDES ELÉCTRICAS	ML	\$ 927	1.928,00	1.787.256
1 N 30	DESMONTE CIELO RASO EN ALUMINIO Y ACRÍLICO	M2	\$ 3.106	15,00	46.590
1 N 31	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR Y ESTRUCTURA METÁLICA	M2	\$ 3.555	212,00	760.863
1 N 32	DESMONTE ESPEJO	M2	\$ 2.676	42,00	112.476
1 N 33	DESMONTE LÁMPARAS SLIM LINE	UN	\$ 3.156	1.567,00	5.284.560
1 N 34	DESMONTE LAVAPLATOS METÁLICOS	UN	\$ 5.157	9,00	46.883
1 N 35	DESMONTE MUEBLES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	M2	\$ 2.659	260,00	553.594
1 N 36	DESMONTE PERFILERÍA DE ALUMINIO EN FACHADAS	ML	\$ 2.314	226,00	522.964
1 N 37	DESMONTE PUERTAS	UN	\$ 3.835	500,00	1.917.500
1 N 38	DESMONTE REJA DE ALUMINIO	M2	\$ 3.013	200,00	602.600
1 N 39	DESMONTE TUBERÍA METÁLICA SIN DE BASURAS	ML	\$ 10.520	105,00	1.105.540
1 N 40	DESMONTE TABLERO CENTRAL 2 A 24 CIRCUITOS	UN	\$ 7.502	59,00	489.178
1 N 41	DESMONTE TOMAS ELÉCTRICOS VARIOS	UN	\$ 1.011	2.535,00	2.562.885
1 N 42	DESMONTE TUBERÍA CONDUIT	ML	\$ 2.610	1.049,00	2.632.990
1 N 43	DESMONTE TUBERÍA GALVANIZADA PARA REUTILIZACIÓN	ML	\$ 6.101	922,00	5.628.122
1 N 44	ESCARIFICACIÓN SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	\$ 19.424	2.445,00	45.058.920
1 N 45	DEMOLICIÓN DE CONCRETO LOSETA PLACA DE FUNDACIÓN	M3	\$ 401.829	49,00	19.689.621
1 N 46	DEMOLICIÓN FORJA PLACA ALIGERADA (INCLUYE ACABADO DE PISO O PARETE CIELO RASO)	M2	\$ 22.000	894,00	19.638.000
1 N 47	DESMONTE DUCTOS DE VENTILACIÓN	ML	\$ 6.651	774,00	5.084.775
1 N 48	BOMBEO DE AGUA EN SOTANO 2	DIA	\$ 110.349	28,00	26.040.848
1 N 49	DEMOLICIÓN RECUBRIMIENTO SUPERIOR LASAS VIGAS VIGUETAS	M2	\$ 24.352	24,00	585.408
1 N 50	CORTE MECÁNICO SOBRE CONCRETO	ML	\$ 63.103	8.370,00	526.881.430
1 N 51	AFIRMADO COMPACTADO	M3	\$ 77.854	107,00	8.000.378
1 N 52	DESMONTE TUBERÍA PVC	ML	\$ 1.950	599,00	1.228.054
1 N 53	DEMOLICIÓN DE CONCRETO PAREDES (INCLUIE PISO 16	M3	\$ 288.461	5,00	1.442.305
1 N 54	DEMOLICIÓN DE ANDÉN E=0.10M INCLUYE RETIRO DE CSOQUIMBROS	M2	\$ 13.370	391,00	5.068.070
1 N 55	PERFORACIONES VIGAS PARA PASES DE TUBERÍA	UN	\$ 25.459	110,00	2.799.290
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					1.450.594.639
2 CIMENTACIÓN					
2 1	CONCRETO CAISONS D=1.20	M3	\$ 750.000	423,00	114.750.000
2 4	VIGAS DE ARMAR CIMENTACIÓN	M3	\$ 532.563	43,00	22.918.209
2 6	ACERO REPUERZO 00.000 PSI	KG	\$ 1.141	25.046,00	53.105.086

296

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

2	N	6	CONCRETO ANILLOS CAISSONS 210 KCM2	M3	\$	24,941	48.00	19,199,528
2	N	7	CONCRETO FUNDACIONES FC-28 MPA	M3	\$	426,731	77.00	37,478,287
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								278,041,210
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SANITARIAS							
3	1		ACCESORIO PVC-S 2"	UN	\$	10,030	655.00	5,566,650
3	2		ACCESORIO PVC-S 3"	UN	\$	30,995	252.00	7,795,620
3	3		ACCESORIO PVC-S 4"	UN	\$	65,173	907.00	59,111,911
3	4		TUBERIA PVC-ALL-VENTIL. 2" S/E	M	\$	10,337	220.00	2,274,140
3	5		TUBERIA PVC-SANITARIA 3" S/E	M	\$	14,928	79.00	1,182,472
3	6		TUBERIA PVC-SANITARIA 4" S/E	M	\$	27,177	824.00	22,393,848
3	7		TUBERIA PVC-ALL-VENTIL. 4" S/E	M	\$	13,695	264.00	3,570,760
3	8		TUBERIA PVC-ALL-VENTIL. 3" S/E	M	\$	6,259	267.00	1,831,363
3	N	11	TUBERIA PVC-SANITARIA 5"	ML	\$	41,234	770.00	31,750,180
3	N	12	ACCESORIO PVC 6"	UN	\$	83,046	427.00	36,920,842
3	N	13	TRAGANTE EN ALUMINIO DE 6" X4"	UN	\$	35,869	50.00	1,800,527
3	N	14	TRAGANTE EN ALUMINIO DE 5" X3"	UN	\$	32,900	3.00	296,100
3	N	15	TUBERIA PVC-SANITARIA 2"	ML	\$	11,635	47.00	559,065
3	N	16	TUBERIA PVC-VENTILACION DE 1 1/2"	ML	\$	7,741	363.00	2,964,803
3	N	17	CONEDO Y LIMPIEZA DE TUBERIAS SOTANO 2	ML	\$	21,909	98.00	2,195,902
3	N	18	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION EN SOTANO 2	UN	\$	21,390	7.00	149,735
3	N	19	ACCESORIO PVC-SANITARIO 1 1/2"	UN	\$	4,632	407.00	1,885,224
3	N	20	PUNTO DESAGUE PVC 1 1/2"	UN	\$	39,554	12.00	462,648
3	N	22	TUBERIA PVC-SANITARIA 1 1/2"	ML	\$	11,155	2.00	22,310
3	N	23	BOMBA EYECTORA DE 2 HP 3"	UN	\$	2,057,436	2.00	4,114,896
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								177,008,391
4	ESTRUCTURA							
4	4		ACERO REFUERZO 60 000 PSI	KG	\$	3,141	488,984.00	1,535,898,744
4	5		ANCLAJE EPOXICO 7/8" PROF. 30 CMTS	UN	\$	27,125	1,180.00	32,007,500
4	6		PERFORACION 1" L = 30 CMTS	UN	\$	11,897	1,180.00	14,038,460
4	8		ACERO ESTRUCTURAL	KG	\$	8,500	29,747.00	154,615,600
4	N	9	CONCRETO PARTALLAS FC-28 MPA	M3	\$	730,372	617.00	480,639,524
4	N	10	CONCRETO RECÁLCE COLUMNAS FC-28 MPA	M3	\$	765,748	655.00	450,599,940
4	N	11	CONCRETO VIGAS AERIAS, RECÁLCE DE VIGAS Y VIGA CANAL FC-28 MPA	M3	\$	740,540	339.00	251,048,111
4	N	12	CONCRETO ESCALERAS FC-28 MPA	M3	\$	740,866	164.00	122,476,184
4	N	14	CONCRETO PLACA MACIZA E=0.15M. FC-28 MPA	M3	\$	759,008	15.00	11,085,120
4	N	15	CONCRETO MUROS MAMPOSTERIA FC-21 MPA	M3	\$	771,367	595.00	459,734,732
4	N	16	PERFORACION 1/2" + ANCLAJE 38"	UN	\$	5,032	53,054.00	312,514,762
4	N	17	PERFORACION 5/8" + ANCLAJE 1/2"	UN	\$	6,271	21,692.00	179,414,532
4	N	18	PERFORACION 3/4" + ANCLAJE 5/8"	UN	\$	9,274	16,295.00	151,129,104
4	N	19	PERFORACION 7/8" + ANCLAJE 3/4"	UN	\$	16,144	7,127.00	115,058,288
4	N	20	PERFORACION 1 1/4" + ANCLAJE 1"	UN	\$	29,017	819.00	23,764,923
4	N	21	PLACA ALIGERADA FC-28 MPA	M2	\$	160,689	2,064.00	537,225,340
4	N	22	ESTRUCTURA METALICA FACHADA, BOVEDAS Y ESCALERA	KG	\$	8,950	75,275.00	684,958,480
4	N	23	ALFARJA EN CONCRETO FC-28 MPA	M3	\$	576,303	18.00	10,373,454
4	N	24	VIGUETAS EN CONCRETO FC-28 MPA	M3	\$	1,090,516	4.00	4,202,072
4	N	26	ACABADO EN CONCRETO AGUARDADO	M3	\$	745,551	52.00	38,788,412
4	N	27	PERNO DE ANCLAJE EXPANSIVO 3/8" X 2 1/2"	UN	\$	31,050	247.00	7,699,350
4	N	28	CONCRETOS SARDINILES FC-21 MPA	M3	\$	2,248	2,999.00	6,741,762
4	N	29	CONCRETO LUSA CONTRAPISO FC-21 MPA	M2	\$	707,052	5.00	3,538,260
4	N	30	CONCRETO DE FIRMACION LOSA SUPERIOR	M2	\$	59,105	450.00	26,599,050
4	N	31	CONCRETO BORDILLO FC-28 MPA	M3	\$	47,264	1,337.00	63,191,968
4	N	32	CONCRETO DESCOLGADOS FC-28 MPA	M3	\$	813,391	9.00	7,320,519
4	N	33	RECURRIMIENTO PROTECCION ACERO EXISTENTE	UN	\$	917,889	6.00	5,507,334
4	N	34	PLACA CIERRE ESTRUCTURA PISO 16 FC-28 MPA	M2	\$	22,734	4.00	91,176
4	N	35	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL REFORZADO E=0.15M. MPA	M2	\$	240,163	52.00	12,488,768
4	N	36	BANCA EN CONCRETO	ML	\$	36,283	68.00	2,467,241
4	N	37	PERFORACION 3/8" + ANCLAJE DE 1/4" L=70CM	UN	\$	46,466	15.00	743,456
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								5,525,111,573
5	MAMPOSTERIA							
5	1		MURO DRYWALL	M2	\$	82,327	5,537.00	455,644,569
5	N	1	MUROS EN DRYWALL UNA CARA	M2	\$	45,262	2,382.00	107,814,084
5	N	2	MUROS EN DRYWALL UNA CARA (RECURRIMIENTO 4CM)	M2	\$	34,724	3,931.00	136,500,044
5	N	3	PROTECCION POR SIKAFLEX 1A	ML	\$	2,176	1,242.00	2,702,592
5	N	4	LAPA INSPECCION GYPLAC	UN	\$	139,285	19.00	2,626,625
5	N	5	LADRILLO FANOL PANDIETA	M2	\$	34,579	8.00	276,632
5	N	6	LADRILLO FANOL SOLSA	M2	\$	51,116	603.00	30,826,708
5	N	7	PISCINA DE LOS M3 PARA ESCAPE DE COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA	CTE	\$	1,460,271	1.00	1,460,271
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								707,531,585

Amac

297

Continuación Acta de Liquidación Contrato No 259 de 30 Diciembre 2008

6		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
6	5	TUBERIA PVC 1/2"	ML	\$	3.695	108,00
6	6	ACCESORIO PVC-P 1/2"	UN	\$	757	80,00
6	7	TUBERIA PVC 3/4"	ML	\$	5.043	163,00
6	8	ACCESORIO PVC-P 3/4"	UN	\$	1.044	253,00
6	9	TUBERIA PVC 1"	ML	\$	6.648	239,00
6	10	ACCESORIO PVC-P 1"	UN	\$	2.005	122,00
6	11	TUBERIA PVC 1 1/4"	ML	\$	8.230	49,00
6	12	ACCESORIO PVC-P 1 1/4"	UN	\$	3.506	35,00
6	13	TUBERIA PVC 1 1/2"	ML	\$	10.971	303,00
6	14	ACCESORIO PVC-P 1 1/2"	UN	\$	8.576	260,00
6	15	TUBERIA PVC 2"	ML	\$	16.289	130,00
6	16	ACCESORIO PVC-P 2"	UN	\$	10.030	161,00
6	17	TUBERIA PVC 2 1/2"	ML	\$	19.416	80,00
6	18	ACCESORIO PVC-P 2 1/2"	UN	\$	25.000	56,00
6	19	VALVULA PASO 1/2"	UN	\$	33.464	18,00
6	20	VALVULA PASO 3/4"	UN	\$	40.244	34,00
6	21	VALVULA PASO 1"	UN	\$	53.316	4,00
6	22	VALVULA PASO 1 1/4"	UN	\$	86.156	2,00
6	23	VALVULA PASO 1 1/2"	UN	\$	103.006	42,00
6	24	VALVULA PASO 2"	UN	\$	157.917	12,00
6	25	VALVULA PASO 2 1/2"	UN	\$	245.589	1,00
6	31	PUNTO AGUA FRIA PVC SANT. FLUXOMETRO	UN	\$	32.832	123,00
6	32	PUNTO AGUA FRIA PVC LAVAMANOS Y FUCETAS	UN	\$	35.989	187,00
6	33	PUNTO AGUA FRIA PVC ORINAL FLUXOMETRO	UN	\$	35.863	52,00
6	34	PUNTO AGUA FRIA LLAVES, MANQUERA	UN	\$	25.000	7,00
6	35	PUNTO DESAGUE PVC 4	UN	\$	76.653	223,00
6	36	PUNTO DESAGUE PVC 2	UN	\$	49.137	333,00
6	37	PUNTO DESAGUE PVC 3	UN	\$	85.531	20,00
6	38	MONTAJE APARATO SANITARIO	UN	\$	46.873	154,00
6	39	MONTAJE LAVAMANOS	UN	\$	32.497	147,00
6	40	MONTAJE ORINAL FLUXOMETRO	UN	\$	32.867	62,00
6	41	MONTAJE LLAVES, MANQUERA	UN	\$	10.556	24,00
6	42	EQUIPO HIDRONEUMATICO	UN	\$	50.000.000	1,00
6	N 44	SOPORTE EN PERA DE TUBERIA 2" ZINCADO	UN	\$	15.177	154,00
6	N 45	SOPORTE EN PERA DE TUBERIA 3" ZINCADO	UN	\$	17.177	66,00
6	N 46	SOPORTE EN PERA DE TUBERIA 4" ZINCADO	UN	\$	19.177	139,00
6	N 47	SOPORTE EN PERA DE TUBERIA 6" ZINCADO	UN	\$	21.177	63,00
6	N 48	SOPORTE EN U DE TUBERIA 2" ZINCADO	UN	\$	13.977	247,00
6	N 49	SOPORTE EN U DE TUBERIA 4" ZINCADO	UN	\$	14.777	199,00
6	N 50	SOPORTE EN U DE TUBERIA 6" ZINCADO	UN	\$	15.177	475,00
6	N 51	SOPORTE EN U DE TUBERIA 8" ZINCADO	UN	\$	17.977	293,00
6	N 52	TUBERIA ACERO AL CARBON RANURADA 6" SCH 10	ML	\$	202.253	130,00
6	N 53	ACOPLE RANURADO 6"	UN	\$	58.763	110,00
6	N 54	CODO RANURADO 6"	UN	\$	58.139	9,00
6	N 55	TEE RANURADA 6"	UN	\$	133.082	23,00
6	N 56	REDUCCION COPA RANURADA 6"x4"	UN	\$	50.112	4,00
6	N 57	REDUCCION COPA RANURADA 6"x3"	UN	\$	59.809	22,00
6	N 58	TUBERIA ACERO AL CARBON UNION RANURADA 4" SCH 10	ML	\$	78.934	109,00
6	N 59	ACOPLE RANURADO 4"	UN	\$	32.245	110,00
6	N 60	CODO RANURADO 4"	UN	\$	36.457	39,00
6	N 61	TEE RANURADA 4"	UN	\$	39.288	13,00
6	N 62	REDUCCION COPA RANURADA 4"x3"	UN	\$	25.363	15,00
6	N 63	TUBERIA ACERO AL CARBON UNION RANURADA 3" SCH 10	ML	\$	70.921	77,00
6	N 64	ACOPLE RANURADO 3"	UN	\$	24.684	260,00
6	N 65	CODO RANURADO 3"	UN	\$	22.477	89,00
6	N 66	TEE RANURADA 3"	UN	\$	43.241	31,00
6	N 67	REDUCCION COPA RANURADA 3"x2 1/2"	UN	\$	27.733	34,00
6	N 68	REDUCCION COPA RANURADA 3"x1 1/2"	UN	\$	24.651	35,00
6	N 69	TUBERIA ACERO AL CARBON UNION RANURADA 2 1/2" SCH 10	ML	\$	57.346	18,00
6	N 70	ACOPLE RANURADO 2 1/2"	UN	\$	21.584	65,00
6	N 71	CODO RANURADO 2 1/2"	UN	\$	28.835	37,00
6	N 72	TUBERIA PVC PRESION 3"	ML	\$	27.043	114,00
6	N 73	TUBERIA PVC PRESION 4"	ML	\$	44.668	21,00
6	N 74	CAJA PARA GABINETE CONTRA INCENDIO 6 1/2M X 0 1/2M X 0 2/3M GAL 22	UN	\$	240.458	35,00
6	N 75	ACCESORIO PVC PRESION 3" RUE 21	UN	\$	24.544	67,00
6	N 76	ACCESORIO PVC PRESION 4" RUE 21	UN	\$	48.867	17,00
6	N 77	VALVULA 2 1/2" HM PARA GABINETE CONTRA INCENDIO	UN	\$	281.900	35,00
6	N 78	SEMICODO RANURADO 6"	UN	\$	59.264	10,00
6	N 79	SEMICODO RANURADO 3"	UN	\$	35.772	21,00
6	N 80	EMBUDO ANTIVORTICE	UN	\$	61.605	12,00

Código: F-URFI-ALIPU-09

CONTRATO

298

Continuación Acta de Liquidación Contrato No.259 de 30 Diciembre 2.008

6	N	83	SOPORTE CHANEL 2"x2"	ML	\$	27.859	112,00	3.121.326
6	N	84	SOPORTE EN U DE TUBERÍA DE 2 1/2" ZINCADO	UN	\$	14.355	70,00	1.004.920
6	N	85	SOPORTE EN U DE TUBERÍA DE 1 1/2" ZINCADO	UN	\$	10.885	444,00	4.824.060
6	N	86	SOPORTE EN U DE TUBERÍA DE 1 1/4" ZINCADO	UN	\$	10.184	210,00	2.138.640
6	N	89	VALVULA DE 1 1/2" HM PARA GABINETE CONTRA INCENDIO	UN	\$	110.895	35,00	3.880.275
6	N	90	VALVULA DE PASO ESFERA 3" 1/2" O SIMILAR	UN	\$	250.857	2,00	501.714
6	N	91	TOMA SIAMESA 4"x2 1/2"x2 1/2"	UN	\$	1.076.965	2,00	2.153.930
6	N	92	SOPORTE EN U 8" ZINCADO	UN	\$	19.677	55,00	1.082.235
6	N	93	EQUIPO DE PRESION CONSTANTE CONTRA INCENDIO	UN	\$	110.024.557	1,00	110.024.557
6	N	94	TUBERIA HIERRO GALVANIZADO 2 1/2"	ML	\$	40.889	6,00	245.334
6	N	95	CHIQUE RANURADO 150P S 1/4" 4"	UN	\$	471.477	1,00	471.477
6	N	96	PUNTO HIDRAULICO 1/2" PARA SANITARIO DE TANQUE	UN	\$	37.359	37,00	1.395.353
6	N	97	SOPORTE EN U TUBERIA 1" ZINCADO	UN	\$	1.452	112,00	162.624
6	N	98	SOPORTE EN U TUBERIA 3/4" ZINCADO	UN	\$	1.372	153,00	209.916
6	N	99	SOPORTE EN U TUBERIA 1/2" ZINCADO	UN	\$	1.382	485,00	661.128
6	N	100	SEMICODO RANURADO DE 4"	UN	\$	24.551	1,00	24.551
6	N	101	TUBERIA ACERO AL CARBON UNION RANURADA TIPO 1 1/2" SCH 10	ML	\$	26.485	8,00	211.864
6	N	102	TUBERIA GALVANIZADA DE 4"	ML	\$	22.021	26,00	572.546
6	N	103	ACCESORIOS GABINETES CONTRA INCENDIO	KG	\$	340.143	35,00	11.905.005
6	N	104	VALVULA DE REGULACION PARA SALIDAS HIDRAULICAS	UN	\$	23.539	264,00	4.901.956
6	N	105	EXTINTOR SOUTCARLAM	UN	\$	147.486	3,00	442.458
6	N	106	SISTEMA HIDROMECANICO PARA INSTALACION DE LA BOMBA RED CONTRA INCENDIO	GLB	\$	16.657.470	1,00	16.657.470
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								430.784.045
7 SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS								
7	N	8	SALIDA TOMA BIFASICA 20A PVC	UN	\$	49.000	90,00	4.410.000
7	N	9	SALIDA TOMA TRIFASICA 30A PVC	UN	\$	83.000	3,00	249.000
7	N	20	PUNTO ELECTRICO PARA TOMA DE FUERZA	PTO	\$	66.173	1.407,00	121.245.411
7	N	21	PUNTO ELECTRICO PARA TOMA DE FUERZA REGULADO	PTO	\$	73.753	1.218,00	89.695.808
7	N	22	TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 A CON POLO A TIERRA NORMAL	UN	\$	6.517	1.200,00	8.420.400
7	N	23	TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 A TIPO CFCI	UN	\$	43.675	60,00	2.620.500
7	N	25	TOMACORRIENTE DOBLE DE 20 A CON POLO A TIERRA AISLADO COLOR NARANJA, GRADO HOSPITALARIO	UN	\$	27.789	1.218,00	33.847.002
7	N	26	SALIDA ILUMINACION LUMINARIA FLUORESCENTE CUADRADA (4X17W)	UN	\$	89.354	2.321,00	207.471.869
7	N	27	SALIDA PARA ILUMINACION LUMINARIA FLUORESCENTE RECTANGULAR Y LUMINARIA TIPO BALA	UN	\$	89.014	2.211,00	196.609.954
7	N	29	TAPA PLASTICA PVC	UN	\$	764	1.200,00	916.800
7	N	30	CAJA DE PASO TIPO INTERFERIE, RAWELT DE 10X15X5CM	UN	\$	11.281	138,00	1.534.216
7	N	31	TAPA TIPO INTERFERIE PARA TOMACORRIENTE DOBLE INSTALADO EN PISO	UN	\$	14.082	121,00	1.703.922
7	N	32	SOPORTES PARA SALIDAS DE PISO	UN	\$	5.025	535,00	2.746.805
7	N	33	TOMA ELECTRICO PARA VENTILADOR EN SALA DE AUDIENCIA	UN	\$	183.625	38,00	6.978.130
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								678.035.747
8 TELEFONOS								
8	N	7	DUCTERIA PARA SALIDAS DE MICROFONOS	UN	\$	25.455	228,00	6.031.988
8	N	8	DUCTERIA PARA SALIDAS DE PARLANTES	UN	\$	25.887	70,00	1.962.210
8	N	9	DUCTERIA PARA SALIDAS DE SISTEMAS DE REGULARIDAD	UN	\$	89.252	1.424,00	127.114.000
8	N	10	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 4"	ML	\$	50.484	56,00	2.826.464
8	N	11	DUCTERIA PARA SALIDA DE CAMARAS EN SALAS DE AUDIENCIA TUBERIA FMI	UN	\$	76.817	28,00	2.151.046
8	N	12	DUCTERIA PARA SALIDA DE MICROFONOS DEL PUBLICO EN SALAS DE AUDIENCIA TUBERIA FMI	UN	\$	50.161	15,00	752.415
8	N	13	CABLEADO UTP PARA RED ANALOGA DE FAX	ML	\$	3.833	472,00	1.809.207
8	N	14	CABLE TELEFONICO DE 2 PARES PARA INSTALACION DE DETECTORES DE ABERTURA	ML	\$	1.093	3.494,00	4.945.602
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								92.732.317
9 CABLEADO ESTRUCTURADO								
9	N	2	DUCTERIA PARA VOZ Y DATOS	UN	\$	36.546	1.240,00	45.317.940
9	N	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH PANEL ANILADO CON 24 TOMAS CAT5E UTP	UN	\$	1.047.974	133,00	139.380.542
9	N	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD DE 7 PARES CAT5E UTP	UN	\$	38.000	2.278,00	86.524.000
9	N	6	PUNTO DE VOZ Y/O DATOS CERTIFICADO Y ROTULADO	UN	\$	255.700	2.163,00	553.273.770
9	N	7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA DE FIBRA DESLIZANTE CON 3 MODULOS DE CONECTORIZACION LC LC	UN	\$	1.120.904	42,00	47.077.968
9	N	8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD DE FIBRA DE 3 MTS LONG DEFIBRA EN CABLE DE COBRE CALIBRE 2 AWG	UN	\$	107.620	97,00	9.039.360
9	N	9	DEFIBRA EN CABLE DE COBRE CALIBRE 2 AWG	ML	\$	14.840	125,00	1.857.148
9	N	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADORES HORIZONTALES 2U	UN	\$	131.189	152,00	23.976.358
9	N	11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA MISTR PARA SISTEMA DE FIBRA DE LA RED	UN	\$	262.005	2,00	524.010

Amor

299

Continuación Acta de Liquidación Contrato No 259 de 30 Diciembre 2008

9	N	12	RACK DE 2.1M CERRADO	UN	\$	5.000.633	6,00	30.003.798
9	N	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA OPTICA DE 6 HILOS MULTIMODO 50/125 UM OM3 TIPO EXTERIOR	ML	\$	13.016	3.474,00	45.217.684
9	N	14	BARRAJE TGB EN RACKS	UN	\$	99.753	30,00	2.992.590
9	N	15	CONECTORIZACION Y CERTIFICACION DE FIBRA POR FUSION	UN	\$	172.287	676,00	99.237.312
9	N	16	RACK DE 2.1M ABIERTO	UN	\$	2.964.433	7,00	17.881.031
9	N	17	SUMINISTRO DE SWITCHE HP E4800-48G	UN	\$	16.325.189	2,00	32.650.378
9	N	18	SUMINISTRO DE SWITCHE HP A5800-24C	UN	\$	14.840.822	1,00	14.840.822
9	N	19	SUMINISTRO DE SWITCHE HP E4510-24C	UN	\$	6.977.380	7,00	48.841.660
9	N	21	SUMINISTRO DE SWITCHE HP A5820-24XG-SFP	UN	\$	39.687.024	2,00	79.374.048
9	N	22	SUMINISTRO DE AC POWER SUPPLY HP A 5800-300W	UN	\$	1.039.912	4,00	4.159.648
9	N	23	SUMINISTRO DE AC POWER SUPPLY HP A 5800-150W	UN	\$	948.741	2,00	1.897.482
9	N	24	SUMINISTRO DE TRANSCEIVER HP X130 10G SFP-40 SR	UN	\$	4.008.546	52,00	208.449.592
9	N	25	SUMINISTRO DE TRANSCEIVER HP X120 1G SFP RJ45 T	UN	\$	864.722	49,00	41.881.378
9	N	26	SUMINISTRO DE ACCES POINT HP A-WA2612 SINGLE PORT 802.11N	UN	\$	1.354.708	42,00	57.317.032
9	N	27	SUMINISTRO DE HP SINGLE - PKT 802.11N GIG POE IN-LINES PS	UN	\$	113.953	43,00	4.786.446
9	N	28	SUMINISTRO DE ACCES CONTROLLER HP A-WX 5004	UN	\$	29.328.211	1,00	29.328.211
9	N	29	SUMINISTRO DE PERIFERICO HP X240 10G SFP-SFP+0.65DA CABLE	UN	\$	389.453	8,00	3.115.704
9	N	32	SUMINISTRO DE CABLES HP 50CM CX4	UN	\$	831.929	15,00	12.478.935
9	N	35	SUMINISTRO DE MODULE HP - 2 PORT 10 GIG LOM E 1764H	UN	\$	1.039.912	24,00	24.957.888
9	N	36	SUMINISTRO DE MODULE APPLIANCE HP S200-A UTM	UN	\$	17.064.439	1,00	17.064.439
9	N	37	SUMINISTRO DE COMPACT FLASH HP 253M	UN	\$	259.153	1,00	259.153
9	N	39	SUMINISTRO DE MODEM HP ZP 10G BA SFP-A550M4500	UN	\$	6.295.331	27,00	142.026.837
9	N	39	SUMINISTRO DE HP INTELLIGENT MANAGEMENT CENTER ENTERPRISE EDITION SAN PLATFORM WITH 100 NODE LICENSE	UN	\$	15.815.205	1,00	15.815.205
9	N	40	SUMINISTRO DE ACCES POINT LICENSE HP IWC WSM SOFTWARE MODULE WITH 50 ACCES POINT LICENSE	UN	\$	6.353.421	1,00	6.353.421
9	N	41	RACK DE 2.1M ABIERTO CON ADECUACION	UN	\$	2.668.242	17,00	45.360.114
9	N	42	CABLE DE COBRE AISLADO NO. 6 AWG PARA SISTEMA DE TIERRA DE EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES	ML	\$	8.225	597,00	4.910.325
9	N	43	BASE SOPORTE PARA RACK CERRADO	UN	\$	164.631	6,00	929.946
9	N	44	CORAZA METALICA CUBIERTA EN PVC CALIBRE 3/4" PARA PROTECCION DE FIBRA OPTICA	ML	\$	16.838	50,00	880.900
9	N	45	INSTALACION DE SALIDA DE DATOS EN TABLERO SOTANO 2	UN	\$	437.090	1,00	437.090
20	N	4	CONFIGURACION DE LA SOLUCION DE VOZ Y DATOS Y/O SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MANIZALES	GLB	\$	34.800.119	1,00	34.800.119
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								1.931.246.014
10N BANDEJAS Y CANALETAS								
10	N	3	DUCTO PORTACABLE	ML	\$	70.228	1.734,00	121.775.952
10	N	4	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 5X100MM	ML	\$	60.603	22,00	1.333.266
10	N	5	DELECTOR DEF 10G PARA CABLES DE LA RED DE VOZ Y DATOS	UN	\$	8.057	281,00	2.284.617
10	N	6	RIL PERIL PCSN BANDEJA PORTACABLE	ML	\$	16.416	109,00	1.789.344
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								126.948.579
11N ACOMETIDAS Y TUBERIAS								
11	N	8	BLINDOBARRA DE 1600A - LINEA NORMAL PRINCIPAL 3F+N+PE IP 55 REF SCP	UN	\$	2.805.125	27,00	70.635.375
11	N	9	BLINDOBARRA DE 600A - LINEA NORMAL ZONA 1 3F+N+PE IP 55 REF MR	UN	\$	1.106.630	62,00	68.549.432
11	N	10	BLINDOBARRA DE 400A - LINEA NORMAL Z2 3F+N+PE IP 55 REF MR	UN	\$	1.041.137	50,00	52.056.850
11	N	11	BLINDOBARRA DE 1000A - LINEA NORMAL Z3 3F+N+PE IP 55 REF SCP	UN	\$	2.407.063	48,00	117.642.064
11	N	12	BLINDOBARRA DE 1000A - LINEA EMERGENCIA PRINCIPAL 3F+N+PE IP 75 REF SCP	UN	\$	2.339.950	23,00	53.819.850
11	N	13	BLINDOBARRA DE 250A - LINEA EMERGENCIA Z1 3F+N+PE IP 55 REF MR	ML	\$	804.689	51,00	49.086.029
11	N	14	BLINDOBARRA DE 100A - LINEA EMERGENCIA Z2 3F+N+PE IP 55 REF MR	ML	\$	687.707	39,00	26.132.886
11	N	15	BLINDOBARRA DE 800A - LINEA EMERGENCIA Z3 3F+N+PE IP 55 REF SCP	ML	\$	2.218.053	50,00	110.902.650
11	N	16	BLINDOBARRA DE 400A - SISTEMA UPS'S Z0+Z1 3F+NEUTRO EN COBRE (173%) TIERRA AISLADA+PE IP 55 REF MR	ML	\$	945.420	61,00	57.704.860
11	N	17	BLINDOBARRA DE 250A - SISTEMA UPS'S Z2 3F+NEUTRO EN COBRE (173%) TIERRA AISLADA+PE IP 55 REF MR	ML	\$	617.111	60,00	38.826.660
11	N	18	BLINDOBARRA DE 800A - SISTEMA UPS'S Z3 3F+NEUTRO EN COBRE (173%) TIERRA AISLADA+PE IP 55 REF MR	ML	\$	1.120.581	70,00	78.440.670
11	N	19	BLINDOBARRA DE 200A - CONEXION PLANTA ELECTRICA TRANSFERENCIA 3F+N+PE IP 55 REF 1/2P	ML	\$	3.042.332	21,00	63.888.962
11	N	20	BLINDOBARRA DE 1600A - CONEXION TRANSFORMADOR NORMAL A TABLERO 3F+N+PE REF SCP	ML	\$	2.144.574	9,00	19.301.157
11	N	21	BLINDOBARRA DE 1600A - CONEXION TRANSFORMADOR EMERGENCIA TRANSFERENCIA 3F+N+PE IP 55 REF SCP	ML	\$	2.171.710	0,00	0,00
11	N	22	BLINDOBARRA DE 1000A - CONEXION TRANSFORMADOR TIPO K - TABLERO EMERGENCIA 3F+N+PE IP 55 REF SCP	ML	\$	5.570.689	11,00	61.277.540
11	N	23	BLINDOBARRA DE 1600A - CONEXION TRANSFERENCIA AUTOMATICA TABLERO EMERGENCIA 3F+N+PE IP 55 REF SCP	ML	\$	9.031.234	5,00	45.156.170
11	N	24	EMPALMES	UN	\$	32.845.000	1,00	32.845.000
11	N	25	ACORRETOJA EN CABLE 1010-1210-1210	ML	\$	34.575	125,00	4.321.875

Amec

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

ER-202	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-203	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-204	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-205	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-206	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-207	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-500	DETALLES DE CIMENTACION
ER-501	DETALLES DE CIMENTACIÓN ESPECIFICACIONES REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL
ER-502	DETALLE REFUERZO PANTALLAS DETALLES REGALCE COLUMNAS
ER-503	DETALLE REFUERZO PANTALLAS
ER-504	DETALLE ESCALERAS NO. 01 DETALLE ESCALERAS NO. 02 DETALLE ESCALERAS NO. 03
ER-505	DETALLE ESCALERAS NO. 04 DETALLE ESCALERAS NO. 05
ER-506	DESPIECE DE VIGAS DESPIECE DE VIGUETAS
ER-507	DESPIECE DE VIGAS DESPIECE DE VIGUETAS DETALLE PLACA ALICERADA
ER-508	DETALLE ALZADO Y PLANTA ESTRUCTURA METÁLICA FACHADA DETALLES PLANTA Y CORTES ESTRUCTURA METÁLICA PISO 5 DETALLES VIGAS CANALES
ISH 1	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA SEGUNDO SOTANO
ISH 2	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA PRIMER SOTANO
ISH 3	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA PRIMER PISO
ISH 4	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA SEGUNDO PISO
ISH 5	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA TERCER PISO
ISH 6	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA CUARTO PISO
ISH 7	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTA QUINTO PISO Y PLANTA CUBIERTA
ISH 8	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTAS TIPO PISOS 6, 7, 8, 9, 10 PLANTA PISO 11 PLANTAS TIPO PISOS 12, 13, 14 PLANTA PISO 15
ISH 9	ESQUEMA VERTICAL BAÑANTES AGUAS LLUVIAS DETALLES SANITARIOS
ISH 10	DESAGUES Y AGUAS LLUVIAS PLANTAS DE CUBIERTAS Y CUARTO DE MAQUINAS PISO 16
ISH 11	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTA SEGUNDO SOTANO
ISH 12	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTA PRIMER SOTANO
ISH 13	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTA PRIMER PISO
ISH 14	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTA SEGUNDO PISO
ISH 15	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTA TERCER PISO
ISH 16	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTA CUARTO PISO
ISH 17	AGUA FRÍA Y RED CONTRA INCENDIO PLANTAS TIPO PISOS 6, 7, 8, 9, 10 PLANTA PISO 11

Código: F-URFI ALIPU 09

Página 25 de 42

Armed

300

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

11	N	28	ACOMETIDA UPS 384-182-182	ML	\$	48 753	275,00	13 297,075
11	N	29	ACOMETIDA EN CU 384-200-182	ML	\$	48 927	49,00	2 446,423
11	N	30	ACOMETIDA EN CU 384-184-182	ML	\$	63 473	61,00	3 871,853
11	N	31	ACOMETIDA EN CU 384-202-182	ML	\$	65 041	369,00	23 414,760
11	N	32	ACOMETIDA EN CU 384-182-184	ML	\$	62 648	10,90	626,480
11	N	34	ACOMETIDA EN CU 382-182-184	ML	\$	101 154	113,00	11 430,402
11	N	35	ACOMETIDA EN CU 382-202-184	ML	\$	111 621	184,00	20 538,204
11	N	36	ACOMETIDA EN CU 3810-182-182	ML	\$	149 501	56,00	14 651,056
11	N	37	ACOMETIDA EN CU 3650 KCMIL	ML	\$	170 536	8,00	1 364,304
11	N	39	RIFI INESTRUM Y ABRAZADERA	ML	\$	229 260	6,00	1 146,445
11	N	40	CABLE DE CONTROL THHN 3X18AWG EN TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	\$	31 570	235,00	8 250,592
11	N	41	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE THHN 3X10-101 EN TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	\$	19 624	341,90	6 699,160
11	N	42	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE THHN 2X10-101 EN TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	\$	22 937	267,00	6 124,179
11	N	45	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE THHN 3X8-81 EN TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	\$	20 104	60,00	1 206,360
11	N	48	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE THHN 3X4-40-2N-101 EN TUBERIA EMT DE 3/4" PARA TABLERO DE AIRE FUSO 4	ML	\$	27 195	179,00	4 840,710
11	N	49	TUBERIA EMT DE 2" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	259 800	69,00	13 976,820
11	N	50	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 40 AWG-60V	ML	\$	26 234	285,00	5 907,650
11	N	51	TUBERIA PVC DE 1 1/2" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	44 240	220,00	9 732,800
11	N	52	TUBERIA EMT DE 1" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	6 091	3,02	18,090
11	N	53	TUBERIA EMT DE 1 1/4" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	11 183	25,00	233,620
11	N	54	TUBERIA EMT DE 1 1/2" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	15 712	27,00	424,224
11	N	55	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE THHN 3X(350)X12N-1230T EN TUBERIA PVC TIPO DR DE 6" PARA BOMBA CONTRA INCENDIOS	ML	\$	17 913	17,00	304,521
11	N	56	TUBERIA EMT DE 1/2" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	840 973	15,00	12 614,595
11	N	57	TUBERIA EMT DE 3/4" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	3 149	36,00	130,394
11	N	58	TUBERIA PVC DE 1 1/4" PARA ACOMETIDAS RED DE SEGURIDAD Y DATOS DISPOSICION VERTICAL	ML	\$	9 254	161,00	501,030
11	N	59	ACOMETIDA EN CU 384-182-182	ML	\$	5 766	4,00	23,064
11	N	60	ACOMETIDA EN CU 3810-182	ML	\$	78 754	724,00	17 813,632
11	N	61	ACOMETIDA EN CU 3810-182	ML	\$	147 545	81,00	12 003,645
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								1.036.785.538
12	TABLEROS, INTERRUPTORES Y CAJAS DE PASO							
12	1		INT AUT ENCHUFABLE 1X15X20X150A	UN	\$	9125	1 231,00	12 192,750
12	2		INT AUT ENCHUFABLE 2X20X30X250A	UN	\$	25 250	40,00	2 542,500
12	3		INT AUT ENCHUFABLE 3X30X300A	UN	\$	50 631	32,00	1 656,000
12	4		INT AUT INDUSTRIAL 3X50 A	UN	\$	205 500	2,00	410,000
12	6		TABLERO ESP TOT 10 CIR	UN	\$	416 476	31,00	12 910,766
12	7		CAJA DE PASO DE 15X15X10 CMS	UN	\$	37 000	8,00	148,000
12	8		CAJA DE PASO DE 20X20X10 CMS	UN	\$	45 180	4,00	180,640
12	9		CAJA DE PASO DE 30X30X15 CMS	UN	\$	74 600	197,00	14 691,000
12	10		TABLERO ESP TOT 12 CIR	UN	\$	236 316	23,00	7 755,268
12	N	14	SUBESTACION GENERAL DE 1000V	ML	\$	755 581 295	1,00	755 581 295
12	N	15	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X30MM MECANO	ML	\$	68 573	260,00	17 701,800
12	N	16	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X30MM MECANO	ML	\$	67 017	401,00	26 863,817
12	N	17	TABLERO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 24 CIRCUITOS	UN	\$	448 229	16,00	8 062,284
12	N	18	TABLERO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 30 CIRCUITOS	UN	\$	513 887	8,00	4 110,936
12	N	19	TABLERO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 36 CIRCUITOS	UN	\$	590 017	2,00	1 112,134
12	N	20	TABLERO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 42 CIRCUITOS	UN	\$	650 169	6,00	3 542,612
12	N	21	INTERRUPTOR AUTOMATICO EN CAJA MOLDEADA DE 350A	UN	\$	405 884	17,00	15 018,226
12	N	24	INTERRUPTOR AUTOMATICO EN CAJA MOLDEADA DE 350A	UN	\$	405 884	37,00	15 018,226
12	N	25	INTERRUPTOR AUTOMATICO EN CAJA MOLDEADA DE 350A	UN	\$	405 884	37,00	15 018,226
12	N	26	INTERRUPTOR AUTOMATICO EN CAJA MOLDEADA DE 350A	UN	\$	448 351	2,00	1 126,544
12	N	27	INTERRUPTOR AUTOMATICO EN CAJA MOLDEADA DE 350A	UN	\$	448 351	30,00	8 550,530
12	N	28	INTERRUPTOR AUTOMATICO EN CAJA MOLDEADA DE 350A	UN	\$	448 351	30,00	8 550,530
12	N	29	CAJA DE PASO DPO INTERRUPTE DE 400VX10 CM	UN	\$	600 190	1,00	600 190
12	N	30	CAJA DE PASO DPO INTERRUPTE DE 400VX10 CM	UN	\$	135 527	1,00	135 527
12	N	31	CAJA DE PASO DPO INTERRUPTE DE 400VX10 CM	UN	\$	197 892	2,00	395 784
12	N	32	TRABAJA SUBESTACION MUELA	UN	\$	37 631	79,00	2 634,129
12	N	33	TABLERO Y PROTECCIONES PARA UPS DE 10KVA	UN	\$	3 031 260	1,00	3 031 260
12	N	34	TABLERO Y PROTECCIONES PARA UPS DE 15KVA	UN	\$	1 311 500	10,00	13 115,000
12	N	35	TABLERO Y PROTECCIONES PARA UPS DE 20KVA	UN	\$	1 511 597	3,00	4 534,791
12	N	36	TABLERO Y PROTECCIONES PARA UPS DE 25KVA	UN	\$	2 057 588	1,00	2 057 588
12	N	37	TABLERO Y PROTECCIONES PARA UPS DE 30KVA	UN	\$	2 042 968	1,00	2 042 968
12	N	38	BANDEJA DE PASO TIPO DUCTO DE 3/4" MALLA MECANO	ML	\$	124 000	69,00	8 556,000

Amac

301

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

12	N	38	TABLERO DE FUERZA PARA ASCENSORES	UN	\$	2.440.693	1,00	2.440.693
12	N	39	CAJA DE PASO 60X60X30 CM	UN	\$	306.405	3,00	919.215
12	N	40	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA DE 30X25X4	UN	\$	1.173.702	1,00	1.173.702
12	N	41	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL PARA BOMBAS EFECTORAS EN SOTANO 2	UN	\$	1.269.532	1,00	1.269.532
12	N	42	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA DE 30X15X4	UN	\$	300.190	1,00	300.190
12	N	43	SUPRESORES DE TRANSITORIOS DE VOLTAJE TVSS TIPO B	UN	\$	1.362.516	18,00	24.525.288
12	N	44	CAJA DE PASO DE 120X60X30 CM	UN	\$	601.945	1,00	601.945
12	N	45	TABLERO DE PANELES PARA ESCALERAS (TE-ESCAL)	UN	\$	621.057	1,00	621.057
12	N	46	TABLERO DE FUERZA (TNFAR-1S) PARA SISTEMAS DE VENTILACION EN SOTANO 1	UN	\$	806.838	1,00	806.838
12	N	47	TABLERO DE FUERZA (TN VM-2S) PARA EQUIPOS DE VENTILACION EN SOTANOS	UN	\$	806.838	1,00	806.838
12	N	48	TABLERO DE FUERZA (TN-AA-4P) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SOTANO 1	UN	\$	806.838	1,00	806.838
12	N	49	TABLERO DE FUERZA (TN-AA-4P) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CUBIERTA PISO 4	UN	\$	806.838	1,00	806.838
12	N	50	TABLERO SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS	UN	\$	274.340	18,30	4.999.623
12	N	51	CAJA DE PASO RAWEIT DOBLE FONTO	UN	\$	45.127	60,00	2.707.620
12	N	52	TABLERO DE CONTROL PARA ASCENSORES	UN	\$	1.327.690	1,00	1.327.690
12	N	53	INSTALACION ESCALON MANUAL RED DE INCENDIOS	UN	\$	1.075.468	1,00	1.075.468
12	N	54	INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO EN SOTANO 2	UN	\$	224.203	1,00	224.203
12	N	55	LLAVES CONMUTABLES DE 3X32A PARA UPS'S DE 10 KVA	UN	\$	340.361	15,00	5.105.416
12	N	56	LLAVES CONMUTABLES DE 3X63A PARA UPS'S DE 15 Y 20 KVA	UN	\$	482.916	7,00	3.380.412
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								1.044.286.777
14	N	3	MAILLA TIERRA GENERAL	UN	\$	16.212.081	1,00	16.212.081
14	N	4	SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION CONTRA RAYOS	ML	\$	70.474	1.602,00	130.423.788
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								146.635.872
16	N	3	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	\$	8.472	120,00	1.016.640
16	N	4	PAÑETES GUARDERAS ESCALERAS	ML	\$	17.929	180,00	3.227.220
16	N	5	PAÑETE BAJO PLACA 1:4	M2	\$	16.651	200,00	3.330.200
16	N	6	PAÑETE BAJO ESCALERAS	M2	\$	19.427	327,00	6.352.829
16	N	7	PAÑETE FACHADA	M2	\$	17.379	3.879,00	66.717.931
16	N	8	PENDIENTADO SOBRE ALFARAS	M2	\$	30.154	142,00	4.281.968
16	N	9	PENDIENTADO SOBRE VIGAS CANTALES	M2	\$	28.239	142,00	4.009.938
16	N	10	PENDIENTADO SOBRE TERRAZA	M2	\$	41.115	209,00	8.586.690
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								103.382.114
17	N	1	ALISTADO DE PISO F-0.01	M2	\$	16.500	301,00	4.966.500
17	N	2	BALDOSA TERRAZO ALTA 30X30	M2	\$	116.198	14.915,00	1.731.342.205
17	N	3	PISO EN LUCHATE CREMA FIENA FORMATO 33X33 A 40CM IL-15MM LEVIGADO	M2	\$	20.000	250,00	5.000.000
17	N	4	BALDOSA TERRAZO CEPILLADA ALFA 30X30	M2	\$	19.880	1.000,00	19.880.000
17	N	5	BALDOSA TERRAZO CEPILLADA ALFA 40X40	M2	\$	12.225	3.340,00	40.851.500
17	N	6	LISO EN MADERA LAMINADA	M2	\$	6.123	3.000,00	18.369.000
17	N	7	LLEDO EN MORTERO PARA PISO	M2	\$	25.212	51,00	1.285.912
17	N	8	RAMPA Y LOSAS EN CONCRETO ENDURECIDO H-0.07M	M2	\$	88.576	1.177,00	104.118.306
17	N	9	PISO EN CONCRETO ENDURECIDO	M2	\$	73.826	963,00	71.080.818
17	N	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAILLA DE GALVANO PARA PENDIENTADO DE TERRAZA	M2	\$	750	280,00	210.000
17	N	11	ANDENES EXTERIORES EN ADOPH	M2	\$	40.022	450,00	18.010.000
17	N	12	ANDENES EXTERIORES EN ADOPH	M2	\$	52.331	44,00	2.302.564
17	N	13	PAYADO SOBRE CONCRETO ENDURECIDO PROF-10CM	M2	\$	2.135	1.645,00	3.512.075
17	N	14	GUARAMECIDA EN ALUMINIO	ML	\$	13.194	8.055,00	106.674.670
17	N	15	REPARACION DE SUPERFICIE DE CONCRETO PARA BAÑOS ESPESORES	M2	\$	25.627	50,00	1.281.350
17	N	16	MEDIA CANA EN MORTERO 1:3	ML	\$	9.711	31,00	301.041
17	N	17	PISO TARIMA	M2	\$	168.445	370,00	62.524.650
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								2.233.920.762
18	N	1	COMPLEMENTO PARA CUBIERTA	M2	\$	20.000	3,00	60.000
18	N	2	ADHESIVO PARA MEMBRANA EXTERNO	M2	\$	8.720	139,00	1.211.080
18	N	3	TEJADO ALUMINIO DE NUTRIER DOBLAS	M2	\$	70.207	1.816,00	127.417.620
18	N	4	IMPERMEABILIZACION TERRAZA Y VIGAS CANTALES (SISTEMA TRANSITABLE)	M2	\$	75.043	642,00	48.183.806
18	N	5	IMPERMEABILIZACION TERRAZA CON SUPERFICIE VITACAPADO	M2	\$	54.560	1.016,00	55.422.160
18	N	6	CUBIERTA A DOS AGUAS CUBIERTA EN ALUMINIO	M2	\$	28.247	70,00	1.977.290
18	N	7	FLUMIN SUPERFICIE CUBIERTA ALUMINIO	M2	\$	42.274	74,00	3.128.276
18	N	8	REPARACION DE CUBIERTA ALUMINIO	M2	\$	43.770	2.000,00	87.540.000

Amor

302

Continuación Acta de Liquidación Contrato No 359 de 30 Diciembre 2008

18	N	12	TEJA EN ALUZING DE HUNTER DOUGLAS CURVA FIBRA DE VIDRIO	M2	\$	150.700	431.00	69.473.622
18	N	13	CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	\$	108.816	105.00	11.425.800
18	N	14	REPARACION DE SUPERFICIE DE CONCRETO PARA IMPERMEABILIZACION	M2	\$	13.077	366.00	4.812.336
18	N	15	GEOTEXTIL NT 1000	M2	\$	3.154	939.00	2.930.066
18	N	16	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DESARROLLO ENTREGA 63 X 71 CM	ML	\$	54.271	95.00	1.840.485
18	N	17	IMPERMEABILIZACION PARA FOSO DE ASCENSORES	M2	\$	152.471	14.00	2.134.594
18	N	18	HIDROFUGO PARA MUROS CONCRETO	M2	\$	5.095	246.00	2.226.300
18	N	19	REMATE SUPERIOR CUBIERTA ALUZING CURVA	ML	\$	20.131	74.00	1.489.594
18	N	20	REMATE LATERAL CUBIERTA ALUZING CURVA	ML	\$	17.203	125.00	2.150.375
18	N	21	CUBIERTA EN POLICARBONATO MACIZO DE 4MM	M2	\$	235.941	305.00	69.569.625
18	N	22	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 110 A 124M	ML	\$	75.758	24.00	1.819.152
VALOR DEL CAPITULO								422.408.431
CARPINTERIA METALICA								
19	N	3	FACHADA FLOTANTE	M2	\$	850.000	2.911.00	1.802.150.000
19	N	4	VENTANAS DE ALUMINIO NO FLOTANTES	M2	\$	155.920	9.00	467.780
19	N	5	PUERTA COPREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO	M2	\$	537.792	157.00	84.433.344
19	N	6	CORTASOL GELSCREEN PASO 1/5 PERFORACION 110	M2	\$	110.120	277.00	30.500.794
19	N	7	CORTASOL GELSCREEN PASO 2/0 PERFORACION 110	M2	\$	161.720	265.00	29.034.450
19	N	8	PASAMANOS DE ANCLAJE LATERAL	ML	\$	207.025	205.00	59.875.560
19	N	9	PASAMANOS ANCLADO A PISO	ML	\$	251.692	144.00	36.271.008
19	N	10	PASAMANOS ANCLADO A MURO	ML	\$	93.780	111.00	10.410.246
19	N	11	PUERTAS EN MADERA (ANCH 0.75 A 0.9M) VIDRIO LAMINADO 6MM	UN	\$	636.268	96.00	62.549.284
19	N	12	MUEBLE COCINETA MC 2	UN	\$	1.803.465	11.00	12.138.465
19	N	13	MUEBLE BIBLIOTECAS	M2	\$	481.110	137.00	66.912.070
19	N	14	MUEBLE BAÑO MAGISTRADOS 1M	UN	\$	716.619	8.00	5.748.952
19	N	15	MUEBLE BAÑO MAGISTRADOS 1.2M	UN	\$	691.700	20.00	15.834.000
19	N	16	MERONES COCINETAS EN ACERO INOXIDABLE	ML	\$	287.537	47.00	12.076.554
19	N	17	PUERTA EN MADERA (ANCH 0.8M)	UN	\$	572.549	23.00	13.168.627
19	N	18	PUERTA EN MADERA (ANCH 0.75 A 0.9M) CON REJILLA DE ALUMINIO	UN	\$	633.369	34.00	21.535.556
19	N	19	PUERTA EN MADERA (ANCH 0.8M)	UN	\$	464.511	10.00	5.845.110
19	N	20	PUERTA EN MADERA (ANCH 0.8M) CON REJILLA DE ALUMINIO	UN	\$	610.173	100.00	64.917.300
19	N	21	PUERTA EN MADERA (ANCH 0.8M) CON REJILLA DE ALUMINIO	UN	\$	1.546.934	3.00	4.639.804
19	N	22	MUEBLE COCINETA MC 1	UN	\$	1.394.521	69.00	96.086.302
19	N	23	MUEBLES TOCAS JUEGO	UN	\$	603.159	54.00	32.670.592
19	N	24	PUERTAS EN MADERA (ANCH 0.75 A 0.9M) CON REJILLA EN ALUMINIO BAJA	UN	\$	526.367	16.00	19.621.552
19	N	25	CORTASOL TURBINE PLATAFORMA Y TORPE	M2	\$	102.670	499.00	41.563.581
19	N	26	MARCO PUERTA (0.60 A 0.9M X ALTO 2.00 A 2.30M)	UN	\$	321.742	218.00	70.130.756
19	N	27	PASAMANOS DE ANCLAJE LATERAL 5 TRAVESANOS	M2	\$	127.890	468.00	62.535.210
19	N	28	ENCHAPE MADERA	ML	\$	91.655	162.00	31.844.101
19	N	29	CORTASOL AEROPRISH 2/3	M2	\$	132.118	29.00	3.831.422
19	N	30	FACHADA 300 FS	M2	\$	268.424	182.00	47.033.168
19	N	31	REJILLA DE ALUMINIO TIPO V	UN	\$	2.305.850	1.00	2.305.850
19	N	32	MUEBLE COCINETA MC3	UN	\$	120.026	21.00	2.520.546
19	N	33	MARCO PUERTA (ANCH 1.5 A 1.8M X ALTO DE 2.4 A 2.30M)	UN	\$	1.110.914	14.00	15.551.424
19	N	34	MUEBLE ASEO COCINETA TORRE 1X2M	M2	\$	329.903	371.00	122.419.381
19	N	35	VIDRIO FLOTADO	M2	\$	304.897	78.00	23.769.882
19	N	36	PORTICO ASESO (FACHADA DE VIDRIO)	UN	\$	100.000	4.00	2.880.000
19	N	37	MUEBLE COCINETA MC2 O MC5	UN	\$	55.406	9.00	4.443.261
19	N	38	MUEBLE CUARTO DE ASEO PLATAFORMA 0.75X1.8M	UN	\$	120.000	20.00	12.400.000
19	N	39	PUERTAS EN MADERA (ANCH 0.8M) CON REJILLA DE ALUMINIO BAJA	M2	\$	126.875	282.00	35.747.550
19	N	40	FACHADA PRIMER PISO INCLINADO CLOSIA	UN	\$	278.679	1.00	278.679
19	N	41	TAPA PARA CAMARA TELEFONICA 1.15X1.15	UN	\$	437.637	3.00	1.311.281
19	N	42	ADECUACION Y REINSTALACION ASTAS PARA BANDEJAS	UN	\$	255.246	1.00	255.246
19	N	43	TAPA ESCUINELA PRO S DE 1.0X1.0 ALFARJE DE VIN	UN	\$	10.220	4.00	348.374
19	N	44	MARCO CAJA DE INSPECCION BARR	M2	\$	278.679	10.00	2.786.790
19	N	45	PUERTA LAMINA LISA	M2	\$	355.421	2.00	6.808.420
19	N	46	PUERTA LAMINA CON REJILLA	M2	\$	344.235	41.00	14.114.235
19	N	47	PASAMANOS EXTERIORES NO ANCLADOS A MUROS	M2	\$	371.085	144.00	53.431.220
19	N	48	PUERTA CON FERRISMA DE ALUMINIO (SISTEMA Y CORREDIZA)	M2	\$	369.101	108.00	39.125.024
19	N	49	PUERTAS EN ALUMINIO CON VIDRIO	M2	\$	351.816	47.00	11.335.446
19	N	50	VENTANAS BOMBADEAS (VIDRIO Y REJILLA)	M2	\$	400.284	9.00	3.602.556
19	N	51	PUERTA OFICINA JUDICIAL	M2	\$	265.617	7.00	1.859.319
19	N	52	PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA FACHADA	M2	\$	210.572	18.00	3.790.296
19	N	53	REJAS CELDA 1300T	M2	\$	270.572	18.00	3.790.296
19	N	54	VENTANAS VPAI CORREDIZA VIDRIO CRUDO DE 6MM	UN	\$	230.575	30.00	6.915.850
19	N	55	VENTANAS R12 VPAI CON REJILLA VIDRIO CRUDO 6MM	UN	\$	350.247	16.00	5.603.952
19	N	56	VENTANAS R12 VPAI CON REJILLA VIDRIO CRUDO 6MM	UN	\$	424.044	6.00	2.544.264
19	N	57	VENTANA RVT 1 PROYECCION VIDRIO CRUDO DE 6MM	UN	\$	375.616	3.00	1.126.848
19	N	58	VENTANA RVT 1 PROYECCION VIDRIO CRUDO DE 6MM	UN	\$	274.025	11.00	3.014.275
19	N	59	VENTANA RVT 1 PROYECCION VIDRIO CRUDO 6MM	UN	\$	180.000	1.00	180.000

303

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

19	N	62	VENTANA V10 VENTANA CORREDIZA VIDRIO CRUDO DE 6MM	UN	\$	1.424.374	13,09	18.516.914
19	N	63	VENTANA V11 PROYECTANTE VIDRIO LAMINADO DE 6MM	UN	\$	676.944	4,01	2.707.776
19	N	64	VENTANA V12 PROYECTANTE VIDRIO LAMINADO DE 6MM	UN	\$	819.746	12,00	9.824.800
19	N	65	PASAMANOS SALAS DE AUDIENCIA H 0,90M	ML	\$	369.000	157,00	56.457.200
19	N	66	PASAMANOS SALAS DE AUDIENCIA H 1,00M	ML	\$	468.000	23,00	21.448.400
19	N	67	FACHADA ACCESO AUDITORIO (SOTANO)	UN	\$	4.389.674	27,00	11.779.346
19	N	68	CUDO DE VIDRIO ACCESO AUDITORIO	M2	\$	501.004	114,00	56.211.776
19	N	69	PUERTA EN MALLA PIC	UN	\$	636.000	4,00	2.522.000
19	N	70	REJILLA FACHADA EXTERIOR SPIRODUCTOS	UN	\$	1.192.720	1,00	1.362.720
19	N	71	MUEBLE ATENCION L 1,6M	UN	\$	600.000	46,00	27.600.000
19	N	72	MUEBLE ATENCION L 2,1M	UN	\$	620.000	6,00	3.720.000
19	N	73	MUEBLE BIBLIOTECA TIPO 2	M2	\$	404.000	285,00	113.550.000
19	N	74	MODULO MADERA TIPO 1	UN	\$	406.500	106,00	52.820.000
19	N	75	MODULO MADERA TIPO 2	UN	\$	682.000	12,00	8.191.200
19	N	76	MODULO MADERA TIPO 3	UN	\$	833.400	22,00	18.466.800
19	N	77	MUEBLES ESTRADOS ME 1 O ME 2	UN	\$	4.009.455	24,00	97.042.920
19	N	78	MUEBLES ESTRADOS ME 3	UN	\$	4.363.013	9,00	41.607.117
19	N	79	MUEBLES ESTRADOS ME 4	UN	\$	6.200.737	2,00	12.401.474
19	N	80	MUEBLES ESTRADOS ME 5 O ME 6	UN	\$	4.739.597	2,00	9.479.194
19	N	81	MUEBLES ESTRADOS ME 7	UN	\$	5.635.508	1,00	5.635.508
19	N	82	VENTANA FJA REFLECTIVA VIDRIO LAMINADO	M2	\$	329.000	2,00	296.000
19	N	83	VENTANA FJA VIDRIO LAMINADO 6MM	M2	\$	248.103	106,00	26.301.815
19	N	84	VENTANA FJA VIDRIO CRUDO 6MM CON PERSIANA	M2	\$	260.000	30,00	6.000.000
19	N	85	VENTANA CORREDIZA VIDRIO CRUDO 6MM CON PERSIANA	M2	\$	235.546	21,00	4.316.558
19	N	86	PUERTA ACCESO PARQUEADERO	UN	\$	15.441.140	1,00	15.441.140
19	N	87	REJILLA PISO EXTERIOR SPIRODUCTOS	UN	\$	518.000	1,00	518.000
19	N	88	MUEBLE TEGA JUICES ANCHO 0,6	UN	\$	853.113	1,00	3.332.452
19	N	89	MUEBLE TEGA JUICES ANCHO 0,84	UN	\$	1.166.500	6,00	6.996.146
19	N	90	PUERTA EN MADERA (ANCHO 0,8 A 0,9M)	UN	\$	405.177	40,00	20.207.380
19	N	91	PUERTA EN MADERA (ANCHO 0,9M) ACUSTICA	UN	\$	590.390	3,00	21.101.350
19	N	92	PUERTA EN MADERA (ANCHO 1M) ACUSTICA	UN	\$	602.747	3,00	18.564.337
19	N	93	BAJA	UN	\$	519.000	9,00	9.270.000
19	N	94	ESCALERA Y PUERTA PARA MUEBLES DE ATENCION	UN	\$	311.154	6,00	2.409.208
19	N	95	PUERTAS EN MADERA (ANCHO 0,6 A 0,74M) CON REJILLAS DE ALUMINIO	UN	\$	520.000	10,00	5.200.000
19	N	96	REJILLAS EN MALLA	M2	\$	156.000	20,00	3.020.000
19	N	97	FERRIL ALUMINIO 1X1" AISLAMIENTO ACUSTICO	M	\$	15.792	164,00	2.588.248
19	N	98	MUEBLE COCINETA MC6	UN	\$	2.200.000	1,00	2.200.000
19	N	99	MUEBLE COCINETA MC7	UN	\$	4.020.000	1,00	4.020.000
19	N	100	MUEBLE COCINETA MC8	UN	\$	4.406.000	1,00	4.406.000
19	N	101	PUERTA EN MADERA (ANCHO 0,90MM) ACUSTICA	UN	\$	601.743	2,00	4.205.201
19	N	102	TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE ANCALABA PARA SOPORTES PISO 16	M	\$	250.000	26,00	7.540.000
19	N	103	PUERTA METALICA RECUBRIMIENTO EN MADERA (ANCHO 0,90M)	UN	\$	1.167.200	1,00	1.167.200
19	N	104	PUERTA PARA VIGILANCIA EN EL HALL PRINCIPAL	UN	\$	1.041.000	1,00	1.041.000
19	N	105	MUEBLE DE HALL DE ACCESO	UN	\$	11.000.000	1,00	11.000.000
19	N	106	VENTANA ATENCION OFICINA JUDICIAL	M2	\$	440.000	14,30	6.171.200
19	N	107	BARRA CAFE DE PASO	M2	\$	400.000	11,00	4.400.000
19	N	108	PELICULA ESPECIALIZADA VENTANAS DISEÑO LINEAS	M2	\$	45.460	24,00	1.113.600
19	N	109	MARCO PUERTA (ANCHO 1,00M X ALTO 2M A 2,20M)	UN	\$	110.000	31,00	3.420.000
19	N	110	FACHADA CAFE DE PASO VIDRIO TEMPLADO 6MM	M2	\$	160.240	28,00	10.626.720
19	N	111	REMODELACION PUERTA LAMINA ACCESO A SALA DE MAQUINAS	UN	\$	452.708	1,00	452.708
19	N	112	PUERTA CORREDIZA ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 6MM	M2	\$	153.617	29,00	7.451.993
VALOR TOTAL CAPITULO								4.100.307.577
20	ENCHAPES							
20	N	1	CERAMICA ALFA LISA 20X 20	M2	\$	48.750	275,00	12.481.850
20	N	2	FACHADAS EN ENCHAPÉ GRANITO GORJE PARA	M2	\$	214.624	5.405,00	1.161.776.192
20	N	3	FACHADAS EN ENCHAPÉ GRANITO BLANCO BOCAIRO 30CM	M2	\$	72.876	2.578,00	1.861.395.738
20	N	4	FACHADAS EN ENCHAPÉ GRANITO GANCAJUE	M2	\$	407.436	360,00	150.720.000
20	N	5	FACHADAS EN ENCHAPÉ GRANITO FORATO 33,5 CM (E=10MM BUNO ALTO O LEVIGADO)	M2	\$	157.834	707,00	110.580.498
20	N	6	FACHADAS EN ENCHAPÉ GRANITO FORATO 33,5 CM (E=10MM PULIDO O LEVIGADO)	M2	\$	421.850	476,00	200.891.500
20	N	7	PASOS ESCALERAS EN MARMOLEADO FINO E=20MM PULIDO Y BRILLANTES O LEVIGADOS	M2	\$	120.140	4.578,00	549.820.200
20	N	8	CERETA EN TERRAZO	M2	\$	28.007	456,00	12.750.200
20	N	9	GUARDAS CORA EN TERRAZO	M2	\$	28.564	556,00	15.863.896
20	N	10	CERETA DE PISO MARMOL CAFE FINO	M2	\$	87.161	150,00	13.074.150
20	N	11	ALISTADO DE PASOS DE ESCALERAS	M2	\$	17.527	978,00	17.088.872
20	N	12	ENCHAPÉ PISO 5X50CM	M2	\$	86.832	2.488,00	214.081.536
20	N	13	ENCHAPÉ PISO 15X15 DE ASESOLADO	UN	\$	178.76	11,00	1.966.360

304

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 239 de 30 Diciembre 2008

20	N	14	ENCHUFE POCETAS DE ASEO 20X20CM	UN	\$	118.868	6.00	694.188
20	N	15	MESONES LAVAMANOS MARMOL CAFÉ PINTO	ML	\$	340.727	75.00	25.517.433
20	N	16	MESONES MUEBLES DE ATENCION JUZGADOS MARMOL CAFÉ PINTO PISO 1	ML	\$	249.049	65.00	15.441.035
20	N	17	MESONES MUEBLES DE ATENCION JUZGADOS MARMOL CAFÉ PINTO	ML	\$	633.122	93.00	49.580.345
20	N	18	DESCANSO ESCALERAS MARMOL CAFÉ PINTO	M2	\$	334.227	11.00	3.675.457
20	N	19	PROTECTOR DE GRANITO PARA FACIADAS	M2	\$	73.214	6.116.00	49.810.624
VALOR TOTAL CAPITULO								2.203.252.595
21	LAMPARAS FLORESCENTES							
21	N	2	LAMPARA FLUOR 19 2X32W REJILLA 16 CELDAS	UN	\$	129.500	325.00	41.440.000
21	N	3	LAMPARA TIPO BALA FLUORESCENTE DE 2X13W	UN	\$	103.152	394.00	40.667.648
21	N	4	LAMPARA TIPO BALA DE 2X26W FLUORESCENTE	UN	\$	98.765	1.013.00	100.048.945
21	N	5	LAMPARA TIPO BALA FLUORESCENTE DE 2X42W	UN	\$	137.405	52.00	7.145.112
21	N	6	LAMPARA FLUORESCENTE 4X17W 18 CON RAJAS TO NORMAL Y BALASTO DE EMERGENCIA	UN	\$	307.413	378.00	119.802.114
21	N	7	LAMPARA FLUORESCENTE 4X17W 18 CON BALASTO NORMAL	UN	\$	140.331	1.012.00	205.520.872
21	N	8	LAMPARA DE EMERGENCIA EXIT	UN	\$	116.525	104.00	12.160.304
21	N	9	SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA RECARGABLE PARA PASILLOS Y/O ESCALERAS	UN	\$	125.520	85.00	10.669.200
21	N	10	LUMINARIA TIPO TORILLO DE 3" W	UN	\$	43.370	70.00	3.035.900
21	N	11	UNIDADES DATA SHALLETRO (FUENTE DE FUERZA Y DATOS)	UN	\$	1.397.270	4.00	5.589.000
21	N	12	REFLECTOR DE LEDS TIPO RGB	UN	\$	27.835.352	11.00	229.649.202
21	N	13	CONTROLADOR DMX II (PLAYER 3)	UN	\$	3.267.100	1.00	3.267.100
21	N	14	REFLECTOR DE 200 W METAL HALIDE (PATIO INTERIOR)	UN	\$	316.672	4.00	1.266.688
21	N	15	LUMINARIA FLUORESCENTE 1X24 W CERRADA (CUBO ENTRADA PRINCIPAL)	UN	\$	202.576	5.00	1.012.880
21	N	16	LUMINARIA FLUORESCENTE 1X24 W CERRADA (CUBO ENTRADA PRINCIPAL)	UN	\$	158.465	8.00	1.267.720
21	N	17	LUMINARIA FLUORESCENTE 2X32 W PARA INSTALACION EN TANQUE (AULA MULTIPLE BIBLIOTECA)	UN	\$	280.250	58.00	24.505.502
21	N	18	LUMINARIA FLUORESCENTE DECORATIVA TIPO APULQUE PARA AULAS MULTIPLES	UN	\$	185.433	31.00	5.127.903
21	N	19	LUMINARIA TIPO BALA EN LEDS PARA USO EXTERIOR	UN	\$	216.704	6.00	1.301.112
21	N	20	LUMINARIA TIPO BALA EN LEDS PARA USO INTERIOR	UN	\$	110.031	1.00	330.183
21	N	21	LUMINARIA DECORATIVA TIPO APULQUE PARA ESCALERAS	UN	\$	215.293	24.00	5.167.032
21	N	22	SOPORTE PARA ILUMINACION EXTERIOR	UN	\$	218.108	7.00	1.526.756
21	N	23	BALASTO DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS FLUORESCENTES DE 2X32 W	UN	\$	218.084	95.00	12.212.794
21	N	24	CONFIGURACION, PROGRAMACION Y MONTAJE DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE FACHADA	GRU	\$	35.325.000	1.00	35.325.000
VALOR TOTAL CAPITULO								971.038.565
22	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
22	N	1	GRIFERIA INSTITUCIONAL LAVAMANOS	UN	\$	180.258	147.00	26.476.126
22	N	2	GRIFERIA INSTITUCIONAL ORINAL	UN	\$	200.680	52.00	10.435.240
22	N	3	ORINAL MEDIANO	UN	\$	241.255	75.00	12.349.180
22	N	4	SANITARIO CON GRIFERIA AUTOMATICA	UN	\$	225.458	112.00	25.251.296
22	N	5	LAVAMANOS EMPOTRADO	UN	\$	698.810	103.00	71.977.430
22	N	6	JUEGO DE INCRUSTAN	UN	\$	33.945	34.00	1.154.130
22	N	7	PAPELERA 30X40X100	UN	\$	146.540	40.00	5.861.600
22	N	8	REJILLAS PLASTICAS 300X400	UN	\$	8.134	125.00	1.016.750
22	N	9	TAPA REGISTRO 20X20	UN	\$	68.081	85.00	5.791.225
22	N	10	SECAPIROS ELECTRICOS	UN	\$	742.029	48.00	35.613.412
22	N	11	DISPENSADOR DE JABON	UN	\$	114.211	49.00	5.596.339
22	N	12	POCETA DE ASEO	UN	\$	239.211	17.00	4.066.587
22	N	13	SANITARIO DE TANKIE	UN	\$	812.416	28.00	22.747.648
22	N	14	SANITARIO INFANTIL	UN	\$	354.375	30.00	1.063.125
22	N	15	LAVAMANOS DE PEDestal	UN	\$	115.125	26.00	2.993.250
22	N	16	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UN	\$	310.800	5.00	1.554.000
22	N	17	SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UN	\$	412.888	5.00	2.064.440
22	N	18	LAVAMANOS DE PEDESTAL (PARA BAÑOS DE SERVIDIO)	UN	\$	169.060	6.00	1.014.360
22	N	19	REJILLA DE PISO 30X20CM	UN	\$	58.585	6.00	351.510
22	N	20	REJILLAS PLASTICAS VENTILACION	UN	\$	84.561	15.00	1.268.415
22	N	21	TAPA REGISTRO ACERO 15X15	UN	\$	8.043	165.00	1.327.095
22	N	22	REJILLAS DE VENTILACION ALUMINIO	UN	\$	19.785	4.00	79.140
22	N	23	BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UN	\$	19.021	5.00	95.105
22	N	24	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065
22	N	25	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065
22	N	26	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065
22	N	27	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065
22	N	28	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065
22	N	29	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065
22	N	30	ESQUINA ELECTRONICA DE 15X15 PLUS IUS	UN	\$	238.813	5.00	1.194.065

Código F-URFI-ALIPU-09

305

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 239 de 30 Diciembre 2008

22	N	31	LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE	UN	\$	299.646	6.00	4.197.676
22	N	32	GRIFERIA LAVAPIATOS	UN	\$	70.573	20.00	1.419.460
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								234.030.934
23 CIELO RASO Y DIVISIONES								
23	I		CIELO RASO PLANO DRYWALL	M2	\$	82.650	13.189.00	1.090.516.450
23	N	4	CIELO RASO FIBROCEMENTO EXTERIORES	M2	\$	49.782	339.00	16.527.624
23	N	5	CIELO RASO MULTICELL 6X15CM	M2	\$	191.794	56.00	10.740.464
23	N	6	DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	\$	521.736	420.00	219.128.700
23	N	7	CIELO RASO FIBRA MINERAL	M2	\$	47.367	258.00	12.273.293
23	N	8	CIELO RASO FIBROCEMENTO CUARTOS TECNICOS EN SOTANOS	M2	\$	44.541	516.00	22.984.704
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								1.362.171.175
24 ACABADOS EXTERIORES								
24	2		VINILO SOBRE PANETE	M2	\$	6.270	1.921.00	15.752.200
24	4		SUPERBOARD	M2	\$	114.924	1.211.00	130.172.954
24	5		ESTUQUE + PINTURA	M2	\$	7.600	336.00	3.061.000
24	b		VINILO BAJO PLACA	M2	\$	6.050	4.659.00	37.667.040
24	N	2	MURO EN FIBROCEMENTO 2 CARAS 8MM CHAPA UNA CARA PINTURA OTRA CARA	M2	\$	93.344	649.00	79.410.112
24	N	3	MURO FIBROCEMENTO UNA CARA SIN PINTURA	M2	\$	90.167	1.657.00	82.798.050
24	N	4	MURO EN FIBROCEMENTO SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO PARA ENCHAPE	M2	\$	30.541	357.00	17.008.767
24	N	7	MURO FIBROCEMENTO 1 CARA 8MM	M2	\$	61.234	1.241.00	76.924.164
24	N	8	PINTURA ANTICORROSIVA PARA ESTRUCTURAS METALICAS (3 MANOS)	M2	\$	6.817	2.155.00	18.956.920
24	N	9	MURO EN FIBROCEMENTO 2 CARAS 8MM SIN PINTURA	M2	\$	82.541	307.00	31.943.367
24	N	10	MUROS EN FIBROCEMENTO SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO CON PINTURA	M2	\$	41.403	449.00	18.589.947
24	N	11	PINTURA DEMARCACION COLUMNAS Y PANTALLAS	M2	\$	35.802	250.00	6.861.312
24	N	12	PINTURA LINEAS DEMARCACION PARQUEADEROS B=0.12M	ML	\$	1.761	971.00	3.069.331
24	N	13	PINTURA DEMARCACION MUROS B=0.25M	ML	\$	4.271	523.00	2.238.733
24	N	14	LINEAS PARA DEMARCACION MUROS CRIS PLATA B=0.10M	ML	\$	2.861	523.00	1.497.872
24	N	15	PINTURA NUMERACION PARQUEADEROS PLATE D=0.5M	UN	\$	23.923	100.00	2.392.300
24	N	16	PINTURA FLECHAS DEMARCACION TRAFICO PELOS	UN	\$	17.129	58.00	993.482
24	N	17	PINTURA ESMALTE	M2	\$	9.417	75.00	699.525
24	N	18	PINTURA ESMALTE DE CAUCHO GLOMADO	M2	\$	14.351	218.00	3.128.518
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								511.008.844
25 CERRADURAS Y VIDRIOS								
25	I		CRISTALO 4 MM	M2	\$	50.200	89.00	3.463.800
25	N	1	CERRADURA A 400	UN	\$	67.833	107.00	7.255.891
25	N	2	CERRADURA A 600	UN	\$	1.870	314.00	22.588.760
25	N	3	CERRADURA A 800	UN	\$	89.475	50.00	5.195.450
25	N	4	LOPE MEDIA LUNA	UN	\$	8.384	580.00	4.862.040
25	N	5	BRASO HIDRAULICO 65A 600	UN	\$	140.222	17.00	2.385.674
25	N	6	CALZADA INTERNA DE 7	UN	\$	19.102	42.00	803.872
25	N	7	CERRAJES DE SEGURIDAD	UN	\$	78.130	234.00	17.902.918
25	N	8	CERRADURAS ANTIRANCO PUERTAS SERVIDOR	UN	\$	509.070	2.00	1.018.140
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								65.070.528
26 MUEBLES DE OFICINAS ABIERTAS								
26	N	1	SEÑALIZACION EN ACRILICO PARA AREA EXTERIOR	UN	\$	9.276	1.026.00	9.509.236
26	N	2	MAQUILLADO DE TOMAS NORMALES, REGULADOS E INTERRUPTORES	UN	\$	1.316	7.520.00	9.882.116
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								19.562.154
27 VARIOS								
27	I		ABECUACION ALUMINIO	ML	\$	10.354.720	1.00	951.354.608
27	N	2	JARDINERA CRA 24 Y ACCESO ALUMINIO	UN	\$	9.444.260	1.00	6.444.706
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								456.799.415
28 EQUIPOS ESPECIALES								
28	I		ABSORBIDA 10 PERSONAS	UN	\$	218.938.870	4.00	875.755.480
28	N	3	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA PARA AIRE ACONDICIONADO	M2	\$	118.029	1.027.00	122.147.073
28	N	4	TUBERIAS EN CHROME AISLADAS	ML	\$	83.561	241.00	20.135.791
28	N	5	DIRIGIDORES Y MALLAS	ML	\$	801	35.244.00	13.624.570
28	N	6	AIRE ACONDICIONADO SABA VENTIL	UN	\$	21.416.477	1.00	21.416.477
28	N	7	AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE SEGURIDAD Y CONTROL	UN	\$	10.853.177	1.00	10.853.173
28	N	8	REDES AGUA FRIA EN TUBERIA PVC FORZADA AISLADAS	ML	\$	50.972	280.00	69.090.260
28	N	9	SEPARADORES DE DESECHO Y TUBERIA AIRE EXTERIORES LAMINA GALVANIZADA	UN	\$	11.195.689	1.00	11.195.689
28	N	10	CABLE SAT 19 CABLEADO PARA 4 PARES	ML	\$	4.041	7.062.00	14.232.254

306

Continuación Acta de Liquidación Contrato No 259 de 30 Diciembre 2008

28	N	11	CABLE FPLP (PI ENTUM) PARA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	ML	\$	3.620	8.013,00	29.007.000
28	N	12	CABLE COAXIAL RG 6	ML	\$	4.123	5.524,00	22.775.452
28	N	13	CABLE DUPLEX POLARIZADO	ML	\$	2.013	1.578,00	3.075.864
28	N	14	SISTEMA DE VENTILACION PRESURIZACION ESCALERA DE EMERGENCIA DE 7500 CFM	UN	\$	13.477.238	1,00	13.477.238
28	N	15	SISTEMA DE EXTRACCION DE 5000CFM PARA BAÑOS	UN	\$	9.682.382	1,00	9.682.382
28	N	16	SISTEMA DE EXTRACCION DE 8000CFM PARA BAÑOS	UN	\$	2.940.785	1,00	2.940.785
28	N	17	AIRE ACONDICIONADO AULA MULTIPLE	UN	\$	12.211.670	3,00	36.635.037
28	N	18	VENTILADOR (EXTRACTOR) DE AIRE PARA SALAS DE AUDIENCIA	UN	\$	1.356.420	38,00	51.551.560
28	N	19	TRAMPA ACUSTICA (TOMA DE AIRE Y/O EXTRACCION DE AIRE)	UN	\$	462.658	69,00	31.923.362
28	N	20	BARRERA CORTAFUEGO EN LAMINA DE 3/16" B=0,4M	ML	\$	153.419	85,00	13.040.615
28	N	21	SISTEMA ELECTROMECANICO MARQUESINA MOVIL TIPO CASSETTE	UN	\$	93.650.727	1,00	93.650.727
28	N	22	DESFOQUE PLANTA ELECTRICA	UN	\$	14.059.710	1,00	14.059.710
28	N	23	UNIDAD DE VENTILACION ARCHIVO	UN	\$	9.573.600	1,00	9.573.600
28	N	24	TUBERIA Y CABLEADO PARA SENAL DE ALARME PARA LA PLANTA ELECTRICA	M	\$	45.811	30,00	1.374.330
28	N	25	INTERRUPTOR ELECTRICICO TIPO FLOWMOT	UN	\$	119.531	2,00	239.062
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								1.509.574.456
29 ESTUDIOS Y DISEÑOS								
29	N	1	PROYECTO ARQUITECTONICO	GLB	\$	350.000.000	1,00	350.000.000
29	N	2	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS	GLB	\$	130.000.000	1,00	130.000.000
29	N	3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS VOZ Y DATOS	GLB	\$	120.000.000	1,00	120.000.000
29	N	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEGURIDAD Y CONTROL	GLB	\$	100.000.000	1,00	100.000.000
29	N	5	LICENCIA DE CONSTRUCCION	GLB	\$	50.000.000	1,00	50.000.000
29	N	6	AJUSTE A DISEÑO ESTRUCTURAL QUE SE ADAPTE A NUEVO DISEÑO ARQUITECTONICO Y NECESIDADES DE AREAS PARA EL EDIFICIO	GLB	\$	145.160.000	1,00	145.160.000
29	N	7	DISEÑO AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	GLB	\$	13.688.000	1,00	13.688.000
29	N	8	ESTUDIO BIOCLIMATICO, ASOLEACION Y VENTILACION	GLB	\$	13.920.000	1,00	13.920.000
29	N	9	DISEÑO ACUSTICO, SALAS DE AUDIENCIA Y SALA MULTIPLE	GLB	\$	13.398.000	1,00	13.398.000
29	N	10	ESTUDIO SEMALETICA INTERNA Y EXTERNA	GLB	\$	8.760.000	1,00	8.760.000
29	N	11	DISEÑO ESTRUCTURAL MARQUESINA MOVIL TIPO CASSETTE	UN	\$	8.600.000	1,00	8.600.000
29	N	12	DISEÑO ELECTROMECANICO MARQUESINA MOVIL TIPO CASSETTE	UN	\$	8.600.000	1,00	8.600.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								991.856.000
AD4 MUEBLES MOVILES SALONES ESCUELA JUDICIAL								
1	N	AD4	SILLA MIA	UN	\$	764.820	5,50	4.206.510
2	N	AD4	BASTIDERA ALTA	UN	\$	93.520	19,00	1.776.880
3	N	AD4	SILLA ROYAL	UN	\$	271.440	16,00	4.343.040
4	N	AD4	PUESTO DE TRABAJO UNO A VIVA	UN	\$	625.350	40,00	25.014.000
5	N	AD4	MESA PLEGABLE SALA MULTIPLE	UN	\$	1.102.000	58,00	63.916.000
6	N	AD4	PANELES ACUSTICOS MOVILES, ESTRUCTURA METALICA FAPCASA	ML	\$	1.482.465	35,00	51.886.275
7	N	AD4	DRYWALL, HERRAJES, RIELES Y EMPAQUE	ML	\$	287.201	21,00	6.031.221
8	N	AD4	PANELES ACUSTICOS PARA MUROS	UN	\$	30.613.725	1,00	30.613.725
9	N	AD4	SISTEMA DE SONIDO PARA AULA MULTIPLE	UN	\$	222.923.123	1,00	222.923.123
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								222.923.123
COSTO DIRECTO TOTAL DEL CONTRATO								29.124.109.954

RESUMEN EJECUTIVO	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	29.124.109.954
A. I. U.	7.281.027.492
UTILIDAD	1.456.205.466
IVANTIDAD	232.992.880
PAGUELO DEL INEACALVIVAR	94.986.033
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	36.732.518.327

c) Inmueble intervenido:

MUNICIPIO	NOMBRE INMUEBLE INTERVENIDO	DIRECCION INMUEBLE INTERVENIDO	AREA INTERVENIDA (M2)
Monizales	Palacio de Justicia	CP 21 No. 21-48	23.616,40

Amor

307

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

29	N	11	CABLE PPLP (PL ENUM) PARA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	ML	\$	3.620	0.013.00	29.007.060
29	N	12	CABLE COAXIAL RG 6	ML	\$	4.123	5.524.00	22.775.452
29	N	13	CABLE DUPLEX POLARIZADO	ML	\$	2.013	1.528.00	3.075.864
29	N	14	SISTEMA DE VENTILACIÓN PRESURIZACIÓN ESCALA DE EMERGENCIA DE 750 CFM	UN	\$	13.477.238	1.00	13.477.238
29	N	15	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE 5000CFM PARA BAÑOS	UN	\$	9.682.382	1.00	9.682.382
29	N	16	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE 9000CFM PARA BAÑOS	UN	\$	2.940.785	1.00	2.940.785
29	N	17	AIRE ACONDICIONADO AULA MULTIPLE	UN	\$	12.211.873	3.00	36.635.637
29	N	18	VENTILADOR (EXTRACTOR) DE AIRE PARA SALAS DE AUDIENCIA	UN	\$	1.350.630	38.00	51.551.560
29	N	19	TRAMPA ACÚSTICA (TOMA DE AIRE Y/O EXTRACCIÓN DE AIRE)	UN	\$	42.566	62.00	30.529.356
29	N	21	BARRERA CORTAFUEGO EN LAMINA DE 3/16" B=0.4M	ML	\$	153.419	85.00	13.040.615
29	N	22	SISTEMA ELECTROMECANICO MARQUESINA MOVIL TIPO CASSETTE	UN	\$	93.650.727	1.00	93.650.727
29	N	23	DESFOQUE PLANTA ELECTRICA	UN	\$	14.063.710	1.00	14.063.710
29	N	24	UNIDAD DE VENTILACIÓN ARCHIVOS	UN	\$	9.523.500	1.00	9.523.500
29	N	25	TUBERIA Y CABLEADO PARA SENAL DE ARRANQUE PARA LA PLANTA ELECTRICA	M	\$	45.811	30.00	1.374.330
29	N	26	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TIPO FLOTADOR	UN	\$	119.531	2.00	239.062
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								1.509.574.456
29 ESTUDIOS Y DISEÑOS								
29	1		PROYECTO ARQUITECTONICO	GLB	\$	350.000.000	1.00	350.000.000
29	2		ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS	GLB	\$	130.000.000	1.00	130.000.000
29	3		ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS VOZ Y DATOS	GLB	\$	120.000.000	1.00	120.000.000
29	4		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEGURIDAD Y CONTROL	GLB	\$	100.000.000	1.00	100.000.000
29	7		LICENCIA DE CONSTRUCCION	GLB	\$	50.000.000	1.00	50.000.000
29	N	1	AJUSTE A DISEÑO ESTRUCTURAL QUE SE ADAPTE A NUEVO DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y NECESIDADES DE AREAS PARA EL EDIFICIO	GLB	\$	146.180.000	1.00	146.180.000
29	N	2	DISEÑO AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	GLB	\$	13.288.000	1.00	13.288.000
29	N	3	ESTUDIO BIOCLIMATICO, ASOLEACION Y VENTILACION	GLB	\$	13.220.000	1.00	13.220.000
29	N	6	DISEÑO ACUSTICO, SALAS DE AUDIENCIA Y SALA MULTIPLE	GLB	\$	13.398.000	1.00	13.398.000
29	N	7	ESTUDIO SEÑALÉTICA INTERNA Y EXTERNA	GLB	\$	8.700.000	1.00	8.700.000
29	N	8	DISEÑO ESTRUCTURAL MARQUESINA MOVIL TIPO CASSETTE	UN	\$	8.000.000	1.00	8.000.000
29	N	9	DISEÑO ELECTROMECANICO MARQUESINA MOVIL TIPO CASSETTE	UN	\$	8.000.000	1.00	8.000.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								561.886.000
AD4 MUEBLES MOVILES SALONES ESCUELA JUDICIAL								
1	N	AD4	SILLA VIVA	UN	\$	274.900	5.00	1.374.500
2	N	AD4	BASURERA ALTA	UN	\$	53.500	18.00	1.563.000
3	N	AD4	SILLA TROYA	UN	\$	271.440	154.00	41.801.760
4	N	AD4	PUESTO DE TRABAJO LINEA VIVA	UN	\$	525.350	40.00	21.014.000
5	N	AD4	MESA PLEGABLE SALA MULTIPLE	UN	\$	1.102.000	58.00	34.542.400
7	N	AD4	PANELES ACUSTICOS MOVILES ESTRUCTURA METALICA PARECASA, DRYWALL, HERRAJES, RIELES Y EMPAQUE	M2	\$	1.482.466	58.00	85.055.494
8	N	AD4	PANELES ACUSTICOS PARA MUROS	M2	\$	277.200	30.00	8.316.000
9	N	AD4	SISTEMA DE SONIDO PARA AULA MULTIPLE	UN	\$	25.613.780	1.00	25.613.780
VALOR TOTAL DEL CAPITULO								222.923.123
COSTO DIRECTO TOTAL DEL CONTRATO								29.124.109.954

RESUMEN EJECUTIVO			
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO			29.124.109.954
A. I. U.			7.281.027.492
UTILIDAD			1.456.205.466
INUTILIDAD			232.592.800
IMPUESTO DEL DUTACION URRUTIA			93.328.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			36.732.918.327

c) Inmueble intervenido:

MUNICIPIO	NOMBRE INMUEBLE INTERVENIDO	DIRECCION INMUEBLE INTERVENIDO	AREA INTERVENIDA (M2)
Manizales	Palacio de Justicia	CR 23 No. 21-48	23.616.18

CHAVE

308

Continuación Acta de Liquidación Contrato No.259 de 30 Diciembre 2008

d) Estudios y diseños realizados

MUNICIPIO:	MANZANES						
TIPO DE ESTUDIO O CONSULTORIA	MEMORIAS DE CALCULO	NO. PLANO	DESCRIPCION	NO. DE PLANOS ORIGINALES	NO. DE PLANOS COPIAS HELIOGRAFICAS	NO. CD ORIGINAL	NO. CD COPIAS
DISEÑO ARQUITECTÓNICO		E01	FACHADAS PALACIO NACIONAL	1 JUEGO DE 23 PLANOS	3	1	1
		C01	CORTE A01 DETALLES CONSTRUCTIVOS				
		C02	CORTE A02 DETALLES CONSTRUCTIVOS				
		C03	CORTE A03 DETALLES CONSTRUCTIVOS				
		C04	CORTE A04 DETALLES CONSTRUCTIVOS				
		C05	CORTE A05 DETALLES CONSTRUCTIVOS				
		A00	FACHADAS PALACIO NACIONAL				
		A00	LOCALIZACION GENERAL				
		A01	PLANTA SEGUNDO SOTANO				
		A01	FACHADA FRONTAL				
		A02	PLANTA PRIMER SOTANO				
		A02	FACHADA POSTERIOR				
		A03	FACHADA LATERAL IZQUIERDA				
		A03	PLANTA PRIMER PISO				
		A04	FACHADA LATERAL DERECHA				
		A05	PLANTA TERCER PISO				
		A05	PLANTA CUARTO PISO				
		A06	PLANTA TIPO PISOS 5, 6, 7, 8, 9, 10				
		A06	PLANTA TIPO PISOS 11, 12, 13, 14				
		A06	PLANTA PISO 15 CUARTO DE MAQUINAS PISO 16				
		A07	CORTE A01				
		A08	CORTE A02				
		A09	CORTE A03				
		A10	CORTE A04				
		A11	CORTE A05				
DISEÑO ESTRUCTURAL	1 TOMO ORIGINAL	ER-100	PLANTA CIMENTACION CONSTRUCCIONES NUEVAS	1 JUEGO DE 30 PLANOS	2	1	1
		ER-101	PLANTA SOTANO 1 CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-102	PLANTA PRIMER PISO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-103	PLANTA SEGUNDO PISO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-104	PLANTA TERCER PISO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-105	PLANTA CUARTO PISO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-106	PLANTA PISO QUINTO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-107	PLANTA PISO SEXTO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-108	PLANTA PISO OCTAVO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-109	PLANTA PISO NOVENO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-110	PLANTA PISO DECIMO CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-111	PLANTA PISO ONCE CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-112	PLANTA PISO DOCE CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-113	PLANTA PISO TRECE CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-114	PLANTA PISO CATORCE CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-115	PLANTA PISO QUINCE CONSTRUCCIONES NUEVAS				
		ER-116	PLANTA COBERTA FONTE				
		ER-200	DE TALLE REFORZO PANTALLAS				
		ER-201	DE TALLE REFORZO PANTALLAS				

310

Continuación Acta de Liquidación Contrato No.259 de 30 Diciembre 2008

			PLANTAS TIPO PISOS 12, 13, 14 PLANTA PISO 15 CUARTO DE MAQUINAS PISO 16				
		ISH 10	ESQUEMA VERTICAL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ISOMETRICO RED CONTRA INCENDIO				
		ISH 10	DETALLE TANQUE Y EQUIPOS DE BOMBEO				
		ISH 20	ESQUEMA VERTICAL BAJANTES DE AGUAS NEGRAS DETALLES SANITARIOS				
DISEÑO SEGURIDAD Y CONTROL		S01	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA SEGUNDO SOTANO	1 JUEGO DE 8 PLANOS	3	1	1
		S02	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA PRIMER SOTANO				
		S03	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA PRIMER PISO				
		S04	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA SEGUNDO PISO				
		S05	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA TERCER PISO				
		S06	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA CUARTO PISO				
		S07	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTAS TIPO PISOS 5, 6, 7, 8, 9, 10 PLANTA TIPO PISOS 11, 12, 13, 14 PLANTA PISO 15 CUARTO DE MAQUINAS PISO 16				
		S08	SISTEMA DE SEGURIDAD DETALLES				
DISEÑO ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES		IE 09 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA SEGUNDO SOTANO TOMAS FUERZA	1 JUEGO DE 17 PLANOS	3	1	1
		IL 09 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA PRIMER SOTANO TOMAS FUERZA				
		IE 10 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA PRIMER PISO TOMAS FUERZA				
		IE 11 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA SEGUNDO PISO TOMAS FUERZA				
		IE 12 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA TERCER PISO TOMAS FUERZA				
		IE 13 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA CUARTO PISO TOMAS FUERZA				
		IL 14 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA TIPO PISOS 5, 6, 7, 8, 9 PLANTAS TIPO PISO 11, 12, 13, 14 PLANTA TIPO PISO 15 CUARTO DE MAQUINAS PISO 16 TOMAS FUERZA				
		IE 15 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTAS SEGUNDO SOTANO PLANTA SEGUNDO SOTANO PLANTA ACOMETIDAS TABLEROS CENTROS DE CARGA				
		IE 16 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA SEGUNDO SOTANO PLANTA SEGUNDO SOTANO PLANTA ACOMETIDAS TABLEROS CENTROS DE CARGA				
		IC 17 DE 21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES DIAGRAMA UNIFILAR ACOMETIDAS TABLEROS CENTRO DE CARGA				

Comercio

312

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

DISEÑO DOCUMENTOS Y PLANOS APROBADOS POR LA CHEC	IE 01 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES EXISTENTE Y NUEVAS PLANTA SEGUNDO SOTANO SISTEMA BLINDOBARRAS	1 JUEGO 9 PLANOS			
	IE 23 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES DIAGRAMA UNIFILAR BLINDOBARRAS				
	IE 23 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES DIAGRAMA UNIFILAR BLINDOBARRAS VISTA EN PLANTA				
	IE 25 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES DIAGRAMA VERTICAL ESQUEMA DE APANTALLAMIENTO Y BAJANTES SISFRA SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION CONTRA RAYOS				
	IE 27 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA CUARTO PISO VISTA DE PLANTA SISFRA SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION CONTRA RAYOS				
	IE 26 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA SEGUNDO SOTANO PUESTA A TIERRA DE PROTECCION CONTRA RAYOS				
	IE 30 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SUBSTACION EL CTORICA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
	IE 28 DE 30	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES PLANTA PISO 10 PLANTA CUARTO DE MAQUINAS VISTA DE PLANTA SISFRA SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION CONTRA RAYOS				
	A01	PLANTA SEGUNDO SOTANO				

DISEÑO ELECTRICOS- ILUMINACION	CALCULO DE ILUMINACION	MEMORIA DE CALCULO				
--------------------------------------	------------------------	--------------------	--	--	--	--

313

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

e) Planos Record Entregados

RECORD ARQUITECTÓNICO	A00	LOCALIZACIÓN GENERAL	1 JUEGO DE 23 PLANOS	3	1	3
TOMO I	A01	PLANTA SEGUNDO SOTANO				
TOMO I	A02	PLANTA PRIMER SOTANO				
TOMO I	A03	PLANTA PRIMER PISO				
TOMO I	A04	PLANTA SEGUNDO PISO				
TOMO I	A05	PLANTA TERCER PISO				
TOMO I	A06	PLANTA CUARTO PISO				
TOMO I	A07	PLANTA TIPO PISOS 5, 6, 7, 8				
TOMO I	A08	PLANTA TIPO PISOS 9, 10, 11, 12				
TOMO I	A09	PLANTA TIPO PISOS 13, 14, PLANTA PISO 15 CUARTO MAQUINAS PISO 16				
TOMO I	A10	PLANTA CUBIERTA PLATAFORMA				
TOMO I	A11	PLANTA CUBIERTA TORNE				
TOMO I	C01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTE A-D1				
TOMO I	C02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTE A-D2				
TOMO I	C03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTE A-D3				
TOMO I	D1	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO ACABADO ESCALERAS DE INGRESO Y VISTA				
TOMO I	D00	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES				
TOMO I	D01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES ESCALERA DESCANSO ENTRE EL PISO 5 Y 6 BARANDA TIPO III Y IV				
TOMO I	D02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO MODULACIÓN BARANDAS TERRAZA ORA 21 Y CIL21				
TOMO I	D03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES BARANDAS ESCALERA #4 (PATIO) DETALLES BARANDA ESCALERAS #5 (LOBBY)				
TOMO I	D04	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO PASAMANOS PATIO INTERIOR, BARANDA TIPO IX, BARANDA TIPO III-IV-X				
TOMO I	D05	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES ESCALERA BARANDA TIPO I Y II DETALLES ESCALERA DESCANSO ENTRE PISOS 5 Y 6 BARANDA TIPO III Y IV DETALLES ESCALERA BARANDA TIPO I Y II				
TOMO I	D06	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO ESCALERA I BARANDA TIPO III Y XI DETALLES PASAMANOS SALAS DE AUDIENCIA				
TOMO II	H01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES BATERIA CAJERERA 24 PISO BATERIA CAJERERA 24 PISO 2 A 15 CORTE A-A, D-B, C-C, BATERIA CAJERERA 24 CORRIENTE 24 PISO 1	1 JUEGO DE 24 PLANOS	4	1	3
TOMO II	H02	CORTES D-D' y E-E' PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES BATERIA CAJER 24 PISO 2 A 4 CORTE A-A, A'-A, B-B, BATERIA BULTO CAJERERA 24 PISO 3 Y 4 BANOS HOMENES Y DISCAPACITADOS CAJERERA 24 PISO 3 Y 4 CORTES C-C, D-D, E-E y E'				

Amor

319

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

TOMO II	B03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES BAÑOS MUJERES CARRERA 24 PISO 2 BAÑOS HOMERES Y DISCAPACITADOS CARRERA 24 PISO 2 CORTES A-A B-B Y C-C BAÑOS MAGISTRADOS TIPO 01-02 03 CORTES E-E F-F Y G-G BAÑOS SEGURIDAD Y CONTROL PISO 4 CORTE H-H
TOMO II	B04	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES BAÑOS MUJERES AUDITORIO SOTANO 1 BAÑOS HOMERES AUDITORIO SOTANO 1 CORTES A-A Y B-B BAÑOS HOMERES PERSONAL Y ASEO SOTANO 1 BAÑOS MUJERES PERSONAL Y ASEO SOTANO 1 CORTES C-C Y D-D BAÑO GUARDERIA PISO 1 CORTE E-E
TOMO II	F05	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO FACHADA CRA 24
TOMO II	CF01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTES FACHADA DETALLES
TOMO II	CF02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTES FACHADA DETALLES
TOMO II	CF03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTES FACHADA DETALLES
TOMO II	CF04	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTES FACHADA DETALLES
TOMO II	CF05	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO CORTES FACHADA DETALLES
TOMO II	MB01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MUEBLES
TOMO II	MB02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MUEBLES
TOMO II	MB03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MUEBLES
TOMO II	MB04	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MUEBLES
TOMO II	MB05	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MUEBLES
TOMO II	AL01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES EN ALUMINIO
TOMO II	AL02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES EN ALUMINIO
TOMO II	AL03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES EN ALUMINIO
TOMO II	AL04	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES EN ALUMINIO
TOMO II	AL05	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES EN ALUMINIO
TOMO II	AL06	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES EN ALUMINIO
TOMO II	MD01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MADERA
TOMO II	MD02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO DETALLES MADERA

Anexo

315

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

TOMO II	C01	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO PLANOS CIELO RASO MITICEL (ROJO VIVO 50) PLANO CORTASOL AERODRISE (SILVER FOX 05 SENCILLO)				
TOMO II	C02	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO PLANOS CORTA SOL GELOSCREEN PLANOS CORTASOL TUBRISE				
TOMO II	C03	PLANO RECORD PROYECTO ARQUITECTÓNICO REMATES FACHADA PRINCIPAL				
TOMO I	ER 100	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA DE CIMENTACIÓN SÓTANO 2	1 JUEGO DE 29 PLANOS	3	1 CONTIENE TOMO I Y TOMO II	3
TOMO I	ER 101	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL SÓTANO 1				
TOMO I	ER 102	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 1				
TOMO I	ER 103	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 2				
RECORD ESTRUCTURALES	ER 104	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 3				
TOMO I	ER 105	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 4				
TOMO I	ER 106	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 5				
TOMO I	ER 107	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 6 Y PISO 7				
TOMO I	ER 108	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 8 Y PISO 9				
TOMO I	ER 109	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 10 Y PISO 11				
TOMO I	ER 110	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 12 Y PISO 13				
TOMO I	ER 111	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 14 Y PISO 15				
TOMO I	ER 112	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 16 Y PISO 17				
TOMO I	ER 113	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL PLANTA ESTRUCTURAL PISO 18				
TOMO I	ER 200	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DESPIECE PANTALLAS				
TOMO I	ER 201	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DESPIECE COLUMNAS PLATAFORMA				
TOMO I	ER 202	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DESPIECE COLUMNAS PLATAFORMA				
TOMO I	ER 203	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DESPIECE COLUMNAS TORRE				
TOMO I	ER 300	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLES CIMENTACIÓN				
TOMO I	ER 301	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLES CIMENTACIÓN ESPECIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN				
TOMO I	ER 400	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLES CIMENTACIÓN DETALLE REFUERZO PANTALLAS DETALLE REFUERZO COLUMNAS				
TOMO I	ER 500	PLANO RECORD PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLE REFUERZO DE PANTALLAS REFUERZO VIGAS				

Amaz

316

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

TOMO I	ER 504	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLE REFUERZO DE PANTALLAS DETALLE RECÁLCE VIGAS DETALLE LOSA ALGERADA DETALLE MUROS DE FACHADA			
TOMO I	ER 505	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLE REFUERZO DE VIGAS Y VIGAS CANALES DETALLE REFUERZO MUROS DETALLE REFUERZO COLUMNAS			
TOMO I	ER 506	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLE REFUERZO DE VIGAS Y VIGAS CANALES DETALLE REFUERZO MUROS DETALLE REFUERZO COLUMNAS			
TOMO I	ER 507	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLE REFUERZO ESCALERAS			
TOMO I	ER 508	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DETALLE REFUERZO ESCALERAS DETALLE REFUERZO RAMPA DETALLE REFUERZO LOSA			
TOMO I	ER 509	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DESPIECE VIGAS RECÁLCE Y VIGAS NUEVAS			
TOMO I	ER 510	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL DESPIECE VIGAS RECÁLCE Y VIGAS NUEVAS			
TOMO I	ER 500	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL BOVEDAS LUZ 9.24 Y 4.7M	JUEGO DE 23 PLANOS	3	
TOMO II	ER 501	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESTRUCTURA CIELO PASO LOROY			
TOMO II	ER 502	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESTRUCTURA CURSO DE VIBRIO			
TOMO II	ER 503	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESTRUCTURA CORTASOL CALLE 21			
TOMO II	ER 504	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESTRUCTURA CORTASOL CALLE 22			
TOMO II	ER 505	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL PORTICO COLUMNAS Y DETALLES FACIAMA PRINCIPAL			
TOMO II	ER 506	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL VIGAS BENCHAS CORREAS ANCLAJES Y DETALLES PORTICO DE ACCESO			
TOMO II	ER 507	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL LOCALIZACIÓN ANCLAJES ANCLAJES TIPO 1 2 3 4 Y 5			
TOMO II	ER 508	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ANCLAJES TIPO 6 7 8 9 10 11			
RECORD ESTRUCTURALES	ER 509	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESCALERA DE EMERGENCIA PISO 5/5.1 1/2			
TOMO II	ER 510	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESCALERA DE EMERGENCIA PISO 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Y 13			
TOMO II	ER 511	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESCALERA DE EMERGENCIA PISO 6 12 Y 15			
TOMO II	ER 512	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL PASAMANOS ESCALERA DE EMERGENCIA			
TOMO II	ER 513	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESCALERA DE SINDICADOS SÓTANO 1 Y PISO 1			
TOMO II	ER 514	PLANO RECORO PROYECTO ESTRUCTURAL ESCALERA DE SINDICADOS PISO 3 Y PASAMANOS			

Ameco

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

TOMO II	EP 615	PLANO ESTRUCTURAL CASSETTE Y DETALLES ESTRUCTURALES	RECORD PERGOLA TIPO	PROYECTO			
TOMO II	EP 700	PLANO ESTRUCTURAL ESCALERA (SAYU)	RECORD DETALLE	PROYECTO DETALLE			
TOMO II	ER 701	PLANO ESTRUCTURAL MARCO VENTANAS BUTRONES DE BLINDOBARRAS	RECORD DETALLE	PROYECTO DETALLE			
TOMO II	ER 702	PLANO ESTRUCTURAL ACERO ESTRUCTURAL DETALLE PIE DE AMIGO	RECORD MESONES	PROYECTO DETALLE			
TOMO II	ER 703	PLANO ESTRUCTURAL ESTRUCTURA TEJADO PISO 5	RECORD PLANTA	PROYECTO PLANTA			
TOMO II	ER 704	PLANO ESTRUCTURAL 03 ESTRUCTURA TEJADO PISO 5	RECORD CORTES 01-02	PROYECTO CORTES 01-02			
TOMO II	EP 705	PLANO ESTRUCTURAL CORTES ESTRUCTURA TEJADO PISOS 16 Y 17	RECORD PLANTA Y	PROYECTO PLANTA Y			
TOMO II	ER 706	PLANO ESTRUCTURAL ACERO ESTRUCTURAL	RECORD DETALLES	PROYECTO DETALLES			
RECORD HIDROSANITARIO	AS-H IN 01	CORTE HIDROSANITARIO BATERIA E.E. F.3 Y F.2 PISO 11			1 JUEGO DE 15 PLANOS	3	1
	AS-H IN 02	CORTE HIDROSANITARIO BATERIA E.E. F. 2 F. 07 D.2 PISOS 11 A 14					3
	AS-H IN 03	CORTE HIDROSANITARIO CUBIERTA PISO 16 CUARTO DE MAQUINAS Y PISOS 16					
	AS-H IN 04	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO SOTANO 2					
	H IN 01	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO SOTANO 1					
	H IN 02	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO SOTANO 1					
	H IN 02	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO SOTANO 1					
	H IN 03	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO PISO 1					
	H IN 04	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO PISO 2					
	H IN 05	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO PISO 3					
	H IN 06	CORTE HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIO PISO 4					
	H IN 07	CORTE HIDROSANITARIO AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO PISOS 11 A 15					
	AS 01	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS SOTANO 2					
	AS 02	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS SOTANO 1					
	AS 03	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS PISO 1					
	AS 04	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS PISO 2					
	AS 05	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS PISO 3					
	AS 06	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS PISO 4					
	AS 07	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS CUBIERTA PISO 4					
	AS 08	DESAGUES AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS PISOS 5 A 15					
	S01	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA SEGUNDO SOTANO			1 JUEGO DE 11 PLANOS	3	1
	S02	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA PRIMER SOTANO					
	S03	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA PRIMER PISO					
	S04	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA SEGUNDO PISO					

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

RECORD SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL	S05	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA TERCER PISO				
	S06	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA CUARTO PISO				
	S07	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTAS TIPO PISOS 5, 6, 7, 8				
	S08	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTAS TIPO PISOS 9, 10, 11, 12				
	S09	SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTAS TIPO PISOS 13, 14, 15, 16				
	S10	SISTEMA DE SEGURIDAD DIAGRAMAS DE CABLEADO, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DETECCION DE INCENDIO				
	S11	SISTEMA DE SEGURIDAD DIAGRAMAS DE CABLEADO, SISTEMA DE PERIFONEO, CAMARAS DE SEGURIDAD, DETECTORES CO				
RECORD ELECTRICOS ILUMINACION	I01	RED DE ILUMINACION SOTANO 2	1 JUEGO DE 10 PLANOS	3	1	3
	I02	RED DE ILUMINACION SOTANO 1				
	I03	RED DE ILUMINACION PRIMER PISO				
	I04	RED DE ILUMINACION SEGUNDO PISO				
	I05	RED DE ILUMINACION TERCER PISO				
	I06	RED DE ILUMINACION CUARTO PISO				
	I07	RED DE ILUMINACION PISOS 5 A 8				
	I08	RED DE ILUMINACION PISOS 9 A 12				
	I09	RED DE ILUMINACION PISOS 13 A 16				
	I10	RED DE ILUMINACION REFLECTORES EXTERIORES				
RECORD ELECTRICOS RED NORMAL	N 01	RED NORMAL SOTANO 2	1 JUEGO DE 3 PLANOS	1	1	3
	N 02	RED NORMAL SOTANO 1				
	N 03	RED NORMAL PRIMER PISO				
	N 04	RED NORMAL SEGUNDO PISO				
	N 05	RED NORMAL TERCER PISO				
	N 06	RED DE ILUMINACION CUARTO PISO				
	N 07	RED DE ILUMINACION PISOS 5 A 8				
	N 08	RED DE ILUMINACION PISOS 9 A 12				
RECORD ELECTRICOS RED REGULADA	R 01	REGULADA SOTANO 2	1 JUEGO DE 9 PLANOS	1	1	3
	R 02	REGULADA SOTANO 1				
	R 03	REGULADA PRIMER PISO				
	R 04	REGULADA SEGUNDO PISO				
	R 05	REGULADA TERCER PISO				
	R 06	REGULADA CUARTO PISO				
	R 07	REGULADA PISOS 5 A 8				
	R 08	REGULADA PISOS 9 A 12				
RECORD TELECOMUNICACIONES	V01	RED DE COMUNICACIONES SEGUNDO SOTANO	1 JUEGO DE 10 PLANOS	1	1	3
	V02	RED DE COMUNICACIONES PRIMER SOTANO				
	V03	RED DE COMUNICACIONES PRIMER PISO				
	V04	RED DE COMUNICACIONES SEGUNDO PISO				
	V05	RED DE COMUNICACIONES TERCER PISO				
	V06	RED DE COMUNICACIONES CUARTO PISO				
	V07	RED DE COMUNICACIONES PISO 5 A 8				
	V08	RED DE COMUNICACIONES PISO 9 A 12				
	V09	RED DE COMUNICACIONES PISO 13 A 16				
	V10	RED DE COMUNICACIONES DIAGRAMA VERTICAL DE FIBRA OPTICA				

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

DIAGRAMAS UNIFILARES INVENTARIOS CUADROS DE CARGA	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS NORMALES Z-1	1 JUEGO DE 20 PLANOS	1	1	3
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS NORMALES Z-2				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS NORMALES Z-3				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS EMERGENCIA Z-1				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS EMERGENCIA Z-2				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS EMERGENCIA Z-3				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS REGUALDOS Z-1				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS REGUALDOS Z-2				
	DIAGRAMAS UNIFILARES	TABLEROS REGUALDOS Z-3				
RECORD Y CUADRO DE CARGA BLINDOBARRAS	INVENTARIO TOTAL DE OBRA	1 ANEXO	1 JUEGO DE 18 PLANOS	3	1	3
	INVENTARIO DE OBRA POR PISOS	19 ANEXOS				
	B-01	PLANOS RECORD INSTALACIONES ELÉCTRICAS DIAGRAMA UNIFILAR SISTEMA DE BLINDOBARRAS				
	B-02	PLANOS RECORD INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLINDOBARRAS SÓTANO 2				
	B-03	PLANOS RECORD INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLINDOBARRAS SÓTANO 2 DIAGRAMAS VERTICALES BLINDOBARRAS				
	DIAGRAMAS UNIFILARES BLINDOBARRAS	11 DIAGRAMAS				
	CUADRO DE CARGAS BLINDOBARRAS	7 CUADROS				
	CÁLCULOS DE REGULACIÓN BLINDOBARRAS	3 MEMORIAS				
	CUADROS DE CARGAS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN PISOS	15 CUADROS				
RECORD APANTALLAMIENTO	DOCUMENTOS SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	14 OFICIOS	1 JUEGO DE 5 PLANOS	1	1	1
	PCR 01	SISPA SEGUNDO SÓTANO				
	PCR 02	SISPA PRIMER SÓTANO				
	PCR 03	SISPA CUBIERTA CUARTO PISO				
	PCR 04	SISPA PISO 16				
	PCR 05	FACHADA METODO ESFERA ROTANTE SISPA				
RECORD Y MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	MAN 01	PLANO RECORD AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	1 JUEGO DE 1 PLANOS	1	1	1

f) Manuales de mantenimiento y operación y garantías equipos suministrados:

A continuación se indica la relación de los manuales de operación y mantenimiento entregados, así como la relación de las granitas de fábrica y su fecha de vencimiento:

320

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

TIPO DE MANUAL	DESCRIPCIÓN	NO. DE ORIGINALES IMPRESOS	NO. DE COPIAS IMPRESAS	NO. CD ORIGINAL	NO. CD COPIAS	TIPO DE GARANTÍA DE FABRICA	FECHA VENCIMIENTO
MANUAL MANTENIMIENTO GENERAL	COMPONENTES ESTRUCTURALES	1	3		3		
	DIVISIONES INTERIORES	1	3				
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	1	3				
	ASCENSORES	1	3				
	PISOS	1	3				
	CUBIERTAS	1	3				
	CARPINTERIA METALICA	1	3				
	CARPINTERIA MADERA EN	1	3				
	ENCHAPES	1	3				
	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	1	3				
	ACABADOS EN PINTURA	1	3				
	PANELES MOVILES AULA MULTIPLE	1	3				
MANTENIMIENTO ELECTRICO	ELEMENTOS P/MANTENIMIENTO AUTOM	1	3				
	SUBESTACION ELECTRICA	1		1			
	SISTEMA DE PLUNDOBARRAS	1		1			
PLANOS PROTOCOLOS CERTIFICACIONES CATALOGOS SUB ELECTRICA	DISPOSITIVOS ELECTRICOS GENERAL	1		1			
	CELDA DE MEDIDA AA 13.2KV	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	SECCIONADOR Y PROTECCIONES 13.2KV		3	3	9		
	CELDA REMONTE DE CABLES	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	CELDA TRANSFORMADOR 500 KVA	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	TRANSFORMADORES 45, 75 Y 100KVA	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	TABLEROS CONTROLADORES FACTOR DE POTENCIA	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012

W

Amor

321

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2,008

	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	CLDA DE MEDIDA TENSION	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	TABLERO GENERAL NORMAL	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA	1	3				18 MESES A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2012
	CABLES CERTIFICADOS CIDET	1	3				
GARANTIAS Y CATALOGOS DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	GARANTIA DE EQUIPOS MINISPLIT LG	1	3				
	MATERIAL DE OPERACION ACONDICIONADO	1	3				
	MANUAL DE MANTENIMIENTO	1	3				
	ACTA DE ENTREGA INSEPM	1	3				
	GARANTIA DE EQUIPOS MINISPLIT LG	1	3				AGOSTO 16 DE 2,013
	CATALOGOS	1	3				
	MANUAL DE OPERACION UNIDAD CONTROL REMOTA INALAMBRICO	1	3				
	CATALOGOS	1	3				
MANUAL DE MANTENIMIENTO BOMBA CONTRA INCENDIO Y GARANTIA MANUAL DE EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE	BOMBA CONTRA INCENDIO	1	3				
POLIZAS DE ESTABILIDAD Y ACTA DE ENTREGA ASCENSORES LISTADO DE EQUIPOS ESPECIFICACIONES TECNICAS		1	3				
DISEÑO SEÑALÉTICA		1	3	1	3		

g) Bitácoras

Se entrega 1 CD de la bitácora de obra.

322

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

h) Licencias:

TIPO DE LICENCIA	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO
CONSTRUCCIÓN	\$ 157'401.508	NOVIEMBRE 17 DE 2011
RESOLUCION N° 220268- 2009 CURADURÍA URBANA N° 2 DE MANIZALES		

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a) Relación de actas de corte presentadas

Nº. ACTA DE CORTE MENSUAL DE OBRA	MES/AÑO	VALOR ACTA DE CORTE MENSUAL DE OBRA	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
ANTICIPO				\$ 4.935.770.751	\$ 18.440.555.231
1	FEB/09 A MAY/09	\$ 995.881.950	\$ 210.220.533	\$ 785.661.425	\$ 17.660.893.806
2	JUN/09 A SEP/09	\$ 1.078.327.369	\$ 227.823.920	\$ 850.703.449	\$ 16.810.190.357
3	OCTUBRE/09	\$ 957.012.164	\$ 202.015.516	\$ 754.996.648	\$ 16.055.193.709
4	NOVIEMBRE/09	\$ 1.576.866.588	\$ 332.860.469	\$ 1.244.006.119	\$ 14.811.187.590
5	DICIEMBRE/09	\$ 3.149.663.224	\$ 664.861.812	\$ 2.484.801.412	\$ 12.326.386.178
6	ENERO/10	\$ 556.152.885	\$ 117.358.207	\$ 438.794.678	\$ 11.887.591.500
7	FEBRERO/10	\$ 707.889.603	\$ 149.428.282	\$ 558.461.321	\$ 11.329.170.179
8	MARZO/10	\$ 1.000.317.442	\$ 211.156.819	\$ 789.160.623	\$ 10.540.009.556
9	ABRIL/10	\$ 840.717.700	\$ 177.466.940	\$ 663.250.760	\$ 9.876.758.796
10	MAYO/10	\$ 901.096.121	\$ 190.212.209	\$ 710.883.912	\$ 9.165.874.884
11	JUNIO/10	\$ 2.365.918.920	\$ 499.421.587	\$ 1.866.498.333	\$ 7.299.376.551
12	JULIO/10	\$ 1.339.995.601	\$ 282.850.417	\$ 1.057.136.184	\$ 6.242.240.367
ANTICIPO ADICIONAL N° 02/10				\$ 224.588.225	\$ 7.017.976.527
13	AGOSTO/10	\$ 975.163.460	\$ 205.847.070	\$ 769.316.390	\$ 6.248.660.137
14	SEPT /10	\$ 1.229.069.008	\$ 259.570.597	\$ 970.098.411	\$ 5.278.561.726
15	OCT /10	\$ 989.570.303	\$ 210.959.105	\$ 778.611.198	\$ 4.500.000.528
16	NOV/10	\$ 1.000.500.388	\$ 211.195.437	\$ 789.304.951	\$ 3.710.695.577
ANTICIPO ADICIONAL N° 03/10				\$ 5.527.991.810	\$ 3.379.511.261
17	DIC/10	\$ 430.821.045	\$ 90.941.933	\$ 339.879.112	\$ 3.039.632.149
18	ENE-11	\$ 1.000.742.690	\$ 588.436.702	\$ 412.305.988	\$ 2.627.326.161
ANTICIPO ADICIONAL N° 04/10				\$ 249.180.530	\$ 2.876.506.691
19	FEBRERO DE 2011	\$ 1.384.050.046	\$ 813.821.427	\$ 570.228.619	\$ 2.306.278.072
20	MARZO DE 2011	\$ 920.468.793	\$ 541.234.474	\$ 379.232.319	\$ 1.927.045.753
21	ABRIL DE 2011	\$ 777.838.309	\$ 457.251.326	\$ 320.586.983	\$ 1.606.458.770
ANTICIPO ADICIONAL N° 05/11				\$ 2.368.337.469	\$ 3.974.896.239
22	MAYO DE 2011	\$ 827.113.838	\$ 485.342.819	\$ 340.770.819	\$ 3.634.225.420
23	JUNIO DE 2011	\$ 555.620.235	\$ 326.704.609	\$ 228.915.537	\$ 3.405.309.883
24	JULIO DE 2011	\$ 557.080.367	\$ 327.583.258	\$ 229.517.111	\$ 3.175.792.772
ANTICIPO ADICIONAL N° 06/11				\$ 1.968.978.111	\$ 5.144.770.883
25	AGOSTO DE 2011	\$ 814.451.784	\$ 423.514.917	\$ 390.936.847	\$ 4.753.834.036

CINCO

Continuación Acta de Liquidación Contrato No. 259 de 30 Diciembre 2008

26	SEPT. 2011	\$ 1.079.435.402	\$ 561.306.409	\$ 518.128.993	\$ 4.235.705.043
27	OCT. 2011	\$ 289.786.197	\$ 150.688.822	\$ 139.097.376	\$ 4.096.607.668
28	NOV. 2011	\$ 675.031.152	\$ 351.016.199	\$ 324.014.953	\$ 3.772.592.715
29	DIC. 2011	\$ 1.780.810.449	\$ 915.517.433	\$ 845.093.016	\$ 2.927.499.699
30	ENERO 2012	\$ 1.096.680.328	\$ 570.273.771	\$ 526.406.557	\$ 2.401.093.142
31	FEBREIRO 2012	\$ 1.942.573.793	\$ 1.010.138.372	\$ 932.435.421	\$ 1.468.657.721
32 Final (*)	ABRIL DE 2012	\$ 2.945.972.384	\$ 1.506.936.417	\$ 1.439.035.967	\$ 29.621.754
TOTALES		\$ 36.732.918.327	\$ 13.274.826.896	\$ 36.732.818.327	
SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR		\$0.0			

(*) Se tramita con la presente acta.

b) Relación de pagos efectuados

CONCEPTO	FECHA	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
Anticipo	Enero 29, Feb. 03 y Feb. 10 de 2009	\$ 4.935.770.751	\$ 18.445.555.231
Acta No. 1	Sept. 08/09	\$ 785.661.425	\$ 17.660.893.806
Acta No. 2	Dic. 14/09	\$ 850.703.449	\$ 16.810.190.357
Acta No. 3	Dic. 21/09	\$ 754.996.648	\$ 16.055.193.709
Acta No. 4	Dic. 21/09	\$ 1.244.006.119	\$ 14.811.187.590
Acta No. 5	Feb. 24/10	\$ 2.484.801.412	\$ 12.326.386.178
Acta No. 6	Mayo 28/10	\$ 438.754.878	\$ 11.887.631.500
Acta No. 7	Mayo 28/10	\$ 558.461.321	\$ 11.329.170.179
Acta No. 8	Junio 08/10	\$ 789.160.623	\$ 10.540.009.556
Acta No. 9	Julio 13/10	\$ 663.250.760	\$ 9.876.758.796
Acta No. 10	Agosto 03/10	\$ 710.883.912	\$ 10.230.179.269
Acta No. 11	Sept. 24/10	\$ 1.866.498.333	\$ 8.363.680.936
Acta No. 12	Oct. 29/10	\$ 1.057.136.184	\$ 7.306.544.752
Anticipo adicional N° 2/10	Oct. 12/10	\$ 224.568.225	\$ 7.081.976.527
Acta No. 13	Nov. 28/10	\$ 769.316.390	\$ 6.312.660.137
Acta No. 14	Dic. 10/10	\$ 970.098.411	\$ 5.342.561.726
Anticipo adicional N° 3/10	Dic. 10/10	\$ 3.527.991.810	\$ 4.957.387.410
Acta No. 15	Marzo 14/11	\$ 788.571.198	\$ 4.168.816.212
Acta No. 16	Marzo 14/11	\$ 789.304.951	\$ 3.379.511.261
Acta No. 17	Marzo 14/11	\$ 339.879.112	\$ 3.039.632.149
Anticipo adicional N° 4/10	Marzo 15/11	\$ 249.180.530	\$ 2.790.451.619
Acta No. 18	Marzo 14/11	\$ 412.305.988	\$ 2.378.145.631
Acta No. 19	Mayo 19/11	\$ 570.226.619	\$ 1.807.918.912
Acta No. 20	Junio 02/11	\$ 379.232.319	\$ 1.428.686.593
Acta No. 21	Julio 11/11	\$ 320.386.983	\$ 1.108.300.610
Acta No. 22	Sept. 20/11	\$ 340.770.819	\$ 767.529.791
Anticipo adicional N° 5/11	Julio 19/11	\$ 2.368.337.469	\$ 5.409.192.322
Acta No. 23	Sept. 20/11	\$ 228.915.537	\$ 5.180.276.785
Acta No. 24	Sept. 20/11	\$ 229.517.111	\$ 4.950.759.674

Continuación Acta de Liquidación Contrato No.259 de 30 Diciembre 2008

Anticipo adicional N° 6/11	Sept. 20/11	\$ 1.968.978.111	\$ 5.144.770.803
Acta No. 25	Oct. 19/11	\$ 390.936.847	\$ 4.753.834.036
Acta N° 26	Dic. 16/11	\$ 518.128.993	\$ 4.235.705.043
Acta N°27	Dic. 16/11	\$ 139.097.375	\$ 4.096.607.668
Acta N°28	Dic. 16/11	\$ 324.014.953	\$ 3.772.592.715
Acta N°29	Abril 30/12	\$ 845.093.016	\$ 2.927.499.699
Acta N°30	Abril 30/12	\$ 526.406.557	\$ 2.401.093.142
Acta N°31	Mayo 31/12	\$ 932.435.421	\$ 1.468.657.721
Acta N°32 Final	PENDIENTE	\$ 1.439.035.967	\$ 29.621.754
TOTALES		\$ 36.732.818.327	

c) Balance del contrato.

VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CSJ	VALOR ANTICIPO ENTREGADO	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO	VALOR SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO
36.762.440.081	36.732.818.327	29.621.754	13.274.826.896	13.274.826.896	0.00

d) Relación de consignación de rendimientos financieros

PERIODO	VALOR RENDIMIENTOS	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACION
Agto/09	\$ 4.077.484,73	\$ 4.077.484,73	Agosto 13/09
Sept/09	\$ 3.023.700,00	\$ 3.023.700,00	Sept. 28/09
Oct/09	\$ 1.399.726,97	\$ 1.399.726,97	Nov. 03/09
Nov/09	\$ 1.153.341,00	\$ 1.153.341,00	Nov. 11/09
Dic/09	\$ 663.466,30	\$ 663.466,30	Dic. 16/09
Dic/09	\$ 12.868,94	\$ 12.868,94	Marzo 15/10
En/10	\$ 12.879,82	\$ 12.879,82	Marzo 15/10
Feb/10	\$ 11.642,74	\$ 11.642,74	Marzo 15/10
mar/10	\$ 9.581,61	\$ 9.581,61	Abril 27/10
Nov. 10	\$ 57.246,00	\$ 57.246,00	Dic. 15/10
Dic. 10	\$ 2.589.982,90	\$ 2.589.982,90	Enero 21/11
ene-11	\$ 2.013.369,00	\$ 2.013.369,00	Febrero 11/11
feb-11	\$ 810.650,70	\$ 810.625,70	Marzo 09/11
mar-11	\$ 484.900,65	\$ 484.925,65	Abril 18/11
abr-11	\$ 506.632,66	\$ 506.632,66	Mayo 13/11
may-11	\$ 266.095,28	\$ 266.095,28	Junio 13/11
jun-11	\$ 162.857,47	\$ 241.481,47	Julio 13/11
jul-11	\$ 1.426.058,42	\$ 1.317.434,42	Agosto 12/11
ago-11	\$ 2.474.581,44	\$ 2.474.561,44	Sept. 14/11
Sept. 11	\$ 2.839.858,12	\$ 2.839.858,12	Nov. 08/11
Oct. 11	\$ 3.628.006,15	\$ 3.628.006,15	Nov. 21/11
Nov. 11	\$ 1.973.370,33	\$ 1.973.370,33	Dic. 22/11
Dic. 11	\$ 1.130.482,06	\$ 1.130.482,06	Feb. 28/12

325

Continuación Acta de Liquidación Contrato No 259 de 30 Diciembre 2008

Enero 12	\$ 509.054,92	\$ 509.054,92	Feb. 28/12
Febrero 2012	\$ 145.760,87	\$ 145.460,87	Marzo 15/12
Febrero 2012		\$ 300,00	Marzo 27/12
Marzo 2012	\$ 35.654,24	\$ 35.654,24	Abril 18/12
TOTALES	\$ 31.419.213,32	\$ 31.419.213,32	

e) Relación de consignación contribución especial ley 1106/2006.

CORTE DE OBRA N°	VALOR CORTE DE OBRA ANTES DEL IVA	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACION
ACTA NO 1	\$ 989.548.845	\$ 49.477.442	SEPT. 16/09
ACTA NO 2	\$ 1.071.469.961		
ACTA NO 3	\$ 950.926.236	\$ 179.461.751	DIC. 22/09
ACTA NO 4	\$ 1.566.838.820		
ACTA NO 5	\$ 3.129.633.569	\$ 156.481.678	MARZO 26/10
ACTA NO 6	\$ 553.218.291		
ACTA NO 7	\$ 703.387.920	\$ 112.528.117	JUNIO 11/10
ACTA NO 8	\$ 993.956.123		
ACTA NO 9	\$ 835.371.324	\$ 41.768.566	AGTO. 10/10
ACTA NO 10	\$ 695.365.780	\$ 44.768.289	AGTO. 23/10
ACTA NO 11	\$ 2.350.874.324	\$ 117.543.717	SEPT. 30/10
ACTA NO 12	\$ 1.331.474.166	\$ 66.573.708	NOV. 02/10
ACTA NO 13	\$ 968.962.103	\$ 48.448.105	DIC. 22/10
ACTA NO 14	\$ 1.221.849.173	\$ 61.092.459	DIC. 22/10
ACTA NO 15	\$ 993.213.735	\$ 49.660.687	MARZO 16/11
ACTA NO 16	\$ 994.137.905	\$ 49.706.895	MARZO 16/11
ACTA NO 17	\$ 428.081.325	\$ 21.404.066	MARZO 16/11
ACTA NO 18	\$ 994.378.666	\$ 49.718.933	MARZO 16/11
ACTA NO 19	\$ 1.375.248.456	\$ 68.762.423	JUNIO 23/11
ACTA NO 20	\$ 914.613.268	\$ 45.730.653	JUNIO 23/11
ACTA NO 21	\$ 772.693.073	\$ 38.634.654	AGOSTO 04/11
ACTA NO 22	\$ 821.853.774	\$ 41.092.689	SEPT. 28/11
ACTA NO 23	\$ 552.085.880	\$ 27.604.344	SEPT. 28/11
ACTA NO 24	\$ 553.537.726	\$ 27.676.886	SEPT. 28/11
ACTA NO 25	\$ 869.272.420	\$ 40.463.621	NOV. 03/11
ACTA NO 26	\$ 1.072.570.948	\$ 53.628.547	FEB. 28/12
ACTA NO 27	\$ 287.943.360	\$ 14.397.168	FEB. 28/12
ACTA NO 28	\$ 670.738.426	\$ 33.536.921	FEB. 28/12
ACTA N° 29	\$ 1.749.414.198	\$ 87.470.710	OCTB 12/12
ACTA N° 30	\$ 1.089.706.208	\$ 54.485.310	OCTB 12/12
ACTA N° 31	\$ 1.030.220.383	\$ 95.511.019	OCTB 12/12
ACTA N° 32 FINAL *	\$ 2.927.238.060	\$ 147.831.562	OCTB 12/12
TOTALES	\$ 35.499.825.446	\$ 1.826.461.030	

CLW/CC

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

COMPAÑIA ASEGURADORA	RIESGO	NO. POLIZA	%	VIGENCIA		VALOR
				DESDE (D-M-A)	HASTA (D-M-A)	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-441010076/3 ANEXO 1 Y 2 CERTIFICADO DE MODIFICACION N° 4 ANEXOS N° 7, 10, 11, 12 Y 13	100	31/07/08	31/07/12	\$3.576.244.008,10
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		100	31/12/08	31/07/12	9.543.893.518
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ESTABILIDAD DE LA OBRA	11-44-1010076/3 ANEXO 14	20	31/07/12	31/03/17	7.352.488.016,20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11-44-1010076/3 ANEXO 14	20	31/07/12	31/03/17	7.352.488.016,20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-44-1010076/3 ANEXO 1 CERTIFICADO DE MODIFICACION N° 2 ANEXOS 3, 4, 5, 6 Y 7	20	31/12/08	31/07/12	7.162.488.016,20

b) Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el consultor.

El Interventor manifiesta que la realización de la obra se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas y financieras, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron a los 12 días del mes de octubre de 2012.


HUGO FERNANDO BERMÚDEZ JARAMILLO
Representante Legal
Consortio BMAR Palacio de Justicia

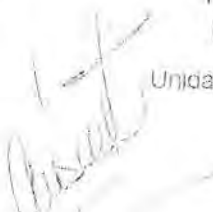
Contratista


GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Vicerrector
Universidad Nacional de Colombia
Sede Manizales
Consultor Interventoría


MARÍA HELENA GUZMÁN GÓMEZ
Jefe de la División Construcciones y
Mantenimiento URFI - C.S.J
Coordinadora del Proyecto


IVÁN DARIO CELY BARAJAS
Director

Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

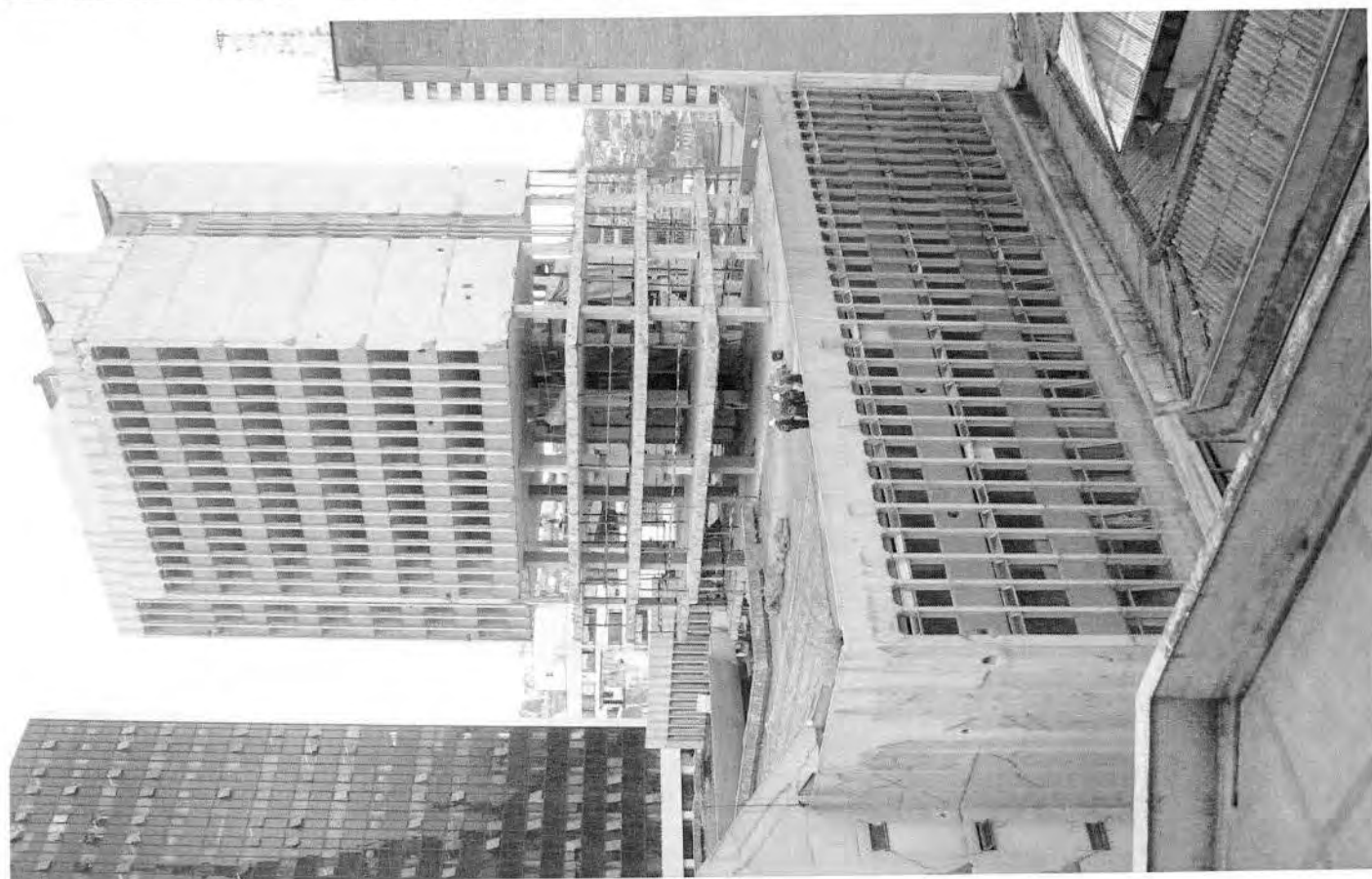
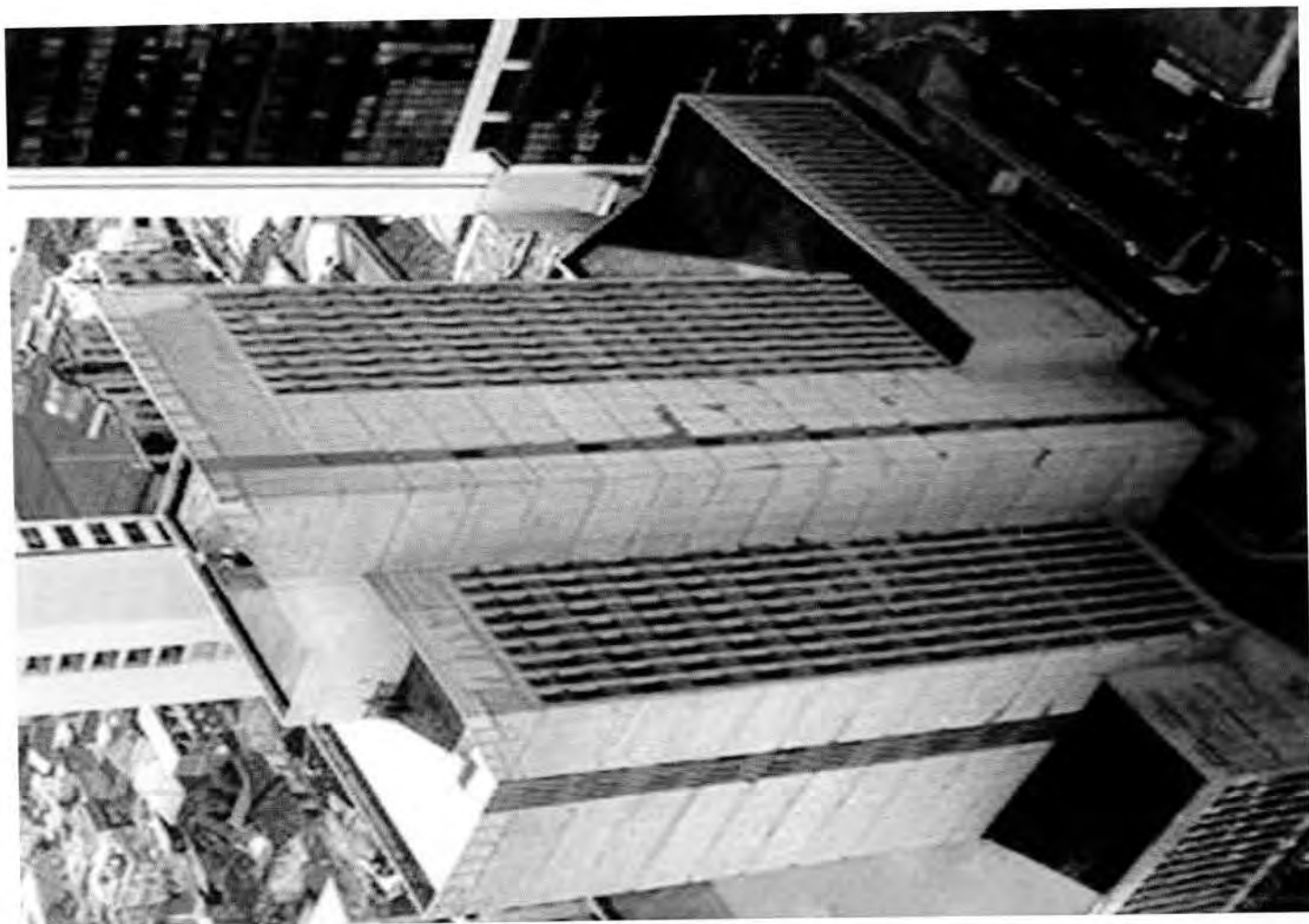

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial



**FOTOS PROCESO CONSTRUCTIVO ,NOTESE TODAS LAS
ETAPAS CONSTRUCTIVAS (CIMENTACION .PLACAS
ACABADOS CUBIERTA)**









ANEXO 03
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de terminación del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Razón social o nombre de la empresa contratante	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
Numero de Contrato	2070329
Objeto	Construcción del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario en Puerto Triunfo Antioquia
Valor final de la obra en pesos	\$ 48.097.988.308,55
Valor final de la obra en SMMLV	93.394,15
Fecha de inicio	Febrero 28 de 2007
Fecha de liquidación	Septiembre de 2010
Tiempo de ejecución (días)	1.290
% de participación,	44%

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(Obtenida en desarrollo de la obra relacionada en el cuadro de Experiencia General del Proponente)

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada	Puntos (no diligenciar)
1	Alimentación mediante pilotes L>10 m.	m3		
2	estructura en concreto reforzado, con entre pisos aligerados, en edificios de mínimo tres pisos, no aplica para edificios de construcción industrializada.	m2	(4.107,92 M3)equivalente a 21.620,74 M2	
3	Estructura metálica	kg	(19.307,76 M2) equivalente a 270.308,64 Kg	
4	cielo rasos en drywall	m2	1.618,78	

5	suministro e instalación de ascensores de mínimo 4 paradas	un		
6	Construcción y equipamiento de auditorios con capacidad mayor a 200 personas, incluye sistemas de audio, video, ventilación, iluminación, mobiliario	un		
7	Construcción de sistema fachada flotante	m2		
8	Suministro e instalación de carpintería en aluminio	m2	482.26	
9	Suministro e instalación de piso en baldosín	m2	1.886.13	
10	Suministro e instalación de sistema contra incendios, incluye rociadores, gabinetes de incendio, estaciones de control	m2	24.004.06	

Nombre del Proponente

: CONSORCIO ALRA 2017

Nombre del Representante Legal

: ALIRIO HERNAN RAMOS QUINTERO

Firma del Representante Legal o Proponente

: 



Libertad y Orden



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.046.945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, encargada de las funciones de la Subgerencia Técnica de conformidad con la Resolución No. 112 del 26 de mayo de 2010 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por el Gerente General del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009.

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo 195073 suscrito entre **FONADE** y el **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**, **FONADE** suscribió con **CONSORCIO CMS - CARCELES** el Contrato 2070329 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-	
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22	
Teléfonos	594 0407	Identificación NIT No. 839.999.316 - 1
		Ciudad Domicilio Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA		
Nombre	CONSORCIO CMS - CARCELES	
		Identificación NIT. 900.124.4343 - 4
PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN		
CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO LTDA	44%	NIT. 860.129.357 - 1
PIZANO PRADIL LA CARO RESTREPO LTDA	25%	NIT. 860.002.059 - 3
DISICO S.A	25%	NIT. 860.074.188 - 9
SAENZ RUIZ CADENA INGENIEROS CIVILES LTDA	6%	NIT. 800.232.032 - 3
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES		
Número del contrato	2070329	
Clase de contrato	OBRA	
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y MINIMA SEGURIDAD PARA HOMBRES Y RECLUSION DE MUJERES, EN PLERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA).	
Valor del contrato	Valor inicial	\$ 35.837.142.324,00
	Adición 1	\$ 7.581.685.809,89
	Adición 2	\$ 1.092.710.973,79
	Adición 3	\$ 350.000.000,00
	Valor Obra:	\$ 45.267.539.052,66
	Valor Reajustes:	\$ 2.630.449.253,39
	Valor Total	\$ 48.097.988.306,55
Plazo Inicial	VEINTIDOS (22) MESES	
Fecha de Firma	28/02/2007	
Fecha de inicio	11/04/2007	
Fecha de vencimiento	10/09/2010, Incluidas las prórrogas suscritas por las partes - EN LIQUIDACION.	
DESCRIPCIÓN EL PROYECTO		
De conformidad con la información suministrada por JAIME EDUARDO BOTERO Gerente de Convenio, las siguientes son las características generales del proyecto:		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP		
(DECRETOS 4911 DE 2004, 236 DE 2005, 2247 DE 2009, 0052 DE 2009 Y 1454 DE 2010)		
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	
1 - CONSTRUCTORES	01 - OBRAS CIVILES HIDRAULICAS	
1 - CONSTRUCTORES	02 - OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES	
1 - CONSTRUCTORES	03 - SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	

El presente contrato se suscribe en Bogotá, D.C., a los 28 de febrero de 2007.
CONTRATO 2070329
Página 1 de 23



[Firma manuscrita]



Libertad y Orden



- | | |
|-------------------|---|
| 1 - CONSTRUCTORES | 04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO |
| 1 - CONSTRUCTORES | 05 - MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS |
| 1 - CONSTRUCTORES | 06 - SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES |
| 1 - CONSTRUCTORES | 07 - OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS |
| 1 - CONSTRUCTORES | 08 - OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS |
| 1 - CONSTRUCTORES | 09 - SERVICIOS GENERALES |

OBSERVACIONES

El proyecto se encuentra terminado, en proceso de recibo por parte del supervisor del contrato, para la aprobación final, cierre y liquidación del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con la información suministrada por JAIME EDUARDO BOTERO Gerente de Convenio, las siguientes son las características generales del proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE LA INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA EJECUTADO POR CONSORCIO CMS - CANCELES, Contrato 2070329

De conformidad con la información suministrada por JAIME EDUARDO BOTERO Gerente de Convenio, las siguientes son las características generales del proyecto:

Porcentaje Ejecutado:	98 %	Localización del Proyecto:	Puerto Triunfo Antioquia
		25 edificios de un piso	Área construida: 24,004.06 m ²
Numero de Edificios:	36	6 edificios de 2 pisos	Área bruta del lote: 143.6 Ha
		5 edificios de 3 pisos	Área de Urbanismo y Exteriores: 38,174.72 m ²
Descripción de edificios: MINIMA, PORTAL 1, VISITAS, EDUCATIVAS, DORMITORIO, RANCHO Y COMEDOR, LAVANDERIA, EXPENDIO, TALLER, MANTENIMIENTO, TALLER, MEDIANA, PABELLONES ESPECIALES, LAVANDERIA, SANIDAD, U.T.B., EDUCATIVAS, EXPENDIO, FABRICA, RANCHO COMEDOR, TALLER, CUARTO ELECTRICO, DORMITORIO, AREA RECREATIVA, PABELLONES RANCHEROS, PELUQUERIA, PORTAL 2, VISITAS, ALTA, PABELLON RANCHEROS, PABELLONES INTERNOS, EDUCATIVAS, U.T.B., SANIDAD, PORTAL 2, VISITAS, PELUQUERIA, FABRICA, TALLERES, LAVANDERIA, EXPENDIO, ENTRADA FUNCIONARIOS, EXTERNA, ACCESO, ATENCION VISITANTES, ALMACEN GENERAL, CANILES, ALOJAMIENTO DE GUARDIA, ALOJAMIENTO FISCAL, PORTAL 1, TORRES DE GRITO ALTO, SANIDAD ESPECIALIZADA, ADMINISTRACION CENTRAL, DESGLOS, TRESGA.			

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDADES ACUMULADO TOTAL
1.00	PRELIMINARES		
1.00	CAMPAMENTO	U	1.00
2.00	REPLANTEO	M ²	205,000.00
3.00	CERRAMIENTO ALTURA 2,2 MTS. TELA POLISOMBRA VERDE + CERCOS CADA 2 MTS	M	1,520.00
4.00	EXCAVACIÓN A MAQUINA CON TRANSPORTE Incluye Despeje, Carga y traslado, Retiro a Bocateros Auto. 2x20	MT	57,575.00
5.00	EXCAVACIÓN A MANO CON TRASTEO (Cimientos) Incluye Carga y traslado, Retiro a Bocateros Auto. 2x20	M ³	8,958.00
6.00	Relevo con Material Seleccionado Producto de la Excavación AL 90% PROTECTOR MODIFICADO	M ³	15,829.00
7.00	TALA DESYERBE ROSERIA PARA 205,000 M ²	M ³	205,000.00
8.00	INSTALACIONES PROVISIONALES HIDROSANITARIAS, ENERGIA Y COMUNICACIONES	U	1.00
10.00	VALIA DE LICENCIA 2x1	U	1.00
11.00	VALIA DE PROYECTO 8x4	U	1.00
2.00	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA (Incluye costo Gravilla Fina; Aditivo Baja Permeabilidad; Reductores de agua de alto poder según norma NYC 1299, Inhibidor de corrosión si es necesario; Aditivo para protección contra sulfatos, desmoldantes, y demás aditivos que		
1.00	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M ³	1,381.59
2.00	CIMENTOS DE MUROS EN CONCRETO DE 2000 PSI	M ³	453.82
3.00	VIGAS DE AMARRE O ENLACE CONCRETO	M ³	701.49
4.00	MUROS DE CONTENCIÓN ZARPA Y MURO 3000 PSI	M ³	121.56
5.00	MUROS DE CONTENCIÓN ZARPA Y MURO 1500 PSI	M ³	213.73
6.00	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M ³	584.86
7.00	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M ³	16.88

Exhibición para FOMI, Antioquia, 2070329
CONTRATO 2070329

Página 2 de 13



361



Libertad y Orden



8.00	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	29.84
9.00	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1,344.90
10.00	PLACAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI	M3	1,774.87
11.00	PLACAS AEREAS CONCRETO 3500 PSI	M3	953.13
12.00	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI	M3	1,083.21
13.00	VIGAS AEREAS CONCRETO 3500 PSI	M3	101.02
14.00	VIGAS CANALES CONCRETO 3000 PSI	M3	128.56
15.00	VIGAS CANALES CONCRETO 3500 PSI	M3	73.20
16.00	ESCALERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	29.20
17.00	CONCRETO TANQUE AGUA de 3000 psi impermeabilizado	M3	1,154.57
19.00	ESCALERAS ACERO ESTRUCTURAL DE 3.0 A 3.5 MTS ALTURA INCLUYE BARANDA, ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA, ACCESORIOS DE FIJACION Y MONTAJE	UN	22.00
20.00	ESCALERAS ACERO ESTRUCTURAL PARA GARITAS (H=10.50 MT) PERIMETRALES EN CARACOL INCLUYE BARANDA, ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA, ACCESORIOS DE FIJACION Y MONTAJE	UN	5.00
22.00	ACERO DE 60000 PSI (incluye malla electrosoldada de las estructuras)	TON	899.01
AD2-01	CONCRETO CICLOPEO	M3	895.65
AD2-02	PANTALLAS SOPORTE CAMASTROS	UN	500.00
AD2-03	REPISAS CELDAS	UN	444.00
AD2-04	Andaje varilla de 1/2"	UN	10,976.00
AD2-05	Andaje varilla de 7/8"	UN	56.00
AD2-06	Concreto pobre	M3	899.00
AD2-07	Gotero en volado de placas	ML	77.00
AD2-08	Alfajías en concreto de 3000 PSI	ML	1,616.00
AD2-09	Muros pantalla garitas 2-3-4-5	M3	55.40
3.00	MAMPOSTERIA		
2.00	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO PT 16 (15) tipo piedra (CONCRETO MODULARES O SIMILAR) para fachadas COLOR GRIS CON CELDAS RELLENAS DE GROUTING DE 1500 PSI (ref RM-4) A LA VISTA	M2	21,630.55
3.00	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO CT-15 LISO (CONCRETO MODULARES O SIMILAR) para MUROS INTERIORES COLOR GRIS (ref RM-5)	M2	529.53
5.00	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO EI 15 ESTRIADO (CONCRETO MODULARES O SIMILAR) para FACHADAS EN ZONAS DE BAÑOS DE RECLUSION COLOR GRIS (ref RM-8) CON CELDAS RELLENAS DE GROUTING DE 1500 PSI A LA VISTA	M2	25.85
8.00	ACERO DE REFUERZO PARA MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	TON	48.72
10.00	DINTELES DE EN CONCRETO DE 2500 PSI 12 X 15 CMS CON 2 DIAM 1/2" FLEJES 1/4 CADA 10	ML	5,621.71
11.00	CAMASTROS EN CONCRETO 4000 PSI 0.90X2.00 MTS ESP 10 CMS (incluye refuerzo, andajes, machón esquero en concreto)	UN	962.00
12.00	CARCAMO PARA REVISION DE VEHICULOS	M2	2.00
13.00	Poyo en concreto de 10x20 para zonas húmedas áreas de reclusion	ML	165.43
14.00	canal corrido en concreto reforzado	ML	52.84
15.00	lavamanos corrido en concreto reforzado	ML	60.43
16.00	lavaderos corrido en concreto reforzado	ML	38.00
17.00	MESON EN CONCRETO 3000 PSI E 10 MTS CON GRANITO PULIDO DE MESONES ANCHO MAX. 0.60 MTS INCLUYE SALPICADEROS Y MUROS DE SOPORTE.	ML	740.00
18.00	CAMASTROS EN CONCRETO 4000 PSI 1.40X2.00 MTS ESP 10 CMS (incluye refuerzo, andajes, machón esquero en concreto)	UN	18.00
AD3-01	Dilataciones en concreto para mamposteria	ML	10,669.00
4.00	PANETES Y ENCHAPES		
1.00	Pañete MURO E-02 PARA MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO NO ESTRUCTURAL (incluye mts dilatac, Bocapueras, dinteles)	M2	8,241.36
2.00	Pañete IMPERMEABLE (MUROS DE DUCHAS con enchape)	M2	809.72
4.00	ENCHAPE DE MUROS CERAMICA CORONA BLANCA PLANA DE 15X15 O DE 20X20 O SIMILAR ALTURA 2.2 MTS (INCLUYE WING PLASTICO	M2	4,147.25
5.00	INCrustACIONES EN PORCELANA LINEA ASTRO CORONA O SIMILAR 4-PIEZAS BLANCO	UN	105.00
6.00	PINTURA EPOXICA MUROS BAÑOS RECLUSION, REFUGIAGUARD OS O SIMILAR DE PISO A TECHO	M2	5,313.85
8.00	POYO DUCHA EN CONCRETO ALTURA 10x20 CMS (INCLUYE ENCHAPE) alojamiento cuadro a	ML	113.78

ad

[Handwritten signature]



Libertad y Orden



FONADE
FONDO NACIONAL DE
INICIATIVAS DE DESARROLLO

10.00	REJILLA plástica DE 3X2 CON SOSCO	UN	195.00
AD-4-01	FORMALETA INFERIOR LOSAS EN SUPER T	M2	20.130,00
AD-4-02	SUPERBOARD EXTERIORES 6 MM	M2	300,00
AD-4-03	DRY WALL PARA INTERIORES 12.7 MM	M2	25,00
AD-4-04	CIELORASO EN ACRILICO 5 MM	M2	170,00
AD-4-05	ENCHAPE DE MUROS Y PISOS POR REFORMAS EN COCINAS, LAVANDERIAS, CALDERAS	UN	186,00
AD-4-06	DEMOLICIONES POR REFORMAS EN COCINAS, LAVANDERIA Y CALDERAS	UN	186,00
AD-4-07	Rejillas de aluminio de 2" con sosco	UN	412,00
AD-4-08	Rejillas de aluminio de 3" con sosco	UN	100,00
AD-4-09	Rejillas de aluminio de 4" con sosco	UN	126,00
AD-4-10	Tapa registro de aluminio de 20x20	UN	338,00
AD-4-11	Tragante para bajante de 4"	UN	240,00
AD-4-12	Gérgolas	UN	6,00
5.00	PINTURA		
1.00	VINILO 3 manos sobre muros en bloque no estructural incluye filos y dilataciones	M2	15.552,15
2.00	VINILO 3 manos sobre techos incluye filos dilataciones y goteras	M2	104,95
3.00	LAVADO CON ACIDO MURIATICO + IMPERMEABILIZACION CON SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR DE FACHADAS	M2	10.397,25
4.00	LAVADO DE PANTALLAS EN CONCRETO DE MUROS DE RECLUSION (CON ACIDO MURIATICO O SIMILAR)	M2	22.409,82
5.00	DEMARCAACION DE PARQUEOS	GBL	7,20
6.00	CUBIERTAS		
1.00	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA EN ACERO ESTRUCTURAL ACESCO O SIMILAR	M2	7.374,23
2.00	TEJA ACESCO TST DE 2' CAL 24, BLANCA O SIMILAR PANEL SENCILLO	M2	19.267,58
AD-6-01	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS EN PLACAS	M2	11.933,53
AD-6-02	FLANCHE METALICO VERTICAL	ML	436,00
AD-6-03	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	162,00
AD-6-04	JUNTA CONSTRUCTIVA EN ANGULO	ML	390,00
8.00	IMPERMEABILIZACION Y AISLAMIENTOS		
1.00	MANTO FIBERGLASS TIPO P4 O SIMILAR IMPERM VIGAS CANALES	M2	1.620,72
4.00	MORTERO IMPERM. DE 1500 PSI NIVELACION DE VIGAS CANALES DE 5 CMS	M2	1.530,01
5.00	MORTERO IMP. DE 1500 PSI PENDIENTADO CUBIERTAS ESP 5 CMS	M2	277,81
9.00	PISOS		
	Los pisos con acabado final en Concreto incluyen endurecedor con base en cuarzo, sellantes y demas aditivos que se regularan para obtener un concreto de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concretos deb		
2.00	GEOTEXTIL NT 1600 PLACA CONTRAPISO	M2	23.323,00
3.00	RECUBO PLACA CONTRAPISO ESP 20 M	M2	4.059,91
4.00	MALLA electrosoldada placa contrapiso ref Q3 de 6mm x 5 ambos sent dos	M2	25.653,74
5.00	PLACA CONTRAPISO ESP. 15 MTS EN CONCRETO 3000 PSI CON ENDURECEDOR	M2	22.005,52
6.00	NIVELACION DE PISOS DE PLACAS AEREAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVILLA FINA TAMAÑO MAX. 3/8" CON FIBRA CON ENDURECEDOR A COLOR VERDE ESPESOR MINIMO 5 CMS DILATADA EN CUADROS DE MAXIMO 2,0 X 2,0	M2	6.095,15
7.00	NIVELACION DE PISOS EN MORTERO 1500 PSI ESPESOR 4 CMS PARA AREAS CON ENCHAPE DE PISO	M2	1.175,50
8.00	PISOS EN TABLETA DE GRES DE 20X10 TIPO ROMANA ALFA O SIMILAR (PISO RP3) (incluye guardaescope)	M2	901,00
9.00	PISOS EN CERAMICA CORONA PLANO O SIMILAR DE DIMENSIONES 15X15 CMS O DE 20X20 CMS (PISO RP4) (incluye guardaescope)	M2	361,28
10.00	PISOS EN TABLETA DE GRANO DE MARMOL 30X30 ALFA O SIMILAR (PISO RP5) BALDOSA REF PS GRANO No. 5 DE COLOR GRIS, NEGRO CON FONDO BLANCO (incluye guardaescope)	M2	1.666,13
12.00	PISOS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVILLA FINA TAMAÑO MAX. 3/8" CON FIBRA ANTIBACTERIANA PARA PISOS DE BAÑOS CON ENDURECEDOR A COLOR AZUL O VERDE ESPESOR MINIMO 5 CMS DILATADA EN CUADROS DE MAXIMO 2,0 X 2,0	M2	32,49
15.00	PASOS DE ESCALERAS HUELLA Y CONTRAHUELLA EN GRAVILLA FINAL (incluye PIRLAN BRONCE DE 1" incluye guardaescope)	ML	285,22
10.00	HIDRAULICAS-SANITARIAS GAS		
	REDES GENERALES DE SUMINISTRO		

367



Libertad y Orden



RED GENERAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE			
2.00	TUBERIA ACERO 4" soldar calibre 40	m	7,61
4.00	TUBERIA ACERO 2" soldar calibre 40	m	1,60
5.00	TUBERIA PVC RDE21 UNION MECANICA 6	m	473,92
6.00	TUBERIA PVC RDE21 UNION-MECANICA 4"	m	2.125,00
8.00	ACCESORIO ACERO 4" SOLDAR	Un	49,00
10.00	ACCESORIO ACERO 2" SOLDAR	Un	24,00
11.00	ACCESORIO H. G. 6"	Un	2,00
12.00	ACCESORIO PVC UNION MECANICA 4"	Un	67,00
13.00	PASAMURO ACERO 4"	Un	9,00
14.00	PASAMURO ACERO 3"	Un	16,00
15.00	PASAMURO ACERO 2"	Un	8,00
27.00	PIOTADOR 3"	Un	8,00
28.00	VALVULA DE PIF 4"	Un	8,00
31.00	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	m3	767,65
32.00	RELLENO MATERIAL DE LA EXCAVACION con materia local seleccionada	m3	1.126,67
33.00	ANCLAJES CONCRETO (0.5 m3)	Un	67,00
RED INTERIOR DE SUMINISTRO			
34.00	TUBERIA PVC-P RDE21 4	m	892,65
35.00	TUBERIA PVC-P RDE21 3	m	144,00
36.00	TUBERIA PVC-P RDE21 2 1/2"	m	342,64
37.00	TUBERIA PVC-P RDE21 2"	m	203,72
38.00	TUBERIA PVC-P RDE21 1 1/2"	m	636,59
39.00	TUBERIA PVC-P RDE21 1 1/4"	m	333,48
40.00	TUBERIA PVC-P RDE21 1"	m	552,40
41.00	TUBERIA PVC-P RDE21 3/4"	m	554,92
42.00	TUBERIA PVC-P RDE9 1/2"	m	174,11
43.00	ACCESORIOS PVC-P 4	Un	312,00
44.00	ACCESORIOS PVC-P 3	Un	38,00
45.00	ACCESORIOS PVC-P 2 1/2"	Un	69,00
46.00	ACCESORIOS PVC-P 2"	Un	956,00
47.00	ACCESORIOS PVC-P 1 1/2"	Un	2.516,00
48.00	ACCESORIOS PVC-P 1 1/4"	Un	1.363,00
49.00	ACCESORIOS PVC-P 1"	Un	167,00
50.00	ACCESORIOS PVC-P 3/4"	Un	243,00
51.00	ACCESORIOS PVC-P 1/2"	Un	1.608,00
54.00	REGISTRO 2"	Un	25,00
55.00	REGISTRO 1 1/2"	Un	342,00
56.00	REGISTRO 1 1/4"	Un	21,00
57.00	REGISTRO 1"	Un	16,00
58.00	REGISTRO 3/4"	Un	73,00
59.00	REGISTRO 1/2"	Un	89,00
60.00	SOPORTES	Un	1.751,00
PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA			
61.00	SANITARIOS TIPO FLUXOMETRO	Un	334,00
62.00	LAVAMANOS	Un	498,00
63.00	DUCHAS	Un	374,00
64.00	LAVAPLATOS	Un	10,00
65.00	LAVADEROS	Un	23,00
66.00	LAVADORAS	Un	3,00
67.00	MARMITAS	Un	7,00
68.00	ORINALES	Un	36,00
69.00	SANITARIOS DE TANQUE	Un	133,00
70.00	LAVAMANOS CORRIDO	Un	30,00
71.00	POCETAS DE ASEO Y ODONTOLOGIA	Un	10,00
72.00	CALDERAS	Un	4,00
73.00	HIDRO LAVADORA	Un	1,00
BAJANTES AGUAS NEGRAS			

Elaborado por: DIEGO FERNANDO REYES RIVERA
 CONTRATO 2070329
 Pagina 5 de 23



Se declara que el presente documento es una copia fiel del original y que el contenido es correcto y veraz.



Libertad y Orden



74.00	TUBERIA PVCS 6"	m	747,40
75.00	TUBERIA PVCS 4"	m	2.322,36
76.00	TUBERIA PVCS 3"	m	473,24
77.00	TUBERIA PVCS 2"	m	126,09
78.00	ACCESORIO PVCS 6"	Un	57,00
79.00	ACCESORIO PVCS 4"	Un	1.284,00
80.00	ACCESORIO PVCS 3"	Un	1.301,00
81.00	ACCESORIO PVCS 2"	Un	987,00
83.00	SOPORTES	Un	901,00
VENTILACIONES Y REVENTILACIONES			
84.00	TUBERIA PVCL 3"	m	596,79
85.00	TUBERIA PVCL 2"	m	254,89
86.00	ACCESORIO PVCS 3"	Un	427,00
87.00	ACCESORIO PVCS 2"	Un	139,00
88.00	SOPORTES	Un	1.074,00
PUNTOS SANITARIOS			
89.00	SANITARIOS TIPO FLUXOMETRO		
90.00	LAVAMANOS	Un	394,00
91.00	DUCHAS	Un	488,00
92.00	LAVAPLATOS	Un	374,00
93.00	LAVADEROS	Un	49,00
94.00	LAVADORAS	Un	55,00
95.00	ORINALES	Un	5,00
96.00	SIFONES DE PISO	Un	76,00
97.00	SANITARIOS DE TANQUE	Un	322,00
98.00	LAVAMANOS CORRIDO INCLUYE LLAVES	Un	138,00
99.00	ODONTOLOGIA	Un	44,00
100.00	ASEO	Un	4,00
BAJANTES AGUAS LLUVIAS			
101.00	TUBERIA PVCS 6"	m	1.373,26
102.00	TUBERIA PVCS 4"	m	2.414,35
103.00	ACCESORIO PVCS 6"	Un	212,00
104.00	ACCESORIO PVCS 4"	Un	1.374,00
RED GENERAL AGUAS LLUVIAS			
106.00	FILTRO tubería pvc de 4" (Incluye tubería de drenaje, grava y Geotextil, y excavación)	m	1.452,00
108.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVALOC 37"	m	38,82
109.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVALOC 31"	m	409,43
110.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 18"	m	32,00
111.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 12"	m	793,46
112.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 10"	m	506,48
113.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 8"	m	486,70
114.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 6"	m	1.693,52
115.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 4"	m	144,64
117.00	ACCESORIOS TIPO NOVAFORT 10"	Un	1,00
119.00	ACCESORIOS TIPO NOVAFORT 6"	Un	22,00
121.00	EXCAVACIÓN A MANO MATERIAL COMUN. Incluye Carga, trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	m ²	8.179,89
122.00	RELLENO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN con material local seleccionado	m ³	7.438,32
123.00	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 x 0,60 m	Un	62,00
124.00	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80 x 0,60 m	Un	80,00
125.00	POZOS DE INSPECCIÓN h = 2,50 m	Un	59,00
126.00	SUMIDEROS	Un	21,00
RED GENERAL AGUAS NEGRAS			
127.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 12"	m	149,61
128.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 10"	m	515,88
129.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 8"	m	345,94
130.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 6"	m	1.934,04
131.00	TUBERIA ALCANTARILLADO TIPO NOVAFORT 4"	m	263,40
137.00	EXCAVACIÓN A MANO MATERIAL COMUN. Incluye Carga, trasiego y Retiro a Botaderos	m ²	6.175,99

Elaborado por: DORIS FERNANDA RESTREPO SANTANDER
CONTRATO 2070329
Página 6 de 23

[Firma manuscrita]



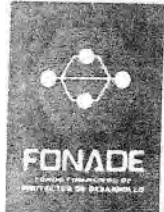
Proyecto: ...

BOGOTÁ, D.C. 20 de mayo de 2014
FOLIO 12 de 12
BOGOTÁ, D.C. 20 de mayo de 2014

365



Libertad y Orden



138.00	Autorizado		
139.00	RELLENO MATERIAL DE LA EXCAVACION con material local seleccionado	m3	6,922.63
140.00	CAJA DE INSPECCION 0.60 x 0.60 m	Un	67.00
141.00	CAJA DE INSPECCION 0.60 x 0.80 m	Un	97.00
142.00	POZO DE INSPECCION n= 2.50 m	Un	59.00
142.00	TRAMPA DE GRASAS O BIOLOGICA	Un	4.00
147.00	RED GENERAL INCENDIO		
147.00	TUBERIA H G 3"		
148.00	TUBERIA H G 2 1/2"	m	26.15
149.00	TUBERIA PVC UNION-MECANICA 6"	m	137.53
150.00	TUBERIA PVC UNION-MECANICA 4"	m	311.00
151.00	TUBERIA PVC UNION-MECANICA 3"	m	1,120.76
152.00	TUBERIA PVC UNION-MECANICA 2 1/2"	m	54.50
156.00	ACCESORIO H G 3"	m	305.39
157.00	ACCESORIO H G 2 1/2"	Un	20.00
158.00	ACCESORIO PVC UNION-MECANICA 6"	Un	107.00
159.00	ACCESORIO PVC UNION-MECANICA 4"	Un	33.00
160.00	ACCESORIO PVC UNION-MECANICA 3"	Un	95.00
161.00	ACCESORIO PVC UNION-MECANICA 2 1/2"	Un	6.00
163.00	NIPLES PASAMUROS 4"	Un	38.00
164.00	NIPLES PASAMUROS 2"	Un	3.00
170.00	REGISTRO 3"	Un	6.00
174.00	CHEQUE 2"	Un	8.00
175.00	FLOTADOR 3"	Un	1.00
176.00	SIAMESA 4"	Un	1.00
177.00	GABINETE TIPO I	Un	2.00
178.00	HIDRANTE 3"	Un	27.00
179.00	VALVULA 3" PARA HIDRANTE	Un	4.00
182.00	ANCLAJES CONCRETO (0.5 m3)	Un	4.00
183.00	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN. Incluye Carga, Insuflado y Retiro a Botaderos Autorizado	Un	6.00
184.00	RELLENO MATERIAL DE LA EXCAVACION con material local seleccionado	m3	1,717.65
187.00	RED AGUA CALIENTE (Cobre)	m3	1,557.59
187.00	TUBERIA COBRE TIPO M 1"	m	253.22
188.00	TUBERIA COBRE TIPO M 3/4"	m	301.00
189.00	TUBERIA COBRE TIPO M 1/2"	m	99.95
192.00	ACCESORIO COBRE 1"	Un	112.00
193.00	ACCESORIO COBRE 3/4"	Un	127.00
194.00	ACCESORIO COBRE 1/2"	Un	142.00
198.00	REGISTRO 1/2"	Un	30.30
200.00	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE (Cobre)		
200.00	LAVAPLATOS	Un	34.00
202.00	CONEXION CALDERA	Un	4.00
203.00	CONEXION RECIRCULACION	Un	4.00
205.00	MONTAJE APARATOS (No incluye el aparato ni accesorios)	Un	4.00
206.00	LAVAMANOS		
206.00	DUCHAS	Un	485.00
211.00	SANITARIOS DE TANQUE	Un	374.00
213.00	EQUIPO DE PRESTON	Un	135.00
214.00	EQUIPO DE INCENDIO	Un	4.00
215.00	GABINETE INCENDIO TIPO I	Un	1.00
	CANAL ABIERTO EN CONCRETO	Un	28.00
	Incluye excavaciones, retiro material y concreto recubrimiento canal		
216.00	CANAL EN CONCRETO (BASE = 1MTS TALUD 1:1)		
	RED DE GAS	mL	427.92
	PUNTOS DE GAS PARA SECTORES DE ALTA Y MEDIANA		
217.00	ESTUFA 4 QUEMADORES 3/4"	UN	1.00
218.00	MARMITAS 3/4"	UN	7.00
219.00	PLANCHA 3/4"	UN	2.00

[Handwritten signature]

RECIBIDO
 15/05/2014
 15/05/2014
 15/05/2014



Libertad y Orden



366

221,00	SECADORA 3/4"		
222,00	HORNO 3/4"	UN	2,00
223,00	ESTUFA 2 QUEMADORES 1/2"	UN	1,00
224,00	CALDERA VAPOR 1"	UN	2,00
	RED GENERAL DISTRIBUCION	UN	2,00
227,00	TUBERIA POLIETILENO FLEXIBLE 2"		
229,00	VALVULA DE CORTE 2"	ML	404,00
	REDES INTERNAS	UN	5,00
233,00	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1/2"		
234,00	ACCESORIO ACERO GALVANIZADO 1/2"	ML	4,89
237,00	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1"	UN	15,00
238,00	ACCESORIO ACERO GALVANIZADO 1"	ML	56,20
	ACCESORIOS	UN	18,00
239,00	VALVULA BOLA 200 LBS 1/2"		
240,00	VALVULA BOLA 200 LBS 3/4"	UN	2,00
241,00	REGULADORES 2DA. ETAPA 1"	UN	20,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	UN	4,00
244,00	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, Incluye Carga trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	267,47
245,00	RELLENOS CON MATERIAL LOCAL SELECCIONADO	M3	290,42
	PUNTOS DE GAS PARA SECTOR DE MINIMA		
246,00	ESTUFA 4 QUEMADORES 3/4"		
247,00	PLANCHA 3/4"	UN	2,00
251,00	CALDERA VAPOR 1"	UN	2,00
	REDES INTERNAS	UN	2,00
258,00	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1/2"		
260,00	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 3/4"	ML	19,50
262,00	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1"	ML	76,10
264,00	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1 1/4"	ML	41,10
	ACCESORIOS	ML	34,70
267,00	VALVULA BOLA 200 LBS 1/2"		
268,00	VALVULA BOLA 200 LBS 3/4"	UN	7,00
269,00	VALVULA BOLA 200 LBS 1"	UN	18,00
AD10-01	Pictador de mercurio	UN	3,00
AD10-02	Válvula bridada de 4"	UN	8,00
AD10-04	Válvula HF extremo liso para PVC de 4"	UN	3,00
AD10-03	Niple bridado en HF de 4" x 12	UN	3,00
AD10-05	Instalación cámaras acero inox (incluye reformas y demoliciones)	UN	3,00
11,00	ELECTRICAS	ML	35,00
1,00	Salida para bomba de incendio 60 HP, 480 V		
2,00	Salida para bomba de presión 30 HP, 480 V	UN	2,00
3,00	Salida para bomba de presión 35 HP, 480 V	UN	1,00
4,00	Salida para bomba de presión 50 HP, 480 V	UN	4,00
5,00	Salida para botón de timbre	UN	1,00
6,00	Salida para calentador bifásico 20A, con tomacorriente bipolar para cruzada, 200 V	UN	3,00
7,00	Salida para campana de timbre	UN	3,00
8,00	Salida para extractor 15A,	UN	3,00
10,00	Salida para lámpara fluorescente 2x32W, T-8, 120V.	UN	1,00
11,00	Salida para lámpara fluorescente 60x60 cms 4x17W, 120V.	UN	895,00
12,00	Salida para lámpara fluorescente antivandálica para las celdas, 120V.	UN	614,00
13,00	Salida para lámpara fluorescente antivandálica para los halls, 120V.	UN	429,00
14,00	Salida para lámpara fluorescente hermética 2x32W, T-8, 120V.	UN	365,00
15,00	Salida para lámpara vertical abierta de metal halida 250 W, 208 V	UN	231,00
16,00	Salida para lámpara vertical abierta de metal halida 400 W, 208 V	UN	8,00
17,00	Salida para roseta incandescente 120 V.	UN	50,00
18,00	Salida para sensor de manos 15A, con protección de falla a tierra (GFCI)	UN	272,00
19,00	Salida para toma bifásica 20A, con tomacorriente bipolar para cruzada, 208 v	UN	2,00
20,00	Salida para toma regulada para equipo de rayos x, bifásico 20A, 208 V	UN	93,00
21,00	Salida para toma trifásica 60A, con tomacorriente tripolar, 208 V	UN	2,00
22,00	Salida para tomacorriente monofásico doble 15A	UN	93,00
		UN	769,00

Elaborado por DGO RESCATE Y RECONSTRUCCION
CONTRATO 2070320
Página 8 de 23

[Handwritten signature]

www.fonade.gov.co
Teléfono: 01 (05) 4502
Fax: 01 (05) 4502
Correo: fonade@fonade.gov.co



Libertad y Orden



23.00	Salida para tomacorriente monofásico doble 15A, con polo a tierra aislado, 120 V	UN	250.00
24.00	Salida para tomacorriente monofásico doble 15A, con protección de falla a tierra (GFCI)	UN	30.00
25.00	Salida para ventilador 15A.	UN	417.00
ACOMETIDAS			
Tendido de tubería PVC			
26.00	O = 1"		
27.00	O = 1 1/2"	ML	2.589.00
28.00	O = 2"	ML	202.30
29.00	O = 3"	ML	200.00
30.00	O = 4"	ML	159.90
	Alambrado de acometidas en conductor de cobre, a tableros de distribución.	ML	7.00
31.00	2 x 10 + 10T		
32.00	3 x 10 + 1 x 10 + 10T	ML	704.00
33.00	3 x 8 + 1 x 8 + 10T	ML	910.50
34.00	2 x 6 + 10T	ML	942.10
35.00	3 x 6 + 1 x 6 + 10T	ML	783.50
36.00	3 x 4 + 1 x 10T	ML	1.674.50
37.00	3 x 4 + 1 x 4 + 8T	ML	1.223.00
38.00	3 x 2 + 10T	ML	1.242.10
39.00	3 x 2 + 1 x 2 + 8T	ML	932.00
40.00	3 x 1/0 + 1 x 1/0 + 6T	ML	1.059.60
41.00	3 x 2/0 + 1 x 2/0 + 6T	ML	611.00
42.00	3 x 3/0 + 1 x 3/0 + 4T	ML	15.00
43.00	2(3x3/0 + 1x3/0) + 4T	ML	22.00
44.00	(3 x 4/0 + 1 x 4/0 + 4T)	ML	118.00
48.00	2(3 x 250 + 1 x 250) + 1/0T	ML	170.00
49.00	4(3 x 500 + 1 x 500) + 4/0T	ML	162.00
50.00	5(3 x 500 + 1 x 500) + 4/0T	ML	35.00
AD11-88	3#6 + 1#10T	ML	35.00
AD11-89	3#1/0 + 1#6T	ML	148.00
AD11-90	3#2/0 + 1#6T	ML	1.754.00
AD11-91	3#3/0 + 1#4T	ML	335.00
AD11-92	3#4/0 + 1#4T	ML	792.00
AD11-93	2(3#1/0 + 1#1/0) + 1#4T	ML	478.00
AD11-94	2(3#2/0 + 1#2/0) + 1#4T	ML	10.00
AD11-95	3#250 + 1#250 + 1#2T	ML	20.00
AD11-96	3#400 + 1#400 + 1#1/0T	ML	64.00
AD11-97	2(3#300 + 1#300) + 1#1/0T	ML	148.00
AD11-98	2(3#500 + 1#500) + 1#2/0T	ML	42.00
	Bandeja portacable tipo escalera	ML	116.00
51.00	Suministro, transporte e instalación de bandeja de ancho 50 cms, incluyendo curvas, soportes, fijadores y demás accesorios.	ML	754.95
TABLEROS GENERALES DE BAJA TENSION			
Suministro y montaje de caídas construidas en lámina cold rolled calibre 16.			
52.00	Tablero general para la subestación N°1 (T-GENERAL N° 1) de dimensiones 120x200x60 cms, incluyendo los siguientes elementos: una (1) transferencia automática para 350 amperios, un interruptor automático industrial regulable de 3x320 A, 65 Kamp, un (1) b. b.	UN	1.00
53.00	Tablero general para la subestación N°2 (T-GENERAL N° 2) de dimensiones 120x200x60 cms, incluyendo los siguientes elementos: un interruptor automático industrial regulable de 3x1400 A, 65 Kamp, un (1) pernoletreapallar de cobre con sección de 100x10 mm.	UN	1.00
54.00	Tablero general para la subestación N°3 (T-GENERAL N° 3) de dimensiones 120x200x60 cms, incluyendo los siguientes elementos: un interruptor automático industrial regulable de 3x1800 A, 65 Kamp, un (1) pernoletreapallar de cobre con sección de 120x10 mm.	UN	1.00
55.00	Tablero general para la subestación N°4 (T-GENERAL N° 4) de dimensiones 120x200x60 cms, incluyendo los siguientes elementos: una (1) transferencia automática para 400 amperios, un interruptor automático industrial regulable de 3x400 A, 65 Kamp, un (1) b. b.	UN	1.00
56.00	Banco de condensadores para 25 KVARs, para 208/120 voltos, con un peso fijo y cuatro pesos automáticos, incluyendo un automático industrial 3x70 Amp, 42 Kamp, pernoletre para 100 Amps, control, contactores, protecciones y monitores.	UN	1.00

[Handwritten signature]



Libertad y Orden



30.00	VENTANA VR1- RECONOCIMIENTO EN ANG 1 1/2" X 3/16" * MALLA EXPAN INT 40 * VIDRIO BLINDADO N3 TIPO ESPEJO	M2	60,74
32.00	REJA EN VARILLA DE 3/4" C/12 CMS VERTICAL + MARCO ANGULO DE 2X 3/16" Y PLATINA DE 2" X 1/4" C 60 CMS	M2	198,19
33.00	REJA EN VARILLA DE 3/4" C/12 CMS VERTICAL + MARCO ANGULO DE 2X 3/16" Y PLATINA DE 2" X 1/4" CADA 60 CMS + malla expandida int 40	M2	137,87
	VENTANERIA EN ALUMINIO perfil 5020 O SIMILAR INCLUYE VIDRIO 4MM, anclajes, gotero y alfalia		
35.00	VENTANA V-4 DE 1,0 X 1,36 MTS	UN	19,00
36.00	VENTANA V-5 DE 2,0 X 1,20 MTS	UN	11,00
37.00	VENTANA V-6 DE 2,0 X 1,20 MTS	UN	111,00
38.00	VENTANA V-8 DE 3,0 X 0,70 MTS (con película de seguridad)	UN	10,00
39.00	VENTANA V-9 DE 0,60 X 0,60 MTS	UN	70,00
40.00	VENTANA V-10 DE 1,0 X 1,2 MTS	UN	1,00
41.00	VENTANA V-11 DE 1,44 X 1,2 MTS	UN	1,00
42.00	VENTANA V-15 DE 0,20 X 0,20 MTS CON MALLA TIPO ANJEO	UN	2,00
43.00	VENTANA V-20 DE 2,0 X 0,60 MTS	UN	2,00
44.00	VENTANA V-21 DE 0,20 X 0,60 MTS CON MALLA TIPO ANJEO	UN	1,00
45.00	VENTANA V-24 DE 1,00 X 0,50 CON MALLA TIPO ANJEO	UN	102,00
46.00	VENTANA V-33 DE 1,0 X 1,36 MTS	UN	4,00
47.00	VENTANA V-37 DE 1,50 X 2,1 MTS	UN	1,00
48.00	VENTANA V-40 X 1,0 X 1,2 MTS	UN	10,00
49.00	BARANDA EN TUBO DE ACERO DE 2" A.N. CON PINTURA ACRILICA COLOR AZUL INCLUYE ANCLAJES	ML	1.007,44
50.00	rejilla de carceno de ancho de 0,40 mts a 1,50 en varilla de 3/4 cada 18 cms a ejes y marco en ang. de 2" x 3/16	ML	42,00
51.00	CONTROL DE PASO EN TUBERIA DE 2"	UN	2,00
52.00	TAPA LAMINA ALFAJOR DE 80X80	UN	28,00
17.00	VIDRIOS Y ESPEJOS		
1.00	ESPEJO PELDAR O SIMILAR DE 5MM DE 0,60 MTS X 1,00 MTS	UN	432,00
19.00	CERRAMIENTOS (INCLUYE PUERTAS)		
	TODAS LAS CONCERTINAS EN ACERO INOXIDABLE CON INSTALACIÓN CRUZADAS Y GRAPADAS CON CUCHILLA DE 6 CMS -		
1.00	CERRAMIENTO NIVEL 1 H= 2,50 MTS CON POSTE EN CONCRETO 10X10 CADA 1,5 MTS 13 HILOS ALAMBRE DE PÚAS CIMENTOS CON DADOS EN CONCRETO DE 30X30X30 CMS DE 2500 PSI POR POSTE. (INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN)	ML	1.917,91
2.00	CERRAMIENTO NIVEL 2 H= 5,00 MTS CON TUBO A.N CALIBRE PESADO DE 2" CON MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2 X 1/2 X 3/16" MALLA ESLABONADA GAL CAL 12 HUECO 2" 3 HILOS ALAMBRE PÚAS. BASE TUBO 2" (INCLUYE PUERTAS)	ML	1.040,87
3.00	CERRAMIENTO NIVEL 4 H= 4,5 MTS CON TUBO A.N CALIBRE PESADO DE 2" CON MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2 X 1/2 X 3/16" MALLA EXPANDIDA INT 40 CAL 12, BASE TUBO 2" CONCERTINA SUPERIOR 24" Y CONCERTINAS INTERIORES UNA DE 36" Y UNA DE 30"	ML	1.304,44
4.00	CERRAMIENTO NIVEL 5 H= 5,00 MTS CON TUBO A.N CALIBRE PESADO DE 2" CON MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2 X 1/2 X 3/16" MALLA EXPANDIDA INT 40 CAL 12, BASE TUBO 2" CMS (INCLUYE PUERTAS) CONCERTINA SUPERIOR DE 24" + 3 HILOS SUPERIORES ALAMBRES DE PÚAS	ML	500,00
6.00	CERRAMIENTO NIVEL 7 H= 4,50 MTS CON TUBO A.N CALIBRE PESADO DE 2" CON MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2 X 1/2 X 3/16" MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2" BASE TUBO 2" CONCRETO 2500 PSI DE 50X50 CMS	ML	153,07
7.00	CERRAMIENTO CANILES H= 3,00 MTS CON TUBO A.N CALIBRE PESADO DE 2" CADA 2,5 MTS MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2" (INCLUYE PUERTAS)	ML	250,00
8.00	CONCERTINA DE 24" ACERO REMATE MUROS DE CIERRE Y REJAS DE CIERRE	ML	360,00
9.00	ANTEPECHO ANTIVANDALICO CONCRETO 3000 PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 5MM CADA 13 CMS, CON FIBRA, ESPESOR 0,20 MTS ALTEZA 0,60 MTS	ML	572,50
10.00	VIGA DE CIMENTACIÓN PARA CERRAMIENTOS (DESDE EL NIVEL 2 HASTA EL NIVEL 7) EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 30X40 CMS Y 2 SECCIONES HORIZONTALES DE 50X15 CMS CON 6#4 CORRIDAS + 6#3 CORRIDAS Y 1#3 CADA 20 CMS PLEJES DE #3 C/20.	ML	4.116,62
AD19-01	Piso de amigo para cerramiento tipo 1	UN	101,00
AD19-02	Piso malla en plancha de 1/2" X 3/16"	ML	25.030,00

Elaborado por DIEGO FERRANDO ALBINO/ CASILLAS

CONTRATO 0070629

Página 17 de 23

[Handwritten signature]

www.fonade.gov.co

BOGOTÁ, D.C. - 19 DE ABRIL DE 2014

40-875-117

00-0000000



Libertad y Orden



AD23-21	Dados en extremos de pasos elevados en concreto ciclope	M3	210,00
AD23-10	Dados en extremos de pasos elevados en concreto reforzado	M3	35,00
AD23-11	Concreto simple atraques	M3	43,00
AD23-12	Codo Gran Radio 45° Unión Z PVC d 4"	UN	44,00
AD23-13	Codo Gran Radio 45° Unión Z PVC d 6"	UN	65,00
AD23-14	Codo Gran Radio 22.5° Unión Z PVC d 4"	UN	40,00
AD23-15	Codo Gran Radio 22.5° Unión Z PVC d 6"	UN	65,00
AD23-22	Accesorio union mecanica PVC D=6"	UN	29,00
AD23-23	Accesorio en hierro extremo para PVC D=8"	UN	4,00
AD23-25	Union de reparacion de 6"	UN	13,00
AD23-16	Tee HG de 6"	UN	3,00
AD23-17	Suministro e instalacion de valvula compuerta elastica de 4"	UN	5,00
AD23-18	Suministro e instalacion de valvula compuerta elastica de 6"	UN	2,00
AD23-26	Pasos elevados con cable	MI	182,50
AD23-27	Recubrimiento en concreto reforzado y aislante en plastico burbuja para tuberia PVC 8" expuesta a la intemperie	(M)	112,50
AD23-28	Pintura de tuberia expuesta a interperie en pasos elevados	MI	539,50
AD23-29	VERTEDERO	UN	2,00
AD23-30	MALLA PROTECTORA DESARENADORES	M2	87,20
AD23-31	PERFORACION RAMMING DE 10" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMISAS DE ACERO AL CARBON SCH 40	ML	25,76
RESERVORIO DE AGUA			
27,00	EXCAVACION GENERAL A MAQUINA CORTE Y TRANSPORTE INCLUYE ZANJA DE ANCLAJE	M3	43.994,51
POZO PROFUNDO			
MANO DE OBRA DE PERFORACION DEL POZO			
31,00	PERFORACION DE 20" Y COLOCACION DE CASING TEMPORAL DE 18" COMO ANTEPOZO	ML	15,00
32,00	PERFORACION EN 12 1/4", CON ELABORACION DEL PERFIL LITOLÓGICO Y ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE ARENAS ENTRE 15 Y 305 METROS	ML	190,00
33,00	EJECUCION DEL REGISTRO ELÉCTRICO (POTENCIAL ESPONTÁNEO, RESISTIVIDAD Y RAYOS GAMMA)	ML	205,00
34,00	AMPLIACION A 17 1/2" DE 15 A 103 M	ML	90,00
35,00	INSTALACION DE TUBERIA Y FILTROS DE 8" Y 6" DE 0 A 200 M	ML	200,00
36,00	INSTALACION DE GRAVILLA SELECCIONADA DE 15 A 205 M	ML	190,00
37,00	LAVADO Y DESARROLLO DE POZO DURANTE 100 HORAS CON JETTING, AIRE COMPRIMIDO Y APLICACION DE QUIMICOS	GLOBAL	1,00
38,00	PRUEBA DE BOMBEO DURANTE 24 HORAS CON BOMBA SUMERGIBLE Y DISEÑO DE LA BOMBA DEFINITIVA	GLOBAL	1,00
39,00	COLOCACION DEL SELLO SANITARIO	MI	15,00
40,00	BASE DEL POZO (CONCRETO, RIELES, SOLDADURA Y DEMAS)	UN	1,00
MATERIALES DEL POZO PROFUNDO			
41,00	TUBERIA DE 8" DE ACERO CAL 40 NUEVA	MI	85,00
42,00	TUBERIA DE 6" DE ACERO CAL 40 NUEVA	ML	20,76
43,00	FILTROS DE RANURA CONTINUA DE ACERO INOXIDABLE DE 8"	ML	15,00
44,00	FILTROS DE RANURA CONTINUA DE ACERO INOXIDABLE DE 6"	ML	30,36
45,00	GRAVA SELECCIONADA	M3	18,00
46,00	MATERIAL ESTABILIZADOR	M3	2,00
47,00	CONCRETO PARA SELLO SANITARIO	M3	3,00
48,00	BOMBA DE POZO PROFUNDO DE 15 HP ELÉCT DE 6" MARCA COULDS O SIMILAR CON TABLEROS DE CONTROL	UN	1,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS			
SEDIMENTADOR PRIMARIO Y CRIBADO			
TANQUE DE CARGA SEDIFLOTACION			
49,00	Excavacion a mano en material común y Conglomerado (con frasteo). Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	25,00
50,00	Subbase en recebo compactado al 90% p.p.m.	M3	2,00
51,00	concreto de limpieza 1.500 psi	M3	1,00
52,00	Concreto 3500 Baja permeabilidad	M3	9,60
53,00	Hierro de Refuerzo A-60,000	KG	1.540,00
54,00	Cinta PVC Sika o similar	ML	37,00



Libertad y Orden



55.00	Pañete impermeabilizado con sika 101 mortero o similar	M2	30.80
56.00	Recubrimiento interior tanque contra ácidos de Toxoment o similar	M2	30.80
57.00	tubería PVC Sanit 6" (Sistema Dual de evac. emergencia) y Acc	ML	13.20
58.00	válvula de desague 3"	UND	2.00
59.00	Tubería de desague 3" pvc RDE 21	ML	53.00
60.00	caja para válvula de 3"	UND	2.00
61.00	Bafile deflector Muro en ladrillo teleta e:0.10	M2	4.50
62.00	Tapa superior en aluminio	M2	9.00
63.00	Canal de repartición de flujos	ML	6.60
64.00	Rejilla No.1 de 0.5*0.6 varillas 1/2" y marco en ángulo	UND	2.00
65.00	Baranda en tubería HG de 1.5"	ML	16.00
REACTORES BIOLÓGICOS multi-etapa			
TANQUES EN CONCRETO 2 unidades (Incluye costo Gravilla Fina; Aditivo Baja Permeabilidad; Reductores de agua de alto poder segun norma NTC 1299; Inhibidor de corrosión si es necesario; Aditivo para protección contra sulfatos, desmoldantes, y demas aditivos necesarios			
66.00	Excavación en material común y Conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	579.00
67.00	Subbase en rebase compactado al 90% p.m	M3	132.00
68.00	Concreto Pobre 1500 psi	M3	19.80
69.00	Concreto 3.500 ps	M3	201.00
70.00	Pañete impermeabilizado con Sika mortero 101 o similar	M2	464.00
71.00	Hierro de Refuerzo A-60.000	KG	18.000.00
72.00	Muros pantallas para baffles e=0.10m	M2	37.40
73.00	Cinta PVC juntas Sika o similar	ML	145.00
74.00	Recubrimiento tanque contra ataque de ácidos de Toxement o similar	M2	770.00
75.00	Pasamuros y Válvulas de mariposa 2" Mant. Lodos	UND	10.00
76.00	Tubería PVC RDE 21 2" salida de lodos	ML	352.00
77.00	tubería pvc sanit. Sistema de carga con accesorios	ML	34.00
78.00	válvula descarga lodos con elemento vertical 2"	UND	4.00
79.00	Cajas de 0.60*0.60 mt	UND	9.00
80.00	Pasamanos o baranda perimetral 1.5" Diám. Ext.	ML	118.80
81.00	Escalera concreto acceso a Planta	UND	1.00
82.00	Tapas manholes en lámina alfiler de aluminio con marco	M2	5.00
83.00	Sistema de Biogas Captación y Biofiltros H2S	UN	5.00
CÁMARA DE OXIGENACIÓN Y REMOCIÓN DE H2S			
84.00	Excavación a mano en material común y Conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	6.60
85.00	Subbase en rebase compactado al 90 p.m.	M3	2.20
86.00	concreto de limpieza 1.500 psi	M3	2.20
87.00	Concreto 3500 Baja permeabilidad	M3	4.40
88.00	Hierro de Refuerzo A-60.000	KG	264.00
89.00	Cinta PVC Sika o similar	ML	6.00
90.00	Pañete impermeabilizado con sika 101 mortero o similar	M2	14.00
91.00	Recubrimiento interior tanque contra ácidos de Toxement o similar	M2	14.00
92.00	Campaña hermeticidad en PRPV con conexión a Biofiltro	UN	3.00
93.00	Baranda en tubería HG de 1.5"	ML	17.00
LECHOS DE SECADO			
94.00	Excavación en material común y conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	54.00
95.00	Subbase en rebase compactado al 90% p.m	M3	12.00
96.00	Concreto pobre 1500 psi	M3	3.20
97.00	Concreto 3500 psi impermeabilizado	M3	36.20
98.00	Hierro de refuerzo A- 60.000	KG	1.990.00
99.00	Recubrimiento contra ataques ácidos	M2	120.00
100.00	Válvulas descarga de lodos	UN	7.00
OBRAS EXTERIORES -			
RED DE ALCANTARILLADO 12"			
101.00	Excavación a mano con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	304.00

Car

[Handwritten signature]



Libertad y Orden



102,00	Subbase en relleno compacto a 90% p.m		
103,00	Relleno de excavación con material local seleccionado	m3	62,00
104,00	Tubería de picantrillado pvc 12" corrugada	m3	241,00
	ATRAQUE TUBERÍA	ml	350,00
105,00	Excavación en material común y conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado		
106,00	Subbase en relleno compactado al 90% de p.m	M3	4,40
107,00	Concreto pobre 1500 psi	M3	2,20
108,00	Concreto 3500 psi impermeabilizado	M3	4,40
109,00	Hierro de refuerzo A-60.000	M3	4,40
	CASETA DE CONTROL	KG	198,00
110,00	Caseta en mampostería, cimentación, estructura, pañete, pintura, carpintería metálica, cubiertas e instalaciones	M2	79,91
	CERRAMIENTO		
111,00	Malla ambiental galvanizada 21/2 x21/2 " c.10		
	PUESTA EN MARCHA	M2	358,00
112,00	Puesta en marcha y laboratorios		
	PLANTA POTABILIZACION	GLB	1,00
	TANQUES DE AGUA CRUDA		
	SEDIMENTADOR I-II		
113,00	Excavación en material común y Conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado		
114,00	Subbase en relleno compactado al 90% p.m	M3	150,00
115,00	concreto de limpieza 1.500 psi	M3	26,00
116,00	Concreto 3500 Baja permeabilidad	M3	8,00
117,00	Hierro de Refuerzo A-60.000	M3	100,00
118,00	Cinta PVC v15 Sika o similar	KG	6.101,00
119,00	Pañete impermeabilizado con sika 101 mortero o similar	ML	80,00
120,00	Canal de repartición de flujos	M2	136,00
121,00	Regilla No.1 de 0.5*0.6 varillas 1/2" y marco en ángulo	ML	13,20
	PLANTA DE POTABILIZACION	UND	1,00
	TANQUES EN CONCRETO (Incluye costo Gravilla Fina; Aditivo Baja Permeabilidad; Reductores de agua de alto poder segun norma NTC 1299; Inhibidor de corrosión si es necesario; Aditivo para protección contra sulfatos, desmoldantes, y demas aditivos que se requieran)		
122,00	Excavación en material común y Conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado		
123,00	Subbase en relleno compactado al 90% p.m	M3	460,00
124,00	Concreto Pobre 1500 psi	M3	42,00
125,00	Concreto 3.500 ps	M3	6,00
126,00	Pañete impermeabilizado con Sika mortero 101 o similar	M3	75,00
127,00	Hierro de Refuerzo A-60.000	M3	250,00
128,00	Muros canales e=0.10m	KG	2.330,00
129,00	Cinta PVC juntas 022 Sika o similar	M2	14,00
130,00	Escalera de acceso	ML	66,00
131,00	Baranda de protección doble recorrido planta	UN	2,00
	Canal de entrada	ml	110,00
132,00	Canal en PRFV (Poliéster reforzado con fibra de vidrio) L=1.75 con resalto para mezcla rápida de pulmento		
	Floculador	UND	1,00
133,00	Cono fabricado en poliéster reforzado con fibra de Vidrio (PRFV) diámetro 50 cms y tubería de 4" L=2.75 mts		
	Panicos de sedimentación Acelcrada	UND	1,00
134,00	Sedimentos fabricados en polietileno color azul de alto impacto		
135,00	Deflectores salida de tubería en PRFV	M2	35,21
	Filtro	ml	13,20
136,00	Falso fondo fabricado en fibra de vidrio (PRFV) con boquillas ranuradas perimetralmente de 4mm		
137,00	Lecho filtrante	m2	17,50
	Gravas de 1/2 a Malla	m3	0,60



Libertad y Orden



138,00	arena 12-20 y 20-30		
139,00	antracita		
140,00	Manchiles 24" fabricados en políester reforzado con fibra de vidrio	m3	6,60
	Torre de aireación	m3	4,40
		un	6,90
141,00	Fabricada en políester reforzado con fibra de vidrio (PRFV) compuesta por cuatro bandejas de 2 x 2 x 0,40 con estructura y salica en 4" incluye material coque	un	1,00
	Válvulas y tubería		
142,00	Pasamuros y Válvulas de mariposa 4" Mant. Lodos		
143,00	Tubería PVC RDE 21 - 4"	UND	44,00
144,00	Cajas de 0,60*0,60	ML	626,71
		UND	40,00
145,00	Bomba dosificación de productos líquidos para trabajo industrial tipo de alfragama fabricación europea o similar para hidroxloruro de aluminio con regulación electrónica capac. Min 9litros/hora	UN	1,90
146,00	bomba dosificadora tipo diafragma para cloración con regulación electrónica fabricación europea o similar.	UN	1,00
147,00	Clorador gaseoso ONLINE fabricación americana capacidad 0-100 horas/día tipo de solución para operar al vacío	UN	1,00
148,00	Cilindros de cloro de 58 kg con lleno total	UN	1,00
149,00	Válvula para cloro, conexión flexible, resistencia de calentamiento prensa o yugo, llave para cilindro, empaques de plomo, soportes y tubería de instalación	UN	4,00
150,00	Montaje de equipos	UN	1,00
	Medidor o regulador de caudal	GR	1,00
151,00	Macromedidor con dispositivo de señal de fabricación europea o similar para caudal de entrada y control de niveles de dosificación capacidad 40 m3/hora	UN	1,00
	OBRAS EXTERIORES		
	LECHOS DE SECADO		
152,00	Excavación en material común y conglomerado con trasteo Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado		
153,00	Subbase en rebase compactado	M3	44,00
154,00	Concreto pobre 1500 psi	M3	4,40
155,00	Concreto 3500 psi impermeabilizado	M3	2,20
156,00	Hierro de refuerzo A- 60.000	M3	6,80
157,00	Paquete impermeabilizado con sika 101 mortero o similar	KG	440,00
	RED DE EXCESOS A RESERVORIO	M2	35,20
158,00	Excavación en material común y conglomerado con trasteo, Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado		
159,00	Subbase en rebase compactado al 90% del p.m.	m3	100,00
160,00	Relevo de excavación con material local seleccionado	m3	34,00
161,00	Tubería PVC 4" RDE 21	m3	111,00
	ATRAQUE TUBERÍA	m	270,00
162,00	excavación en material común y conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado		
163,00	Subbase en rebase compactado al 90% p.m.	M3	4,40
164,00	Concreto pobre 1500 psi	M3	2,20
165,00	Concreto 3500 psi impermeabilizado	M3	2,20
166,00	Hierro de refuerzo A- 60.000	M3	2,20
	EQUIPO DE IMPULSIÓN DE RESERVORIO A PLANTA	KG	198,00
167,00	Equipo con dos bombas y caudal 320 GPM altura de elevación 20 M (Fabricación Nacional y similar con accesorios de succión y descarga)		
168,00	Caseta en mampostería, cimentación, estructura, paneta, pintura, carpintería metálica, tuberías e instalaciones	UN	1,00
169,00	Excavación tubería. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizados	m2	6,60
170,00	Subbase tubería rebase seleccionado al 90% p.m.	m3	120,00
171,00	Relevo de excavación de tubería con material de la excavación seleccionado.	m3	24,00
172,00	Tubería de impulsión en PVC 4" RDE 21	m3	96,00
	TANQUE DE AGUA TRATADA Y DISTRIBUCIÓN -Capacidad 160 m3 en concreto- 2 Unid de 50 m3- (Incluye costo Gravelle Fina; Aditivo Baja Permeabilidad; Reductores de agua de alto poder segun norma NTC 1299; Inhibidor de corrosión si es necesario; Aditivo para	m	220,00

cul





Libertad y Orden



173,00	excavación en material común y Conglomerado con trasteo. Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	165,00
174,00	Subbase en relleno compactado al 90% p.m	M3	26,40
175,00	concreto de limpieza 1.500 psi	M3	5,00
176,00	Concreto 3500 Baja permeabilidad	M3	51,00
177,00	Hierro de Refuerzo A-60.000	KG	7.920,00
178,00	Cinta PVC Sika o similar	ML	36,00
179,00	Pañeta impermeabilizado con sika 101 mortero o similar	M2	140,00
CASITA DE CONTROL PLANTA DE ACUEDUCTO			
180,00	Caseta en mampostería, cimentación, estructura, pañeta, pintura, carpintería metálica, cubiertas e instalaciones		
181,00	Equipo básico para control de calidad de agua	M2	34,00
CERRAMIENTO			
182,00	Malla ambiental galvanizada 2 1/2 x 2 1/2 " c.10	UN	1,00
PUESTA EN MARCHA			
183,00	Puesta en marcha y laboratorios	M2	318,00
24,00	OBRAS CIVILES Y PAISAJISMO	GLB	1,00
VÍAS			
1,00	EXCAVACION MECANICA BANCA DE LA VIA (CON TRANSPORTE)		
2,00	EXCAVACION A MANO ANDENES Y SARDINELES (CON TRANSPORTE). Incluye Cargue trasiego y Retiro a Botaderos Autorizado	M3	42.862,81
3,00	PAVIMENTO ASFALTO VIA ANCHO (0,30+5,40+0,30) MTS esp. 13 cms (capa rodadura esp 5 cms ref MDC-2 y base asfáltica espesor 8 cms ref MDC-1) INCLUYE ROUND POINT	M3	1.070,24
4,00	BASE GRANULAR B500 ESPESOR 20C CMS (TIPO IDU O SIMILAR)	M2	3.557,70
5,00	SUB-BASE GRANULAR B-400 ESPESOR 30 CMS (TIPO IDU O SIMILAR)	M2	10.575,00
6,00	GEOTEXTIL NT 1800	M2	5.823,59
7,00	ANDEN CONCRETO ANCHO 1,2 MTS ESP 10 CMS CONCRETO 2500 PSI	M2	4.932,79
8,00	RELLENO EN RECEBO COMPACTO 90% P.M PARA ANDENES ESP. 0,20 MTS (Tipo BG-2 de INVÍAS)	M2	5.229,60
9,00	SARDINEL DE 15X50 CMS CONCRETO DE 2500 PSI	M2	6.189,60
10,00	CUNETA DE 40 X15 CMS CONCRETO DE 2500 PSI	ML	2.633,72
12,00	PAISAJISMO (SIEMBRA DE PASTOS- ARBORIZACION 1000 ARBOLES)	ML	1.737,03
13,00	ARCOS DE FUTBOL EN TUBERIA DE 2' A.N (incluye 3 manos de esmalte blanco)	M2	87.564,58
AD24-01	Afirmado vía perimetral en relleno tipo BG1	UN	2,00
AD24-02	Mejoramiento de subrasante	M2	4.459,88
AD24-03	Suministro e instalación de adoquín	M3	1.949,91
AD24-04	Grana cancha de fútbol Mediana seguridad	M2	595,29
AD24-05	Perifoneo para empadrazación	M2	2.300,00
25,00	ASEO	M2	82.854,56
1,00	ASEO PARA ENTREGA FINAL		
27,00	RED DE VAPOR		
AD27-01	Suministro y montaje red de vapor y condensados Rango de Mínima	M2	81.354,59
AD27-02	Suministro y montaje red de vapor y condensados Rango de Mediana	UN	1,00
		UN	1,00

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil once (2011).

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE
LAS FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA

JAIME EDUARDO BOTERO GÓMEZ
GERENTE DE CONVENIO 195073

	ACTA DE RECIBO DE EDIFICACIONES	Código	
		FGPPE11	

CONTRATO No. 2070329

OBJETO. CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUE CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y MINIMA SEGURIDAD PARA HOMBRES Y RECLUSION DE MUJERES, EN PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

VALOR FINAL DEL CONTRATO. 48097988308,55M/CTE INCLUIDO IVA

CONTRATISTA. CONSORCIO CMS CARCELES

PLAZO DE EJECUCION FINAL. CUARENTA Y UN MESES

FECHA DE INICIACION. 11 DE ABRIL DEL 2.007

FECHA DE TERMINACION. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.010

SUPERVISOR-FONADE. ING. RICARDO ZERRATE GERENTE DE PROYECTO

A los 10 días del mes de Septiembre del año 2010 , se reunieron el ingeniero RICARDO ZERRATE Supervisor De Fonade, quien ejerce el control y vigila el contrato y el ingeniero JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA MAYORGA representante legal del contratista , con el fin de realizar entrega de las edificaciones del contrato anteriormente citado.

En la presente acta se hace entrega formal de las edificaciones relacionadas a continuacion , las cuales se entregan a entera satisfaccion y debidamente recibidas por la interventoria.

Se deja constancia que la interventoria recibio de acuerdo con las especificaciones tecnicas y se recibieron los planos record correspondientes.

ENTREGA DE EDIFICACIONES

Las siguientes son las características de las edificaciones:

NUMERO DE EDIFICACIONES 36

TOTAL AREA CONSTRUIDA 24.004,06 M2

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LAS EDIFICACIONES

NUMERO	DESCRIPCION	AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	PISOS CONSTRUIDOS
1	Reclusion (3 EDIFICACIONES)	5.140,00	2
2	Almacen General	490,00	1
3	Area Fiscal y administrativa	1.230,00	1
4	Atencion a Visitas	380,00	1
5	Portal 1 (2 EDIFICACIONES)	360,00	1
6	Portal 2 y Sanidad de Alta (4 EDIFICACIONES)	1.290,00	1
7	Comedor y Produccion de Alta	520,00	1
8	Educativas Sector de Alta (2 EDIFICACIONES)	815,00	1



ACTA DE RECIBO DE EDIFICACIONES

Codigo

FGPPE11



CONTRATO No.

2070329

9 Ute de Alta	910,00	1
10 Pabellon de Alta (3 EDIFICACIONES)	4.560,00	3
11 Portal 2 de Minima	409,06	2
12 Talleres de Mantenimiento de Minima	910,00	1
13 Areas Educativas de Minima	440,00	1
14 Pabellon de Minima (2 EDIFICACIONES)	1.350,00	2
15 Portal 2 de Mediana Seguridad (3 EDIFICACIONES)	720,00	1
16 Area Visitas Mediana Seguridad	540,00	1
17 Ute y Sanidad de Mediana Seguridad	320,00	1
18 Educativas Mediana Seguridad	320,00	1
19 Rancho y Comedor Mediana Seguridad (2 EDIFICACIONES)	640,00	1
20 Alojamiento De Guardias (2 EDIFICACIONES)	2.320,00	3
21 Fabrica Mediana Seguridad (2 EDIFICACIONES)	340,00	1
TOTAL AREA CIONSTRUIDA CUBIERTA	24.004,06 M2	

TOTAL AREA DE URBANISMO Y OBRAS EXTERIORES

38,174,72 M2

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Triunfo - Antioquia a los diez (10) dias del mes de septiembre del 2.010, por los que en ella intervinieron.

Firma

JORGE ALFONSO MOLINA G.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CMS CARCELES

RICARDO ZERRATE
SUPERVISOR
FONADE



Oficio Subsancion CONSORCIO U. TUNJA Invitacion Publica No 004 de 2017

1 mensaje

2C INGENIEROS <2cingenieros@2cingenieros.com.co>

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

19 de julio de 2017, 12:09

Conceito Eletrônico

Buen Día

Adjunto envío oficio de subsanación a nombre del **CONSORCIO U. TUNJA** representada legalmente por el Ingeniero **CESAR ASHLEY MORA BARNEY** para la **INVITACION PUBLICA No 004 de 2017** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRA**

Pdta. Favor confirmar recibido

2C INGENIEROS S.A.

TEL 212 18 65

Apaga la pantalla de su computador cuando salgas a almorzar - No malgastemos la Energía. Cuidemos lo que es de Todos.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo: 1 hoja de papel tamaño carta = 2 litros de agua + 10 gramos de materia prima (decolorantes, fijadores, pigmentos) + 1 bombillo de 40 Vatios prendido por 1 hora + 14 gramos de madera pura.

 **Oficio Subsancion.pdf**
5008K

Consortio UTunga

CONSORCIO U. TUNJA

Bogotá D.C., 18 de Julio de 2.017

Señores.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3°

Comité Contratación UPTC

Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja

Tunja

Referencia.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS

Respetados Señores:

De acuerdo a la evaluación preliminar publicada, de manera atenta me permito aclarar las observaciones presentadas por la entidad de acuerdo a las siguientes consideraciones:

COMPONENTE JURIDICO

- Con respecto al acuerdo consorcial, me permito manifestar que los ofrecimientos hecho a nombre del consorcio son objeto de ratificación con la suscripción de la carta de presentación de la oferta aportada, sin embargo, con el fin de atender la solicitud y aclarar las observación de la entidad, adjuntamos a este oficio documento consorcial debidamente suscrito por todas las partes donde se indican las reglas básicas y responsabilidad de los consorciados, para su correspondiente revisión teniendo en cuenta que la anterior observación se enmarca dentro de los criterio de carácter subsanable por ser habilitante.

Adicionalmente, se debe indicar a la luz de la normativa vigente la naturaleza jurídica Consorcio implica en los términos de lo establecido por el numeral 1 del artículo 7° de la ley 80 de 1993, se entiende por consorcio: "Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato".

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121866
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helachos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castileya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

- Con respecto a la garantía de seriedad, me permito remitir al despacho contratación la Garantía de Seriedad correspondiente al proceso de referencia emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. bajo el Numero 15-44-101183822 a nombre del CONSORCIO U. TUNJA, la cual por un error secretarial en la organización de la propuesta no fue aportada, en tal sentido subsano este requisito de acuerdo al documento adjunto, el cual con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
- Frente al certificado de existencia y representación legal de la firma VERA COLOMBIA S.A.S., me permito manifestar que dicho documento se encuentra en la propuesta allegada a folio 21 al 26, sin embargo, con el objetivo de dar claridad a la entidad envío adjunto nuevamente el presente documento.

COMPONENTE TÉCNICO

- Con respecto a la experiencia acreditada por el Integrante VERA COLOMBIA S.A.S., me permito adjuntar la licencia de construcción del proyecto correspondiente a la experiencia específica, donde se puede verificar lo indicado por la entidad en lo referente al valor, objeto y plazo.
- Con respecto a la experiencia acreditada por el Integrante 2C INGENIEROS S.A. me permito adjuntar aclaración a la certificación donde se puede evidenciar las actividades ejecutadas durante la construcción del edificio; Al respecto, es importante resaltar que dentro de la certificación aportada con la propuesta, se puede identificar la altura de la edificación, la cual corresponde a 9ML; es decir, el contrato cumple con lo establecido en el numeral 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) donde se exige lo siguiente (...) *No se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con alturas inferiores o iguales a dos pisos. (...).*

A partir de este requisito del pliego, la evaluación no se realiza con respecto al número de pisos certificados, sino a la altura correspondiente a los mismos, luego es evidente que 9 metros lineales de altura superan la construcción de dos pisos acorde a las definiciones técnicas estipuladas por la NSR 98 vigente al momento de construcción del proyecto, en consecuencia se puede establecer que la edificación supera la altura para construcciones de 2 pisos. Ahora bien, cualquier falta de claridad en los pliegos, no puede trasladarse en este momento a los proponentes, pues si la entidad de manera clara hace referencia a la altura, hoy no resulta permisible a partir de una nueva regla de selección calificar la experiencia, al respecto, cabe

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of. 301
Telefax.: (57+) (1) 255 33 18
Tel.: (57+) (1) 212 1865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) (4) 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) (3) 8 634 4557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 408 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 311 454 6540



CONSORCIO U. TUNJA

indicar que la normativa vigente en lo referente a las cargas de claridad de las clausulas estipula que cualquier falta de claridad se interpreta a favor de quien no la redacto, es decir a favor del proponente en este caso.

De acuerdo a lo anteriormente indicado solicito tener por aclarada cualquier observación y dan continuidad al proceso de habilitación y evaluación de nuestro ofrecimiento.

Cordialmente,



CESAR MORA BARNEY
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 26-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Casileya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, **JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CHRISTIAN ESTEBAN MORA BARNEY Y HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **VERA COLOMBIA S.A.S., 2C INGENIEROS S.A. e INTEC DE LA COSTA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** dio apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017**
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017** bajo modalidad de **CONSORCIO**.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La entidad.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige bajo los términos y condiciones de las disposiciones legales que regulan esta clase asociaciones, especialmente la Ley 80 de 1993, cuyas reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros se hacen constar en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio tendrá un término no inferior del plazo del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

FIRMA	IDENTIFICACION	PARTICIPACIÓN (%)
VERA COLOMBIA S.A.S.	901.020.571-8,	50% (Cincuenta por ciento)
2C INGENIEROS S.A	830.023.761-7	25% (Veinticinco por ciento)
INTEC DE LA COSTA S.A.S.	830.502.135-1	25% (Veinticinco por ciento)
TOTAL		100% (Cien por ciento)

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **CONSORCIO U. TUNJA**

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del **CONSORCIO U.**

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ
Carrera 4 No. 68 - 59 Of.301
Telefax.: (57+) (1) 255 33 18
Tel.: (57+) (1) 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO
Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portlande Of.: 602
Tel.: (57+) (1) 334 00 77

YOPAL
Barrio los Helechos
Calle 14 # 26-18
Tel.: (57+) (8) 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA
Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

TUNJA a CESAR ASHLEY MORA BARNEY, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía N° **19.356.176** expedida en Bogotá D.C.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros. Entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

El representante suplente del consorcio es **JORGE ARRIETA CAEZ**, identificado con Cedula No **3.873.994** expedida en Magangue, quien tendrá las mismas facultades del representante Legal del Consorcio en caso de ausencia temporal o definitiva.

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que la entidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. 004 de 2017**
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato, sus modificaciones, prórrogas y adiciones
- Suscribir la liquidación del contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección: **CARRERA 4 # 58 – 59 Oficina 301**
Correo electrónico: **2cingenieros@2cingenieros.com.co**
direccioncomercial@2cingenieros.com.co
Teléfono - fax: **212 18 65 – 2 12 18 65**
Ciudad: **BOGOTÁ, CUNDINAMARCA**

OCTAVA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA - UPTC**, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax: (57+) (1) 255 33-18
Tel.: (57+) (1) 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) (1) 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) (1) 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Casileya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

NOVENA: REVOCATORIA: No se podrá revocar el Consorcio durante el tiempo del Contrato con la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA - UPTC** y tres (3) años más.

DECIMA: OTRAS REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

- Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta.
- Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta a nombre del CONSORCIO U. TUNJA.
- Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para cumplir los compromisos exigidos de conformidad con el pliego de condiciones.
- De buena fe, de común acuerdo, a i) distribuir las actividades a ejecutar entre las partes para cumplir de manera oportuna el objeto contractual, en caso de resultar adjudicatario de la presente invitación; y ii) distribuir los beneficios económicos obtenidos entre las partes.
- Participar en el proceso de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar
- Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
- Tramitar y obtener el Registro Único Tributario (RUT)
- Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.
- Los integrantes del consorcio de manera conjunta solidaria e ilimitada realizarán las actividades técnicas, administrativas, financieras y contables para dar cumplimiento al objeto contractual a través del representante legal designado.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Cuatro (4) días del mes de Julio del año 2.017,


JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
C.E. No. 408.887
Representante Legal
VERA COLOMBIA S.A.S.


HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS
C.C. No. 10.932.959 de Montería
Representante Legal
INTEC DE LA COSTA S.A.S.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58-59 Of. 301
Teléfax: (57+) (1) 255 33 18
Tel.: (57+) (1) 2121885
Móvil: (57) 315.341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B-43
Edificio Portalandia Of.: 502
Tel.: (57+) (1) 334 00 77

YOPAL

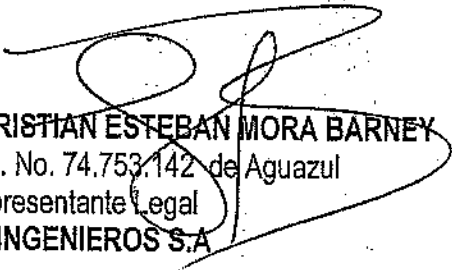
Barrío los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) (1) 8 6344557
Móvil: (57+) 317.442 57 05

TUNJA

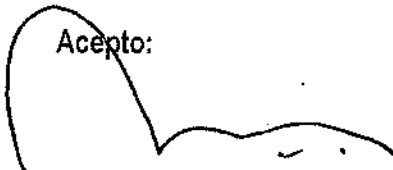
Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castilaya
Tel.: (57+) 3114545540

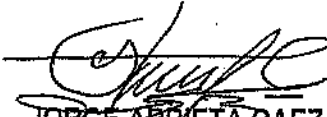


CONSORCIO U. TUNJA


CHRISTIAN ESTEBAN MORA BARNEY
C.C. No. 74.753.142 de Aguazul
Representante Legal
2C INGENIEROS S.A.

Acepto:


CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. 19.356.176 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA


JORGE ARRIETA CAEZ
C.C. No. 3.873.994 de Magangue
Representante Legal Suplente
CONSORCIO U. TUNJA

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of. 301
Telefax.: (57+) (1) 255 33 18
Tel.: (57+) (1) 2121865
Móvil: (57) 316 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32.C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) (1) 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14.# 25-18
Tel.: (57+) (1) 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406.B
Edificio Castieja
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

Bogotá D.C., 13 de Julio de 2017

Señores,

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3°

Comité Contratación UPTC

Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja

Tunja

Referencia.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto: SUBSANACION GARANTIA DE SERIEDAD Y RECIBO DE PAGO

Respetados Señores:

Yo, **CESAR ASHLEY MORA BARNEY**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.356.176 de Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de **CONSORCIO U. TUNJA**, por medio del presente me permito remitir al despacho de contratación la Garantía de seriedad correspondiente al proceso de referencia emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** bajo el Numero 15-44-101183822 a nombre del **CONSORCIO U. TUNJA**, la cual por un error secretarial en la organización de la propuesta no fue aportada, en tal sentido subsano este requisito de acuerdo al documento adjunto.

Cordialmente,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. 19.356.176 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA

 **DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.**

015 B. JUL 07 AND 17
Bogotá 3:33 pm

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ
Carrera 4 No. 55-59 Cl. 305
Tel.: (57+) (1) 255 33 10
Tel.: (57+) (1) 252 065
Movil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO
Calle 32 C Sur No. 45 B-43
Edificio Portafolio Cl. 602
Tel.: (57+) (4) 334 00 77

YOPAL
Barrio los Héroes
Calle 14 N 25-18
Tel.: (57+) (3) 834 4557
Movil: (57+) 317 412 57 05

TUNJA
Calle 37A 84A-10 Cl. 405 B
Edificio Cesteyn
Tel.: (57+) 311 454 55 80





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15	NO.PÓLIZA 15-44-101183822	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 07 2017	12 07 2017		24:00	30 11 2017		24:00	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO U. TUNJA	IDENTIFICACIÓN NAD: 133.768-0
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 58 - 59 OF.301	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2121866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.330-4
DIRECCIÓN: AV. CENTRAL DEL NORTE 39 - 115	CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ TELÉFONO 7405226
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN INVITACION PUBLICA NUMERO 004 DE 2017 REFERENTE A CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/07/2017	30/11/2017	\$2,113,749,053.32

FECHA ADJUDICACIÓN : 17/08/2017

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
2C INGENIEROS SA	830023761-7	25.00
INTEC DE LA COSTA SAS	830502135-1	25.00
VERA COLOMBIA SAS	901020571-8	50.00

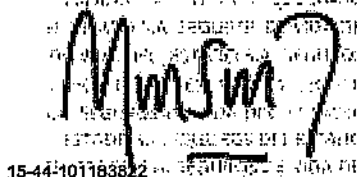
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ****1,479,824.00	\$ *****7,000.00	\$ *****282,458.00	\$ *****1,769,082.00	\$ *****2,113,749,053.32	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DOASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.


FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Flujos



REFERENCIA
PAGO:
1100260732669-4

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 50-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2180977

DAMARIS LINARES

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101183822, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de JULIO de 2017

15-44-101183822

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
150148024

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	14/07/2017	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO U. TUNJA					NIT. 133.768		
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. *****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD. EST. - 101183822 - 0			1,479,824.34	7,000.00	282,458.62	0.00	1,769,082.96
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.98
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,769,082.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,769,082.00
FORMA DE PAGO							
BD 133768 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,769,082.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,769,082.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACTION 150186244				TOTAL:		1,769,082.00	
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABOGADO POR EL BANCO						CAJERO: JHONNGERENA	



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
150148024

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	14/07/2017	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO U. TUNJA					NIT. 133.768		
LA SUMA DE: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. *****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD. EST. - 101183822 - 0			1,479,824.34	7,000.00	282,458.62	0.00	1,769,082.96
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.98
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,769,082.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,769,082.00
FORMA DE PAGO							
BD 133768 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,769,082.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,769,082.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACTION 150186244				TOTAL:		1,769,082.00	
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABOGADO POR EL BANCO						CAJERO: JHONNGERENA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VERA COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. : 901020571-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, RÉGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02747157 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 5,210,600

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 93 A 84 OF 601

0000021

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017 HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 2

* * * * *

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administracion@construccionesvera.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 15 93 A 84 OF 601

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@construccionesvera.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151289 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VERA COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ESTUDIO, PROMOCIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN EN COLOMBIA O EN CUALQUIER OTRO PAÍS DEL MUNDO, DE TODA CLASE, DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA Y O DE ARQUITECTURA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN TALES COMO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONTRATOS DE CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ETC., QUE REQUIERAN PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. PROMOVER, DISEÑAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER COMERCIAL, TECNOLÓGICO Y FINANCIERO, PARA EL DESARROLLO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE LOS DIFERENTES SECTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES: EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, VÍAS, INDUSTRIA ENERGÍA, PETRÓLEO, INFRAESTRUCTURA, TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO, AGRICULTURA, EMPLEO Y OTROS. EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OTROS QUE LE SEAN AFINES: A) FORMULACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, CONCESIÓN, OPERACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 3

DE DIFERENTES BIENES Y/O SERVICIOS. B) PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN MANEJO Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS Y/O RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL; EN ESPECIAL: LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES, VIADUCTOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, OBRAS DE SEGURIDAD AÉREA, TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. EN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES SE PODRÁN HACER: CONSULTORÍAS ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIONES DE OBRA, AVALÚOS LEVANTAMIENTO DE PLANOS, CONTROLES DE CALIDAD Y CONTROL DE OBRA. C) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA AMBIENTAL, FORESTAL Y SANITARIA EN GENERAL; EN ESPECIAL LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CONCESIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS; RELLENOS SANITARIOS, ESTACIONES DE BOMBEO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CONTROL DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS, IMPLEMENTANDO LAS VARIABLES DE RECICLAJE, DISEÑO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANEJO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE; APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS; PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL; CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ES ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. D) EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES EN GENERAL; EN ESPECIAL CONSTRUCCIÓN DE REDES DE

0000022

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 4

* * * * *

BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN; ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES; MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; MONTAJES PARA REDES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO; MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBTERRÁNEAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA MONTAJES DE TUBERÍA A PRESIÓN, ORGANIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES; SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA; SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN; SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES; SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPO DE TRANSMISIÓN; REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. E) COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ, YA POR CUENTA PROPIA, COMO COMISIONISTA, ASÍ COMO LA PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TERRENOS Y EDIFICACIONES PROPIOS Y AJENOS. F) LA REALIZACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO DE ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN CONCESIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS, MATERIALES DE CARTERA, PLAYAS, CAUCES Y LECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS. EN EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR PLANTAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DICHOS MINERALES Y/O MATERIALES, TALES COMO PLANTAS DE TRITURACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS Y PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, ENTRE OTRAS. G) LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, VENTA Y PRODUCCIÓN DE CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS, TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y OTROS SIMILARES DE LA INDUSTRIA PETROLERA, COMERCIO DEL PETRÓLEO Y GAS, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL PETRÓLEO, LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOR PETROLEROS, EL ARRIENDO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN PETROLERA, ENTRENAMIENTO TÉCNICO EN EL MANEJO Y USO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA ACTIVIDAD PETROLERA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y TECNOLOGÍA RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PETROLERA Y DE GAS, EL ALMACENAMIENTO EN PUERTO LIBRE; LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 5

MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES, SISTEMAS DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS; LA PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PETRÓLEO Y GAS, LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS; EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OBRAS CIVILES PARA PUENTES, CAMPAMENTOS, OFICINAS, VIVIENDAS Y AFINES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA ASI COMO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE RECIPIENTES DE PRESIÓN, TANQUES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DENTRO DEL ÁREA HIDROCARBURÍFERAS Y OTRAS; EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, SISTEMAS DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS YA SEA EN SUS PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y OTRAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS; EL ASESORAMIENTO EN MARKETING (MERCADO, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO, PLANIFICACIÓN, VENTA, DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE PETRÓLEOS Y GAS. H) ESTUDIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, FACTIBILIDAD, GESTIÓN COMERCIAL, DISEÑO, OPERACIÓN DE ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, FORMULACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS TALES COMO: SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS Y DE ACUEDUCTOS, TANTO RURALES COMO URBANOS; AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS; MUELLES, DIQUES Y PRESAS; SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS; CANALES, DRAGADOS SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJES. 1) LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁFICO, TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO, TERRESTRE, FLUVIAL O MARÍTIMO. J) ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, GESTIÓN COMERCIAL, MODERNIZACIÓN,

0000023

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 6

* * * * *

EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE QUE INVOLUCRA LOS SIGUIENTES GRUPOS: AEROPUERTOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, VIADUCTOS, PUENTES Y CABLES AÉREOS, TÚNELES, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN E ESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN DE ZONAS FRANCAS, PARQUES INDUSTRIALES, MATADEROS, BODEGAS, ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, ASTILLEROS, SISTEMAS Y PROCESOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES, FRIGORÍFICOS, MADEREROS, SIDERÚRGICOS, PAPELEROS, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS. K) ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD. L) REPRESENTACIÓN, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LA RAMA AGROPECUARIA Y AGRÍCOLA EN GENERAL; EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS EN GENERAL; DOTACIONES HOSPITALARIAS; MUEBLES, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA OFICINA; ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL; SOFTWARE Y HARDWARE; LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO, AYUDAS EDUCATIVAS Y DOTACIONES ESCOLARES; VESTIDO DE LABOR, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES. M) ALQUILER, OPERACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE MAQUINARIA EN GENERAL, ASÍ COMO REPUESTOS Y ACCESORIOS. N) LA INVERSIÓN DE SU CAPITAL EN PROYECTOS RENTABLES, LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O MIXTAS, QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS DE INTERÉS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, O EN SIMPLES

-5.0000

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 7

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PROMESA DE SOCIEDAD, INCLUIDAS LAS SOCIEDADES FUTURAS, Y DE AQUELLOS CONTRATOS QUE DEN CUMPLIMIENTO A DICHAS PROMESAS. O) LA SOCIEDAD PODRÁ EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR REALIZAR TODAS, LAS OPERACIONES Y ACTOS NECESARIOS, TALES COMO PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONVOCATORIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS BIEN SEA DE MANERA SINGULAR O CONJUNTA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO, CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN COMERCIAL, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN O DE NATURALEZA SIMILAR PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, MINERÍA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTRAS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUENTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. B) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA MISMA SEA LIMITADA A LOS APORTES REALIZADOS. C) HACER PARTE DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. D) INVERTIR SUS DINEROS, A TÍTULO ONEROSO EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, E) PROMOVER O CREAR OTRAS SOCIEDADES, YA SEA COMO GESTOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, QUE SE PROPOGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. F) EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR, GRAVAR, CON HIPOTECA O PRENDA, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O SERVICIOS DE CARÁCTER COMERCIAL O INDUSTRIAL. G) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRÉSTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. H) CONSTITUIR APODERADOS QUE E

0000024

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 8

REPRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, O FINANCIEROS, ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN. I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO. J) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O. A SUS ADMINISTRADORES, K) EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL. ESTAS, ACTIVIDADES PODRÁN SER REALIZADAS BASTO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, TALES COMO CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CONCESIONES, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ETC., POR TANTO, LA SOCIEDAD ESTÁ AUTORIZADA PARA PARTICIPAR COMO PROPONENTE EN CUALQUIER CLASE DE LICITACIÓN, CONCURSO O INVITACIÓN A COTIZAR, PUDIENDO CONSTITUIR CONFORME A LA LEY Y BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CONFIRMAS Y/O PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O DE CUALQUIER NATURALEZA. LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD SE IMITA AL DESARROLLO DE LA EMPRESA O ACTIVIDAD SOCIAL DE ELLA, LA QUE SE HA PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

15/07/2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017 HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 9

* * * * *

4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES Y UN GERENTE PERSONA NATURAL, DESIGNADOS POR TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151289 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

HERNANDEZ GONZALEZ JUAN RAMON

C.E. 000000000408987

REPRESENTANTE LEGAL

SANCHEZ VERA EMILIO

P.P. 0000000AC096938

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA

0000025

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 10

* * * * *

ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y EL GERENTE, QUIENES NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑÍA Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY, QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOLICITAR CRÉDITOS, CONSTITUIR HIPOTECAS; CONSTITUIR FIDEICOMISOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA Y CONSTITUIR, PARA TALES EFECTOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES FACULTADES; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; SUSCRIBIR

6300030

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 11

* * * * *

TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICIÓN DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR EL GERENTE PODRÁ: A) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; B) NOMBRAR TRABAJADORES Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, SUSPENDER A LOS DE SU DEPENDENCIA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y DESIGNAR A QUIENES DEBAN REMPLAZARLOS; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA Y DETERMINAR SUS FACULTADES; D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SIN LIMITACIÓN; CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; E) SI HAY LUGAR A ELLO, OTORGAR A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES EL PODER DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN EL CUAL SE FIJARÁN LAS FACULTADES DE CADA UNO DE ELLOS; F) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPÓSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; G) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ASOCIACIONES (INCLUIDA LA CÁMARA DE COMERCIO) O COMUNIDADES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA; H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS; I) VISITAR LAS INSTALACIONES, OBRAS Y DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑÍA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; J) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y LA NATURALEZA DE SU ENCARGO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

0000026

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 12

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***

*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR

500000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 13

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

15.00000



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

gerencia municipal
de urbanismo, obras e infraestructuras

disciplina urbanística y autoconstrucción



LICENCIA DE OBRA MAYOR

SALIDA	
Nº Orden:	5105
Documento:	253.319
Fecha:	30/05/07

LICENCIA Nº 286

REFERENCIA EXPEDIENTE: LOMAYOR-OM-2006/196

El Gerente Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, resolvió, con fecha 2 de noviembre de 2006 CONCEDER:

LICENCIA DE OBRAS

A Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. para la construcción de edificio nº 1 (Centro Administrativo CA-1) y sótano de aparcamientos completo (fase primera) en calle Severo Ochoa nº 51 (parcela 19-1 del PTA) de esta ciudad, con una superficie de 29.276,50 m2 ateniéndose a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y a las especiales que a continuación se detallan:

Con sujeción al proyecto básico presentado, visado el 31 de marzo de 2004, proyecto de ejecución presentado, visado el 4 de marzo de 2005 y documentación visada el 21 de diciembre de 2006.

A la 1ª ocupación deberán estar reparados los desperfectos que, con motivo de las obras, puedan producirse en el pavimento de acera y calzada, conforme a los datos técnicos y constructivos que, en su caso, le serían facilitados por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Departamento de Proyectos y Obras), debiendo encontrarse éstas en perfecto estado de uso y conservación. Que deberá aportar el certificado de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento del Reglamento ICT.

Advertir al solicitante que al momento de la solicitud de licencia de primera ocupación deberá aportar licencia de aperturas para las zonas comunes del edificio, debiendo obtenerse con posterioridad licencia de apertura para las actividades que se desarrollen en las diferentes partes del edificio (oficinas, locales), con carácter previo al ejercicio de la actividad, lo que deberá ser puesto en conocimiento de terceros.

Significar al interesado:

Que la presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública, ni la instalación de grúa torre, debiendo solicitar y obtener los permisos necesarios para ello si fuera preciso.

Que cualquier intervención en el espacio público, diferente de la mera ocupación temporal de la superficie durante la ejecución de la obra, será objeto de licencia tramitada de acuerdo con los requisitos contenidos en la Ordenanza General de Obras y Servicios en Vía Pública y liquidada de conformidad con la Ordenanza nº 15 reguladora de Tasas Urbanísticas. De manera especial, se hace referencia a las acometidas de aquellos servicios públicos no realizados por la empresa distribuidora, sin que esta condición exima a los peticionarios de acometidas de aportar a las Entidades suministradoras la documentación que requieran para la concesión de la misma.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 15, deberá presentar copia compulsada de la declaración, ante el Catastro, de la obra nueva del inmueble sobre el que recaiga la misma, con carácter previo a la obtención de la licencia de primera ocupación.

Que, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (B.O.E. 28 de marzo de 2006) por el que aprueba el Código Técnico de la Edificación, deberá comenzar las obras en el plazo máximo de tres meses. En caso contrario, los proyectos deberán adaptarse a las exigencias técnicas expresadas en el citado Decreto.

En cumplimiento del citado acuerdo, cumplimentadas, asimismo, las condiciones a las que quedaba supeditada la eficacia y expedición de la presente licencia y según lo prevenido en el apartado 3º del Art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expide la presente Licencia por duplicado ejemplar, de los cuales queda uno en esta Gerencia como matriz, en Málaga, a 29 de mayo de 2007.

SAO. AYTO. DE MALAGA
La Vicepresidenta-Delegada de la Gerencia
Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



En Málaga, a 29 de mayo de 2007

Un. Disciplina Urbanística
y Autoconstrucción

CONFORME CON SUS REPRESENTANTES

La licencia expedida también queda condicionada a las siguientes condiciones generales y de orden técnico:

CONDICIONES GENERALES

Todas las licencias de obras se supeditarán a las siguientes bases (de conformidad con lo previsto: en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el art. 173 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, puesto en relación con el art. 12 la Ordenanza Fiscal nº 15).

a) La licencia de obra se concede salvo al derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero y dejando a salvo la competencia de las jurisdicciones distintas de la autoridad municipal.

El documento acreditativo de la expedición de la licencia estará en el lugar de las obras mientras dura ésta para poder ser exhibida a requerimiento de la autoridad municipal.

Los promotores de obras de nueva planta, reforma o ampliación, deberán instalar en lugar visible una cartela de 1,50 metros de longitud por 1 metro de anchura, en color blanco y texto en negro, en cada uno de los edificios a construir, según el siguiente formato, que deberá cumplimentarse en todos sus datos:

"GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. MALAGA.

Licencia número :

Fecha del Comienzo de la obra :

Promotor:

Lugar de las obras:

Número de edificios :

Clase de obra autorizada :

Número de plantas sobre rasante :

Número de plantas bajo rasante :

Autor del Proyecto :

Dirección de Obra:

Empresa Constructora:

Oficina de Información: "

Expedida:

Fin obras:

b) **PLAZO DE EJECUCIÓN :** Toda licencia será válida por las obras que en ella se detallan y por el tiempo que en la misma se fije. Si no se fijara por la Administración Municipal este plazo, se entenderá que es el señalado por el solicitante en la petición de licencia.

Transcurrido el plazo para ejecución de obras, que se contará a partir de la fecha de iniciación de las mismas, se considerará caducada la licencia, salvo concesión expresa de prórroga a instancia de parte, solicitada como mínimo con un mes de antelación sobre la finalización del plazo de ejecución.

c) **PLAZO DE INICIO E INTERRUPCIÓN:** Asimismo, las licencias caducan a los seis meses de su otorgamiento, si en el referido plazo no se han iniciado las obras o actividades autorizadas. Caducan igualmente como consecuencia de la interrupción de la realización de las obras y actividades por un período igual o superior al señalado anteriormente. Estas circunstancias se harán constar expresamente.

d) **PRÓRROGA:** En el supuesto de caducidad de la licencia por falta de iniciación de las obras o actividades, o bien, por interrupción de las mismas una vez iniciadas, con carácter excepcional y por una sola vez, se podrá otorgar una prórroga, que no excederá de 3 meses, cuando se justifique en debida forma el incumplimiento del plazo y siempre que las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

e) **OTRO SUPUESTO DE CADUCIDAD:** También procederá la caducidad de la licencia cuando, requerido el propietario, no cumpliera en el plazo de seis meses, a partir de la notificación, el objeto del requerimiento.

En todos los casos, la caducidad se producirá por el mero transcurso del plazo o la prórroga, en su caso, sin perjuicio de que, vencido el término, se declare expresamente producida aquella.

En el supuesto de caducidad por falta de actividad, el cómputo del plazo se iniciará a partir del momento en que se haya practicado la notificación del documento expeditivo de la licencia. En el supuesto de interrupción de las obras o actividades, el cómputo del término se iniciará a partir del momento de la suspensión o paralización de las mismas".

DE ORDEN TÉCNICO

1ª Que las obras se ejecuten bajo la dirección del técnico competente que autoriza la instancia presentada, con arreglo a los proyectos que se aprueban y que reúnan las debidas condiciones de solidez y ornato, adoptándose durante la ejecución de las obras las medidas de seguridad y protección necesarias.

2ª Antes de expedirse el permiso deberán ser marcadas sobre el terreno las correspondientes alineaciones y rasantes oficiales al objeto de poder comprobar las mismas y en su caso redactar acta de tira de cuerdas.

3ª El permiso se concederá con la condición de que la finca se pueda dotar de los servicios de infraestructura antes de ser habitada.

4ª Antes de habitarse la finca se deberá solicitar y obtener el permiso de 1ª Ocupación correspondiente.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
2C INGENIEROS S.A.
NIT. No. 830.023.761-7**

CERTIFICA

Que la firma **2C INGENIEROS S.A.** Identificada con NIT No. **830.023.761-7** debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C., ejecutó a cabalidad y satisfacción el proyecto que relaciono a continuación:

Entidad Contratante: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS No 17 "GRAL. CARLOS BEJARANO MUÑOZ"

No de Contrato: 015 de 2002

Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION, ESTRUCTURA EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA PARA EL COMEDOR Y RANCHO DE TROPA DEL BATALLON DE ASPC No 17 KATIOS DE URABA

Valor Total del contrato: \$ 319.249.952,00

Fecha de inicio: 17 de Julio de 2.002

Fecha de terminación: 09 de Diciembre de 2.002

Área Construida

Cubierta: 5.915 m²

Principales Actividades Ejecutadas:

Localización y replanteo	6.500 m ²
Estructuras en Concreto	350 m ³
Acero de Refuerzo	32.179,03 Kg
Estructura Metálica	38.703,60 Kg
Cubierta	5.915 m ²
Cieloraso en Drywall	5.782 m ²
Pisos	
Instalaciones Eléctricas	
Instalaciones Hidrosanitarias	
Obras Exteriores	375,9 m ²
Aseo General	

Descripción de la Edificación:

La Edificación objeto del presente contrato, construida por la firma que represento, comprendió la ejecución de las áreas de comedor y rancho de tropa con una altura promedio de 9 metros lineales, en los cuales a su vez se realizó la construcción de entrepisos uno (1) y

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 68 - 59 Of.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) (1) 212 18 85
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) (4) 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE
Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) (8) 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 06

PTO. CARREÑO - VICHADA
Calle 18 No. 43-46
Barrio Piazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





dos (2) y mezzanine, es decir, la edificación sobrepasa la altura promedio de una edificación de dos pisos, que en promedio corresponde a 7 metros lineales, por lo cual, cumple con lo establecido en el **numeral 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)** donde se exige lo siguiente (...) No se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con alturas inferiores o iguales a dos pisos. (...)

Es decir, la evaluación no se realiza con respecto al número de pisos certificados, sino a la altura correspondiente a los mismos, donde es evidente que 9 metros lineales de altura superan la altura estipulada por la NSR 98 vigente al momento de construcción del proyecto.

La presente certificación se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

CHRISTIAN ESTEBAN MORA BARNEY
C.C. 74.753.142 de Aguazul
Representante Legal
2C INGENIEROS S.A.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) (1) 212 18 65
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) (4) 361 24 62
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE
Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) (8) 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA
Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones Propuestas presentadas INVITACION PUBLICA No 004 de 2017

2C INGENIEROS <2cingenieros@2cingenieros.com.co>

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

19 de julio de 2017, 14:21

Cesar Ashley Mora Barney

Buen Día

Adjunto envió oficio de observaicones a las propuestas presentadas a nombre del **CONSORCIO U. TUNJA** representada legalmente por el Ingeniero **CESAR ASHLEY MORA BARNEY** para la **INVITACION PUBLICA No 004 de 2017** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRA**

Pdta. Favor confirmar recibido

2C INGENIEROS S.A.

TEL 212 18 65

Apaga la pantalla de su computador cuando salgas a almorzar - No malgastemos la Energía. Cuidemos lo que es de Todos.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo: 1 hoja de papel tamaño carta = 2 litros de agua + 10 gramos de materia prima (decolorantes, fijadores, pigmentos) + 1 bombillo de 40 Vatios prendido por 1 hora + 14 gramos de madera pura.

 **Observaciones Propuestas presentadas.pdf**
863K

CONSORCIO U. TUNJA

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2.017

Señores,

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3°

Comité Contratación UPTC

Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja

Tunja

Referencia.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto: OBSERVACIONES OFERTAS PRESENTADAS

Respetados Señores:

Yo, **CESAR ASHLEY MORA BARNEY**, actuando como Representante Legal de **CONSORCIO U. TUNJA**, una vez revisado el informe de evaluación preliminar y las propuestas presentadas a la Invitación de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones:

PROPONENTE ODICCO LTDA

1. El proponente no adjunta con su propuesta los documentos de la señora OMAIRA ALARCON SANCHEZ, revisora fiscal de la firma ODICCO LTDA, por cuanto, no se puede verificar si el revisor fiscal cuenta con antecedentes disciplinarios o no, al momento de suscribir la certificación del pago de parafiscales.
2. Revisado la propuesta del ODICCO se evidencia que el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP aportado, a folio No. 8042 al 063 no cuenta con la firmeza tal y como lo solicita los pliegos de condiciones en su numerales 3.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS “El registro único de proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a treinta días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación, y encontrarse vigente y en firme.”, importante precisar que el único documento válido para la acreditación de los numerales **3.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS y 3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**, será el Registro Único de Proponentes (RUP), el debería aportar junto con la propuesta y por ser requisito para validar la experiencia debió encontrarse en firme en el momento del cierre, por ser un factor de comparación de las ofertas.
3. Por lo mismo reiteramos que la firmeza del RUP debe estar certificado por la cámara de comercio como única entidad competente para hacerlo, y por tanto presumir la firmeza bajo un certificado que no lo acreditaba no resulta viable, máximo cuando dicha información pudo haber sido de impugnada antes de adquirir su firmeza y así aclaramos que tienen la carga de presentación de

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 69 Of.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121885
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

la prueba es del oferente y no la entidad, la cual no debe asumir que el presente documento se encuentra en firme en el momento del cierre y que teniendo en cuenta las condiciones de igualdad para los demás oferentes que si aportaron dicho documento en firme y no sería viable para entidad hacer suposiciones que el documento se encuentra en firme en el momento del Cierre, tal y como lo hicieron los demás oferentes cuando aportaron el documento; por tal razón solicitamos a la entidad mantener su apreciación de NO ADMISIBLE a la propuesta presentada por el CONSORCIO ALRA 2017, y se tenga en cuenta lo establecido en las causales de rechazo en sus numerales 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas y 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.

4. El proponente no adjunta con su propuesta los documentos para realizar el cálculo de la capacidad residual, lo cual no le permite a la entidad realizar una evaluación financiera exhaustiva y concienzuda sobre la situación actual de la firma ODICCO LTDA, y teniendo en cuenta que este criterio corresponde a una situación de evaluación de ofertas solicito no se permita su subsanación y se rechace al proponente.
5. El proponente no adjunta con su propuesta el CD donde debería estar contenida la programación de obra en medio magnético y formato editable como lo solicita el pliego de condiciones en su literal **b. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. Del numeral 3.6.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (...)** El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de 540 días. **EN CASO DE NO PRESENTARSE POR ÍTEMS Y POR DÍAS, Y EN LOS FORMATOS SOLICITADOS, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.** El programa forma parte integrante del contrato que se celebre.
6. El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en PERT, GANTT, MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere. (...), por lo cual solicito la oferta sea rechazada, además, también incurre en el ítem 3) del numeral 3.5. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. (...)** Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Financieros y Técnicos Mínimos (APU, AIU, **PROGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**, Flujo Inversión de Anticipo, anexo 3, y carta de presentación de la propuesta con los compromisos exigidos), **DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.** (...)
7. Con respecto a la experiencia general, el proponente de folio 095 a 103, presenta la documentación para acreditar el contrato suscrito con la firma PROYECTOS HOSPITALARIOS LTDA cuyo objeto es DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ESPECIALISTAS MÉDICOS "JERICÓ", sin embargo, de folio 095 a 102 presenta ANEXO 03, Contrato, Acta de Liquidación y certificación donde se evidencia que desde el inicio del proyecto el valor del contrato corresponde a la suma de \$ 15.601'160.328, pero la licencia de construcción No 54001-

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

1-09-0102 expedida el 3 de Agosto de 2009, anexa a folio 103 se evidencia la casilla "presupuesto Obra \$4.169.387.755", es decir se puede observar una diferencia considerable (\$ 11.431'772.573), entre el valor señalado en la documentación y la licencia, por lo cual, no cumple con lo requerido en el numeral **5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)** que manifiesta (...) Máximo tres (3) contratos de obra en: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS INVITACION PÚBLICA 004 DE COMERCIALES 72121105, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente invitación, expresado en SMMLV. (...) en vista de lo anterior solicito a la entidad requiera al proponente para subsanar o aclarar y de ser el caso aplique el ítem 4) del numeral **3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.** "Cuando no cumpla con la experiencia general exigida o no se presente adecuadamente los documentos que la acrediten en concordancia con los pliegos de condiciones." Y se rechace al proponente.

8. Con respecto a la experiencia general, el proponente de folio 084 a 94, presenta la documentación para acreditar el contrato suscrito con la firma CONSTRUCTORA METROCOL LTDA cuyo objeto CONSTRUCCION UNIDAD RESIDENCIAL SANTA INÉS, sin embargo, de folio 084 a 090 presenta ANEXO 03, Contrato, Acta de Liquidación y certificación donde se evidencia que desde el inicio del proyecto el valor del contrato corresponde a la suma de \$ 6.310.000.488 pero la licencia de construcción No LC - 54001 - 1 - 11 - 0086 expedida el 2 de Septiembre de 2.011 anexa de folio 091 a 094 se evidencia la casilla "presupuesto Obra \$33.005.725", es decir se puede observar una diferencia considerable (\$ 6.276'994.763), entre el valor señalado en la documentación y la licencia, por lo cual, no cumple con lo requerido en el numeral **5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)** que manifiesta (...) Máximo tres (3) contratos de obra en: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS INVITACION PÚBLICA 004 DE COMERCIALES 72121105, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, o SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente invitación, expresado en SMMLV. (...) en vista de lo anterior solicito a la entidad requiera al proponente para subsanar o aclarar y de ser el caso aplique el ítem 4) del numeral **3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.** "Cuando no cumpla con la experiencia general exigida o no se presente adecuadamente los documentos que la acrediten en concordancia con los pliegos de condiciones." Y se rechace al proponente.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of. 301
Telefax: (57+) (1) 255 33 18
Tel.: (57+) (1) 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) (4) 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helachos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) (8) 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

9. Adicionalmente a lo anterior, la documentación anexa presenta inconsistencias ya que, la licencia fue expedida el 2 de Septiembre de 2.011, cuatro (4) meses después de la fecha de inicio del contrato (30 de Mayo de 2011) como consta en la certificación, acta de liquidación y anexo 03).

PROPONENTE CONSORCIO ALRA 2017

1. A folio no. 50 de la propuesta presentada por el CONSORCIO ALRA 2017, se puede evidenciar el certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal de CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS el señor JUAN DE DIOS ORTIZ MONTAÑA con fecha del 27 de Febrero de 2017, el cual se encontraba vencido a la fecha de cierre del proceso en referencia y por lo mismo no se puede hacer una comparación objetiva si el profesional cuenta con las facultades legales para emitir dicho documento, por tal razón solicitamos a la entidad inhabilitar la propuesta presentada por el CONSORCIO ALRA 2017 teniendo en cuenta lo establecido en la causal de rechazo No. 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas y 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.
2. Se observa a folio No. 85 que el Anexo No. 08 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN no se encuentra diligenciado en su totalidad, ni expresa encontrarse en alguna inhabilidades para contratar, ni se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL" por tal razón el consorcio no manifiesta su compromiso y/o apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, así las cosas el oferente CONSORCIO ALRA 2017, NO CUMPLE TECNICAMENTE; así las cosas solicitamos a la entidad rechazar la propuesta teniendo en cuenta el numeral 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.
3. Revisado la propuesta del CONSORCIO ALRA 2017 se evidencia que el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP aportado por el integrante del consorcio ARGEU S.A. a folio No. 88 al 116 no cuenta con la firmeza tal y como lo solicita los pliegos de condiciones en su numerales 3.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS "El registro único de proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a treinta días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación, y encontrarse vigente y en firme.", importante precisar que el único documento válido para la acreditación de los numerales 3.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS y 3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, será el Registro Único de Proponentes (RUP), el debería aportar junto con la propuesta y por ser requisito para validar la experiencia debió encontrarse en firme en el momento del cierre, por ser un factor de comparación de las ofertas.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

4. Por lo mismo reiteramos que la firmeza del RUP debe estar certificado por la cámara de comercio como única entidad competente para hacerlo, y por tanto presumir la firmeza bajo un certificado que no lo acreditaba no resulta viable, máximo cuando dicha información pudo haber sido de impugnada antes de adquirir su firmeza y así aclaramos que tienen la carga de presentación de la prueba es del oferente y no la entidad, la cual no debe asumir que el presente documento se encuentra en firme en el momento del cierre y que teniendo en cuenta las condiciones de igualdad para los demás oferentes que si aportaron dicho documento en firme y no sería viable para entidad hacer suposiciones que el documento se encuentra en firme en el momento del Cierre, tal y como lo hicieron los demás oferentes cuando aportaron el documento; por tal razón solicitamos a la entidad mantener su apreciación de NO ADMISIBLE a la propuesta presentada por el CONSORCIO ALRA 2017, y se tenga en cuenta lo establecido en las causales de rechazo en sus numerales 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas y 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.
5. Teniendo en cuenta el informe de evaluación publicado por la entidad, reiteramos la apreciación de NO ADMISIBLE a la certificación y demás documentos para acreditar la experiencia por parte del integrante ARGEU SA requerida en el numeral 3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y que fue aportada a folio No. 292 al 326, esto teniendo en cuenta que los pliego de condiciones son claros en decir que (...) El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Construcción de Edificaciones, y no a contratos de Reforzamiento, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de edificaciones como los que son aportados por el proponente CONSORCIO ALRA 2017. En consecuencia la entidad no tiene que asumir la carga de la presentación de la prueba; si no es del oferente. Es claro que el comité evaluador no debe tomarse la tarea de investigar cuales son las actividades ejecutadas dentro contrato en donde se evidencie la construcción de la Edificación nueva que cuente con alturas mayores o igual a dos pisos y áreas mayores a 5.000 m2, tal y como las exigidas en los pliegos de condiciones. Por tal razón solicitamos a la entidad mantener su apreciación de NO ADMISIBLE a la propuesta presentada por el CONSORCIO ALRA 2017, y se tenga en cuenta lo establecido en las causales de rechazo en sus numerales 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas y 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.
6. Así mismo para el contrato aportado a folio 359 al 381, solicitamos a la entidad reiterar la apreciación de NO ADMISIBLE a la certificación y demás documentos para acreditar la experiencia por parte del integrante CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO LTDA requerida en el numeral 3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, esto teniendo en cuenta que los pliego de condiciones son claros en decir que

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 58 Of. 301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 406 B
Edificio Castiella
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

(...) El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Construcción de Edificaciones, y no a contratos de Reforzamiento, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de edificaciones como los que son aportados por el proponente CONSORCIO ALRA 2017. En consecuencia la entidad no tiene que asumir la carga de la presentación de la prueba; si no es del oferente. Es claro que el comité evaluador no debe tomarse la tarea de investigar cuales son las actividades ejecutadas dentro contrato en donde se evidencie la construcción de la Edificación nueva que cuente con alturas mayores o igual a dos pisos y áreas mayores a 5.000 m2, tal y como las exigidas en los pliegos de condiciones. Por tal razón solicitamos a la entidad mantener su apreciación de NO ADMISIBLE a la propuesta presentada por el CONSORCIO ALRA 2017, y se tenga en cuenta lo establecido en las causales de rechazo en sus numerales 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas y 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.

CONSORCIO UPTC 2017

1. En cuanto a la Evaluación Jurídica solicitamos a la entidad RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO UPTC-2017**, toda vez que ya como manifestó dentro del Informe de Evaluación ninguno de los Representantes Legales de las firmas que conforman dicho consorcio se encuentra autorizados para conformar consorcios que cuenten con cuantías como la del proceso que nos ocupa. Lo anterior impide a la entidad conocer si los mismos se encuentran en la capacidad jurídica para presentar propuesta al proceso de la referencia, aunado a lo anterior cabe resaltar que dichas funciones deberían estar antes estipuladas y no deben ser impuestas como cargas adicionales a la entidad.
2. En cuanto a la Experiencia del proponente el **CONSORCIO UPTC-2017** aporta el Contrato No. 181 -2011 el cual tiene por objeto: "Ejecución del Reforzamiento estructural y obras civiles para la ampliación, remodelación y adecuación del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN) de la Ciudad de Bogotá", en este orden de ideas es CLARO e INEQUIVOCO que dicho contrato NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones ni dentro de las adendas publicadas quedando los requerimientos así: "Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES 72121105, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 72111000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV" ya que el objeto del contrato no corresponde a una

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 256 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

CONSTRUCCION tal y como es requerido dentro de las reglas de participación, por otro lado la entidad en ningún acápite está indicando que las actividades solicitadas (CONSTRUCCION) se puedan acreditar contenidas dentro del alcance ni que las mismas se encuentren contempladas dentro de las actividades del mismo.

Así las cosas solicitamos a la entidad ratificar la calificación antes otorgada al proponente **CONSORCIO UPTC -2017**, y no tener en cuenta dicha certificación para la acreditación de la experiencia puesto que la misma no cumple con lo requerimientos solicitados por la entidad.

3. El proponente aporta un contrato suscrito con la **UNIVERSIDAD LIBRE** y la firma **CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S** el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA ETAPA 1 FASE 2 Y FASE 2 Y ETAPA 2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO VALLE DE LILI EN LA CIUDAD DE CALI" por medio de certificación la cual indica que el VALOR DE OBRAS EJECUTADAS es: **\$67.735.127.846,70** el cual tiene como fecha de inicio **20 de Mayo de 2013** y por fecha de terminación **19 de enero de 2016**, así las cosas es claro que el valor registrado en el RUP debería corresponder a un valor de: **98.244,45 SMMLV**, lo anterior indica que dentro del RUP de la firma **CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S NO** se encuentra registrado dicho contrato pues tal y como se puede evidenciar dentro de este RUP que consta de 15 folios se encuentran únicamente DOS contratos de la siguiente manera:

NUMERO CONSECUTIVO RUP	NUMERO DE PAGINA DEL RUP	CONTRATANTE	SMMLV
1	NO SE EVIDENCIA NUMERO DE PAGINA	UNIVERSIDAD LIBRE	46.301,69
2	NO SE ENVIDENCIA NUMERO DE PAGINA	UNIVERSIAD LIBRE	88.516.87

Esto permite evidenciar que no se está cumpliendo lo descrito en el numeral **5.2.4 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)** que indica: *"El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas"* ya que los salarios registrados no corresponden a los antes mencionados, así las cosas solicitamos a la entidad no tener en cuenta dicho contrato toda vez que la misma entidad es quien especifica que es indispensable que se reconozcan los contratos en el RUP, situación que no se está presentando con el **CONSORCIO UPTC-2017** al aportar dicho contrato.

4. El proponente aporta un contrato suscrito con la **UNIVERSIDAD LIBRE** y la firma **CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S** el cual tiene por objeto: "EJECUTAR LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO DE LA UNVIERSIDAD LIBRE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN UN LOTE DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRERA 46 No. 48-468 (MATRICULA INMOBILIARIA 483265). EL EDIFICIO CONSTA DE SOTANO 1 Y SOTANO Y OCHO PISOS DE ALTURA CON UN AREA CUBIERTA DE 19.355 M2" por medio de certificación la cual indica que el VALOR DEL CONTRATO es: **\$30.560.806.612** el cual tiene como fecha de inicio **12 de Diciembre de 2013** y por fecha de terminación **12 de Enero de 2016**, así las cosas es claro que el valor registrado en el RUP

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 26-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of.: 408 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

debería corresponder a un valor de: **44.326,03 SMMLV**, lo anterior indica que dentro del RUP de la firma **CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S NO** se encuentra registrado dicho contrato pues tal y como se puede evidenciar dentro de este RUP que consta de 15 folios se encuentran únicamente DOS contratos de la siguiente manera:

NUMERO CONSECUTIVO RUP	NUMERO DE PAGINA DEL RUP	CONTRATANTE	SMMLV
1	NO SE EVIDENCIA NUMERO DE PAGINA	CONSTRUCTORA TOL 48 S.A S	40.712,47
2	NO SE ENVIDENCIA NUMERO DE PAGINA	UNIVERSIAD LIBRE	43.950,96

Esto permite evidenciar que no se está cumpliendo lo descrito en el numeral **5.2.4 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)** que indica: *"El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas"* ya que los salarios registrados no corresponden a los antes mencionados, así las cosas solicitamos a la entidad no tener en cuenta dicho contrato toda vez que la misma entidad es quien especifica que es indispensable que se reconozcan los contratos en el RUP, situación que no se está presentando con el **CONSORCIO UPTC-2017** al aportar dicho contrato.

5. Solicitamos a la entidad ratificar la decisión de RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente toda vez que no se aportó el Programa de Ejecución de Actividades y se está incurriendo en la causal de rechazo 3 que reza: *"Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Financieros y Técnicos Mínimos (APU, AIU, Programa Ejecución de Actividades, Flujo Inversión de Anticipo, anexo 3, y carta presentación de la propuesta con los compromisos exigidos), da cuerdo con las condiciones exigidas en la presente invitación"* así las cosas el proponente no aporó al momento del cierre los documentos requeridos por la entidad, y permitir que la presente representa un trato desigual frente a los otros proponentes que asumieron la carga de presentar dicho programa cuando se solicitó.

Cordialmente,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. 19.356.176 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Hulechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

Bogotá D.C., 18 de Julio de 2.017

Señores.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3°

Comité Contratación UPTC

Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja

Tunja

Referencia.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS

Respetados Señores:

De acuerdo a la evaluación preliminar publicada, de manera atenta me permito aclarar las observaciones presentadas por la entidad de acuerdo a las siguientes consideraciones:

COMPONENTE JURIDICO

- Con respecto al acuerdo consorcial, me permito manifestar que los ofrecimientos hecho a nombre del consorcio son objeto de ratificación con la suscripción de la carta de presentación de la oferta aportada, sin embargo, con el fin de atender la solicitud y aclarar las observación de la entidad, adjuntamos a este oficio documento consorcial debidamente suscrito por todas las partes donde se indican las reglas básicas y responsabilidad de los consorciados, para su correspondiente revisión teniendo en cuenta que la anterior observación se enmarca dentro de los criterio de carácter subsanable por ser habilitante.

Adicionalmente, se debe indicar a la luz de la normativa vigente la naturaleza jurídica Consorcio implica en los términos de lo establecido por el numeral 1 del artículo 7º de la ley 80 de 1993, se entiende por consorcio: "Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato".

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

- Con respecto a la garantía de seriedad, me permito remitir al despacho contratación la Garantía de Seriedad correspondiente al proceso de referencia emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. bajo el Numero 15-44-101183822 a nombre del CONSORCIO U. TUNJA, la cual por un error secretarial en la organización de la propuesta no fue aportada, en tal sentido subsano este requisito de acuerdo al documento adjunto, el cual con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
- Frente al certificado de existencia y representación legal de la firma VERA COLOMBIA S.A.S., me permito manifestar que dicho documento se encuentra en la propuesta allegada a folio 21 al 26, sin embargo, con el objetivo de dar claridad a la entidad envío adjunto nuevamente el presente documento.

COMPONENTE TÉCNICO

- Con respecto a la experiencia acreditada por el Integrante VERA COLOMBIA S.A.S., me permito adjuntar la licencia de construcción del proyecto correspondiente a la experiencia específica, donde se puede verificar lo indicado por la entidad en lo referente al valor, objeto y plazo.
- Con respecto a la experiencia acreditada por el Integrante 2C INGENIEROS S.A. me permito adjuntar aclaración a la certificación donde se puede evidenciar las actividades ejecutadas durante la construcción del edificio; Al respecto, es importante resaltar que dentro de la certificación aportada con la propuesta, se puede identificar la altura de la edificación, la cual corresponde a 9ML; es decir, el contrato cumple con lo establecido en el numeral 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) donde se exige lo siguiente (...) *No se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con alturas inferiores o iguales a dos pisos. (...).*

A partir de este requisito del pliego, la evaluación no se realiza con respecto al número de pisos certificados, sino a la altura correspondiente a los mismos, luego es evidente que 9 metros lineales de altura superan la construcción de dos pisos acorde a las definiciones técnicas estipuladas por la NSR 98 vigente al momento de construcción del proyecto, en consecuencia se puede establecer que la edificación supera la altura para construcciones de 2 pisos. Ahora bien, cualquier falta de claridad en los pliegos, no puede trasladarse en este momento a los proponentes, pues si la entidad de manera clara hace referencia a la altura, hoy no resulta permisible a partir de una nueva regla de selección calificar la experiencia, al respecto, cabe

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

indicar que la normativa vigente en lo referente a las cargas de claridad de las clausulas estipula que cualquier falta de claridad se interpreta a favor de quien no la redacto, es decir a favor del proponente en este caso.

De acuerdo a lo anteriormente indicado solicito tener por aclarada cualquier observación y dan continuidad al proceso de habilitación y evaluación de nuestro ofrecimiento.

Cordialmente,



CESAR MORA BARNEY
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA



DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

DIA 19 MES 07 AÑO 2017
Revisado 2:15 PM
90 folios

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540

www.2cingenieros.com.co



SGS



SGS



SGS

CONSORCIO U. TUNJA

CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CHRISTIAN ESTEBAN MORA BARNEY Y HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de VERA COLOMBIA S.A.S., 2C INGENIEROS S.A. e INTEC DE LA COSTA S.A.S., respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** dio apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017**
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017** bajo modalidad de **CONSORCIO**.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La entidad.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige bajo los términos y condiciones de las disposiciones legales que regulan esta clase asociaciones, especialmente la Ley 80 de 1993, cuyas reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros se hacen constar en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio tendrá un término no inferior del plazo del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

FIRMA	IDENTIFICACION	PARTICIPACIÓN (%)
VERA COLOMBIA S.A.S.	901.020.571-8,	50% (Cincuenta por ciento)
2C INGENIEROS S.A	830.023.761-7	25% (Veinticinco por ciento)
INTEC DE LA COSTA S.A.S.	830.502.135-1	25% (Veinticinco por ciento)
TOTAL		100% (Cien por ciento)

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **CONSORCIO U. TUNJA**

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del **CONSORCIO U.**

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Of. 301
Telefax.: (57+) (1) 255 33 18
Tel.: (57+) (1) 2121866
Móvil. (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Of. 602
Tel.: (57+) (1) 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) (18) 6344557
Móvil. (57+) 317 442 57 55

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Of. 406 B
Edificio Casteya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

TUNJA a **CESAR ASHLEY MORA BARNEY**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía N° **19.356.176** expedida en Bogotá D.C.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros. Entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

El representante suplente del consorcio es **JORGE ARRIETA CAEZ**, identificado con Cedula No **3.873.994** expedida en Magangue, quien tendrá las mismas facultades del representante Legal del Consorcio en caso de ausencia temporal o definitiva.

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que la entidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. 004 de 2017**
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Entidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato, sus modificaciones, prórrogas y adiciones
- Suscribir la liquidación del contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección: **CARRERA 4 # 58 – 59 Oficina 301**
Correo electrónico: **2cingenieros@2cingenieros.com.co**
direccioncomercial@2cingenieros.com.co
Teléfono - fax: **212 18 65 – 2 12 18 65**
Ciudad: **BOGOTÁ, CUNDINAMARCA**

OCTAVA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA - UPTC**, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ
Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO
Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL
Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA
Calle 37A #4A-10 Ofi.: 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

NOVENA: REVOCATORIA. No se podrá revocar el Consorcio durante el tiempo del Contrato con la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA - UPTC** y tres (3) años más.

DECIMA: OTRAS REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

- Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta.
- Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta a nombre del CONSORCIO U. TUNJA.
- Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para cumplir los compromisos exigidos de conformidad con el pliego de condiciones.
- De buena fe, de común acuerdo, a i) distribuir las actividades a ejecutar entre las partes para cumplir de manera oportuna el objeto contractual, en caso de resultar adjudicatario de la presente invitación; y ii) distribuir los beneficios económicos obtenidos entre las partes.
- Participar en el proceso de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar
- Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
- Tramitar y obtener el Registro Único Tributario (RUT)
- Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.
- Los integrantes del consorcio de manera conjunta solidaria e ilimitada realizarán las actividades técnicas, administrativas, financieras y contables para dar cumplimiento al objeto contractual a través del representante legal designado.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Cuatro (4) días del mes de Julio del año 2.017,


JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
C.E. No. 408.287
Representante Legal
VERA COLOMBIA S.A.S.


HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS
C.C. No. 10.932.959 de Montería
Representante Legal
INTEC DE LA COSTA S.A.S.

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ
Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301
Telefax.: (57+) { } 1 255 33 18
Tel.: (57+) { } 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

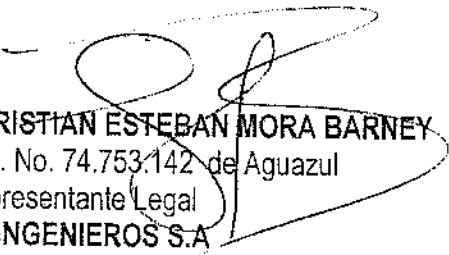
ENVIGADO
Calle 32 C Sur No. 46 B - 43
Edificio Portalandia Of.: 602
Tel.: (57+) { } 4 334 00 77

YOPAL
Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) { } 8 6344657
Móvil: (57+)317 442 57 05

TUNJA
Calle 37A #4A-10 Of., 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540

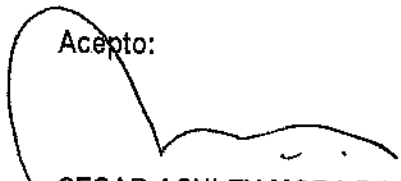


CONSORCIO U. TUNJA

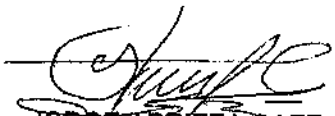


CHRISTIAN ESTEBAN MORA BARNEY
C.C. No. 74.753.142 de Aguazul
Representante Legal
2C INGENIEROS S.A

Acepto:



CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. 19.356.176 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA



JORGE ARRIETA CAEZ
C.C. No. 3.873.994 de Magangué
Representante Legal Suplente
CONSORCIO U. TUNJA

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Telefax.: (57+) () 1 255 33 18
Tel.: (57+) () 1 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO

Calle 32 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Portalandia Ofi.: 602
Tel.: (57+) () 4 334 00 77

YOPAL

Barrio los Helechos
Calle 14 # 25-18
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA

Calle 37A #4A-10 Ofi. 406 B
Edificio Castleya
Tel.: (57+) 3114545540



CONSORCIO U. TUNJA

Bogotá D.C., 13 de Julio de 2.017

Señores,
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3°
Comité Contratación UPTC
Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja
Tunja

Referencia.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto: SUBSANACION GARANTIA DE SERIEDAD Y RECIBO DE PAGO

Respetados Señores:

Yo, CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.356.176 de Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de CONSORCIO U. TUNJA, por medio del presente me permito remitir al despacho de contratación la Garantía de seriedad correspondiente al proceso de referencia emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. bajo el Numero 15-44-101183822 a nombre del CONSORCIO U. TUNJA, la cual por un error secretarial en la organización de la propuesta no fue aportada, en tal sentido subsano este requisito de acuerdo al documento adjunto.

Cordialmente,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. 19.356.176 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO U. TUNJA



01 JUL 07 AÑO 17
Bogotá 3:33 pm

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ
Carrera 4 No. 58 - 59 Of. 301
Teléfono: (57+) (1) 255 23 18
Tel.: (57+) (1) 2121865
Móvil: (57) 315 341 91 29

ENVIGADO
Calle 37 C Sur No. 45 B - 43
Edificio Fortalecida Of. 602
Tel.: (57+) (4) 334 00 77

YOPAL
Barrio Los Melenos
Calle 14 N 25-18
Tel.: (57+) (1) 9 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

TUNJA
Calle 37A #4A-10 Of. 405 B
Edificio Castells
Tel.: (57+) 311 4545540





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE						COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101183822		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
12 07 2017			12 07 2017			24:00	30 11 2017			24:00	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO U. TUNJA								IDENTIFICACIÓN NAD: 133.768-0	
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 58 - 59 OF.301						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2121865	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.330-1		
DIRECCIÓN: AV. CENTRAL DEL NORTE 39 - 115				CIUDAD: TUNJA, BOYACA			TELÉFONO 7405226	
ADICIONAL:								

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN INVITACION PUBLICA NUMERO 004 DE 2017 REFERENTE A CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/07/2017	30/11/2017	\$2,113,749,053.32

FECHA ADJUDICACIÓN : 17/08/2017

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
2C INGENIEROS SA	830023761-7	25.00
INTEC DE LA COSTA SAS	830502135-1	25.00
VERA COLOMBIA SAS	901020571-8	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ****1,479,624.00	\$ *****7,000.00	\$ ****282,458.00	\$ *****1,769,082.00	\$ ****2,113,749,053.32	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

15-44-101183822

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11002607326691 (3900) 000001769082 (96) 20180712

REFERENCIA
PAGO:
1100260732669-1

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELÉFONO: 2186977

DAMARISLINARES

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101183822, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de JULIO de 2017

15-44-101183822

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
150148024**

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	14/07/2017	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA		
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO U. TUNJA				NIT. 133.768		
LA SUMA DE:	UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****						
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD. EST. - 101183822 - 0			1,479,624.34	7,000.00	282,458.62	0.00	1,769,082.96
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.96
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,769,082.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,769,082.00
FORMA DE PAGO							
BD 133768 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,769,082.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,769,082.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 150186244				TOTAL:		1,769,082.00	
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABONADO POR EL BANCO							
CAJERO: JHONNGERENA							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
150148024**

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	14/07/2017	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA		
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO U. TUNJA				NIT. 133.768		
LA SUMA DE:	UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****						
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD. EST. - 101183822 - 0			1,479,624.34	7,000.00	282,458.62	0.00	1,769,082.96
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.96
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-1,769,082.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							1,769,082.00
FORMA DE PAGO							
BD 133768 7-BANCOLOMBIA S.A. 1,769,082.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	1,769,082.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 150186244				TOTAL:		1,769,082.00	
ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O FIRMA Y SELLO DE LA CAJA, O SI EL VALOR DE LOS CHEQUES NO ES ABONADO POR EL BANCO							
CAJERO: JHONNGERENA							

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VERA COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. : 901020571-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02747157 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

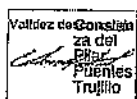
ACTIVO TOTAL : 5,210,600

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 93 A 84 OF 601

0000021



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017 HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 2

* * * * *

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administracion@construccionesvera.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 15 93 A 84 OF 601

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@construccionesvera.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151289 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VERA COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ESTUDIO, PROMOCIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN EN COLOMBIA O EN CUALQUIER OTRO PAÍS DEL MUNDO, DE TODA CLASE, DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA Y O DE ARQUITECTURA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN TALES COMO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONTRATOS DE CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ETC., QUE REQUIERAN PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. PROMOVER, DISEÑAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER COMERCIAL, TECNOLÓGICO Y FINANCIERO, PARA EL DESARROLLO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE LOS DIFERENTES SECTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES: EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, VÍAS, INDUSTRIA ENERGÍA, PETRÓLEO, INFRAESTRUCTURA, TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICO, AGRICULTURA, EMPLEO Y OTROS. EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OTROS QUE LE SEAN AFINES: A) FORMULACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, CONCESIÓN, OPERACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 3

DE DIFERENTES BIENES Y/O SERVICIOS. B) PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN MANEJO Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS Y/O RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL; EN ESPECIAL: LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES, VIADUCTOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, OBRAS DE SEGURIDAD AÉREA, TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. EN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES SE PODRÁN HACER: CONSULTORÍAS ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIONES DE OBRA, AVALÚOS LEVANTAMIENTO DE PLANOS, CONTROLES DE CALIDAD Y CONTROL DE OBRA. C) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA AMBIENTAL, FORESTAL Y SANITARIA EN GENERAL; EN ESPECIAL LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CONCESIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS; RELLENOS SANITARIOS, ESTACIONES DE BOMBEO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CONTROL DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS, IMPLEMENTANDO LAS VARIABLES DE RECICLAJE, DISEÑO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANEJO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE; APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS; PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL; CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ES ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. D) EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES EN GENERAL; EN ESPECIAL CONSTRUCCIÓN DE REDES DE

0000022

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017 HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 4

* * * * *

BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN; ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES; MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; MONTAJES PARA REDES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO; MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBTERRÁNEAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA MONTAJES DE TUBERÍA A PRESIÓN, ORGANIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES; SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA; SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN; SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES; SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPO DE TRANSMISIÓN; REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. E) COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ, YA POR CUENTA PROPIA, COMO COMISIONISTA, ASÍ COMO LA PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TERRENOS Y EDIFICACIONES PROPIOS Y AJENOS. F) LA REALIZACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO DE ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN CONCESIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS, MATERIALES DE CARTERA, PLAYAS, CAUCES Y LECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS. EN EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR PLANTAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DICHOS MINERALES Y/O MATERIALES, TALES COMO PLANTAS DE TRITURACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS Y PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, ENTRE OTRAS. G) LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, VENTA Y PRODUCCIÓN DE CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS, TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y OTROS SIMILARES DE LA INDUSTRIA PETROLERA, COMERCIO DEL PETRÓLEO Y GAS, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL PETRÓLEO, LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOR PETROLEROS, EL ARRIENDO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN PETROLERA, ENTRENAMIENTO TÉCNICO EN EL MANEJO Y USO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA ACTIVIDAD PETROLERA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y TECNOLOGÍA RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PETROLERA Y DE GAS, EL ALMACENAMIENTO EN PUERTO LIBRE; LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 5

* * * * *

MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES, SISTEMAS DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS; LA PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PETRÓLEO Y GAS, LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS; EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OBRAS CIVILES PARA PUENTES, CAMPAMENTOS, OFICINAS, VIVIENDAS Y AFINES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA ASI COMO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE RECIPIENTES DE PRESIÓN, TANQUES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DENTRO DEL ÁREA HIDROCARBURIFERAS Y OTRAS; EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, SISTEMAS DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS YA SEA EN SUS PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y OTRAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS; EL ASESORAMIENTO EN MARKETING (MERCADO, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO, PLANIFICACIÓN, VENTA, DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE PETRÓLEOS Y GAS. H) ESTUDIOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, FACTIBILIDAD, GESTIÓN COMERCIAL, DISEÑO, OPERACIÓN DE ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, FORMULACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS TALES COMO: SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS Y DE ACUEDUCTOS, TANTO RURALES COMO URBANOS; AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS; MUELLES, DIQUES Y PRESAS; SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS; CANALES, DRAGADOS SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJES. 1) LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁFICO, TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO, TERRESTRE, FLUVIAL O MARÍTIMO. J) ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, GESTIÓN COMERCIAL, MODERNIZACIÓN,

0000023

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 6

* * * * *

EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE QUE INVOLUCRA LOS SIGUIENTES GRUPOS: AEROPUERTOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, VIADUCTOS, PUENTES Y CABLES AÉREOS, TÚNELES, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN E ESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN DE ZONAS FRANCAS, PARQUES INDUSTRIALES, MATADEROS, BODEGAS, ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, ASTILLEROS, SISTEMAS Y PROCESOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES, FRIGORÍFICOS, MADEREROS, SIDERÚRGICOS, PAPELEROS, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS. K) ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD. L) REPRESENTACIÓN, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LA RAMA AGROPECUARIA Y AGRÍCOLA EN GENERAL; EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, DOTACIONES HOSPITALARIAS; MUEBLES, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA OFICINA; ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL; SOFTWARE Y HARDWARE; LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO, AYUDAS EDUCATIVAS Y DOTACIONES ESCOLARES; VESTIDO DE LABOR, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES. M) ALQUILER, OPERACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE MAQUINARIA EN GENERAL, ASÍ COMO REPUESTOS Y ACCESORIOS. N) LA INVERSIÓN DE SU CAPITAL EN PROYECTOS RENTABLES, LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O MIXTAS, QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS DE INTERÉS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, O EN SIMPLES

1.000

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 7

* * * * *

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PROMESA DE SOCIEDAD, INCLUIDAS LAS SOCIEDADES FUTURAS, Y DE AQUELLOS CONTRATOS QUE DEN CUMPLIMIENTO A DICHAS PROMESAS. O) LA SOCIEDAD PODRÁ EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR REALIZAR TODAS, LAS OPERACIONES Y ACTOS NECESARIOS, TALES COMO PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONVOCATORIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS BIEN SEA DE MANERA SINGULAR O CONJUNTA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO, CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN COMERCIAL, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN O DE NATURALEZA SIMILAR PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, MINERÍA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTRAS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUENTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. B) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA MISMA SEA LIMITADA A LOS APORTES REALIZADOS. C) HACER PARTE DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. D) INVERTIR SUS DINEROS, A TÍTULO ONEROSO EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, E) PROMOVER O CREAR OTRAS SOCIEDADES, YA SEA COMO GESTOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. F) EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR, GRAVAR, CON HIPOTECA O PRENDA, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O SERVICIOS DE CARÁCTER COMERCIAL O INDUSTRIAL. G) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRÉSTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. H) CONSTITUIR APODERADOS QUE E

0000024



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 8

* * * * *

REPRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, O FINANCIEROS, ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN. I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO. J) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O. A SUS ADMINISTRADORES, K) EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL. ESTAS, ACTIVIDADES PODRÁN SER REALIZADAS BASTO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, TALES COMO CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CONCESIONES, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ETC., POR TANTO, LA SOCIEDAD ESTÁ AUTORIZADA PARA PARTICIPAR COMO PROPONENTE EN CUALQUIER CLASE DE LICITACIÓN, CONCURSO O INVITACIÓN A COTIZAR, PUDIENDO CONSTITUIR CONFORME A LA LEY Y BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CONFIRMAS Y/O PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O DE CUALQUIER NATURALEZA. LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD SE IMITA AL DESARROLLO DE LA EMPRESA O ACTIVIDAD SOCIAL DE ELLA, LA QUE SE HA PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 9

* * * * *

4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES Y UN GERENTE PERSONA NATURAL, DESIGNADOS POR TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151289 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
HERNANDEZ GONZALEZ JUAN RAMON	C.E. 000000000408987
REPRESENTANTE LEGAL	
SANCHEZ VERA EMILIO	P.P. 0000000AC096938

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA

0000025

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 10

* * * * *

ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y EL GERENTE, QUIENES NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑÍA Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY, QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOLICITAR CRÉDITOS, CONSTITUIR HIPOTECAS; CONSTITUIR FIDEICOMISOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA Y CONSTITUIR, PARA TALES EFECTOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES FACULTADES; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; SUSCRIBIR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 11

* * * * *

TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICIÓN DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR EL GERENTE PODRÁ: A) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; B) NOMBRAR TRABAJADORES Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, SUSPENDER A LOS DE SU DEPENDENCIA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y DESIGNAR A QUIENES DEBAN REMPLAZARLOS; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA Y DETERMINAR SUS FACULTADES; D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SIN LIMITACIÓN; CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; E) SI HAY LUGAR A ELLO, OTORGAR A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES EL PODER DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN EL CUAL SE FIJARÁN LAS FACULTADES DE CADA UNO DE ELLOS; F) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPÓSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; G) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ASOCIACIONES (INCLUIDA LA CÁMARA DE COMERCIO) O COMUNIDADES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA; H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS; I) VISITAR LAS INSTALACIONES, OBRAS Y DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑÍA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; J) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y LA NATURALEZA DE SU ENCARGO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

0000026

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 12

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: s66zPYGRVQ2

7 DE JULIO DE 2017 HORA: 11:00:34

R053750024

PAGINA: 13

* * * * *

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

gerencia municipal
de urbanismo, obras e infraestructuras

disciplina urbanística y autoconstrucción



LICENCIA DE OBRA MAYOR

SALIDA	
Nº Orden:	5105
Documento:	253314
Fecha:	30/05/07

LICENCIA Nº 286

REFERENCIA EXPEDIENTE: LOMAYOR-OM-2006/196

El Gerente Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras,
resolvió, con fecha 2 de noviembre de 2006 CONCEDER:

LICENCIA DE OBRAS

A Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. para la construcción de edificio nº 1 (Centro Administrativo CA-1) y sótano de aparcamientos completo (fase primera) en calle Severo Ochoa nº 51 (parcela IS-1 del PTA) de esta ciudad, con una superficie de 29.276,50 m² ateniéndose a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y a las especiales que a continuación se detallan:

Con sujeción al proyecto básico presentado, visado el 31 de marzo de 2004, proyecto de ejecución presentado, visado el 4 de marzo de 2005 y documentación visada el 21 de diciembre de 2006.

A la 1ª ocupación deberán estar reparados los desperfectos que, con motivo de las obras, puedan producirse en el pavimento de acera y calzada, conforme a los datos técnicos y constructivos que, en su caso, le serían facilitados por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Departamento de Proyectos y Obras), debiendo encontrarse éstas en perfecto estado de uso y conservación. Que deberá aportar el certificado de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento del Reglamento ICT.

Advertir al solicitante que al momento de la solicitud de licencia de primera ocupación deberá aportar licencia de aperturas para las zonas comunes del edificio, debiendo obtenerse con posterioridad licencia de apertura para las actividades que se desarrollen en las diferentes partes del edificio (oficinas, locales), con carácter previo al ejercicio de la actividad, lo que deberá ser puesto en conocimiento de terceros.

Significar al interesado:

Que la presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública, ni la instalación de grúa torre, debiendo solicitar y obtener los permisos necesarios para ello si fuera preciso.

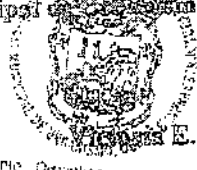
Que cualquier intervención en el espacio público, diferente de la mera ocupación temporal de la superficie durante la ejecución de la obra, será objeto de licencia tramitada de acuerdo con los requisitos contenidos en la Ordenanza General de Obras y Servicios en Vía Pública y liquidada de conformidad con la Ordenanza nº 15 reguladora de Tasas Urbanísticas. De manera especial, se hace referencia a las acometidas de aquellos servicios públicos no realizados por la empresa distribuidora, sin que esta condición exima a los peticionarios de acometidas de aportar a las Entidades suministradoras la documentación que requieran para la concesión de la misma.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 15, deberá presentar copia compulsada de la declaración, ante el Catastro, de la obra nueva del inmueble sobre el que recaiga la misma, con carácter previo a la obtención de la licencia de primera ocupación.

Que, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (B.O.E. 28 de marzo de 2006) por el que aprueba el Código Técnico de la Edificación, deberá comenzar las obras en el plazo máximo de tres meses. En caso contrario, los proyectos deberán adaptarse a las exigencias técnicas expresadas en el citado Decreto.

En cumplimiento del citado acuerdo, cumplimentadas, asimismo, las condiciones a las que quedaba supeditada la eficacia y expedición de la presente licencia y según lo prevenido en el apartado 3º del Art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expide la presente Licencia por duplicado ejemplar, de los cuales queda uno en esta Gerencia como matriz, en Málaga, a 29 de mayo de 2007.

AYTO. DE MÁLAGA
La Vicepresidenta-Delegada de la Gerencia
Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras


Vicenta E. del Río Barido
Unio. Disciplina Urbanística
y Avda. Construcción



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
2C INGENIEROS S.A.
NIT. No. 830.023.761-7**

CERTIFICA

Que la firma **2C INGENIEROS S.A.** Identificada con NIT No. **830.023.761-7** debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C., ejecutó a cabalidad y satisfacción el proyecto que relaciono a continuación:

Entidad Contratante: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS No 17 "GRAL. CARLOS BEJARANO MUÑOZ"

No de Contrato: 015 de 2002

Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION, ESTRUCTURA EN CONCRETO, ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA PARA EL COMEDOR Y RANCHO DE TROPA DEL BATALLON DE ASPC No 17 KATIOS DE URABA

Valor Total del contrato: \$ 319.249.952,00

Fecha de inicio: 17 de Julio de 2.002

Fecha de terminación: 09 de Diciembre de 2.002

Área Construida

Cubierta: 5.915 m²

Principales Actividades Ejecutadas:

Localización y replanteo	6.500 m ²
Estructuras en Concreto	350 m ³
Acero de Refuerzo	32.179,03 Kg
Estructura Metálica	38.703,60 Kg
Cubierta	5.915 m ²
Cieloraso en Drywall	5.782 m ²
Pisos	
Instalaciones Eléctricas	
Instalaciones Hidrosanitarias	
Obras Exteriores	375,9 m ²
Aseo General	

Descripción de la Edificación:

La Edificación objeto del presente contrato, construida por la firma que represento, comprendió la ejecución de las áreas de comedor y rancho de tropa con una altura promedio de 9 metros lineales, en los cuales a su vez se realizó la construcción de entresijos uno (1) y

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 212 18 65
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE
Calle 14 # 25-18
Barrio los Halechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA
Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23



dos (2) y mezzanine, es decir, la edificación sobrepasa la altura promedio de una edificación de dos pisos, que en promedio corresponde a 7 metros lineales, por lo cual, cumple con lo establecido en el **numeral 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)** donde se exige lo siguiente (...) No se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con alturas inferiores o iguales a dos pisos. (...)

Es decir, la evaluación no se realiza con respecto al número de pisos certificados, sino a la altura correspondiente a los mismos, donde es evidente que 9 metros lineales de altura superan la altura estipulada por la NSR 98 vigente al momento de construcción del proyecto.

La presente certificación se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,



CHRISTIAN ESTEBAN MORA BARNEY
C.C. 74.753.142 de Aguazul
Representante Legal
2C INGENIEROS S.A.



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN 004 DEL 2017

1 mensaje

Licitaciones Conacero <licitacionesconacero@gmail.com>

Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

19 de julio de 2017, 14:00

conico factoring

Respetados señores:

Adjunto a la presente anexo las observaciones presentadas por el Consorcio UPTC - 2017 al informe de evaluación de la invitación 004 del 2017.

Así mismo anexamos la programación de obra en medio magnético, que esta en el sobre numero 2.

Y la aclaración al documento consorcial.

Cordialmente,

Abel Campos
Representante Legal
Consorcio UPTC-2017

3 archivos adjuntos

 **EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC.mpp**
931K

 **aclaraciones .pdf**
94K

 **Observaciones.pdf**
595K

Consorcio Uptc.

CONSORCIO UPTC - 2017

ACTA DE ACLARACION DEL CONSORCIO UPTC - 2017

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de Julio, se reunieron: **ROBERTO ANDRES MUÑOZ SOLER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.737.126 de Usaquén en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.079.924-5, **ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.383.136 de Ibagué, quien actúa en representación de la sociedad **EDIFICADORA URBE S.A.S.**, identificada con el NIT. 830.051.701-4, y **RICARDO ENRIQUE ZERRATE TORRES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.150.580 de Bogotá en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S.**, identificada con el NIT 900.125.860-1; con el fin de modificar el **CONSORCIO UPTC - 2017**, para la presentación de la propuesta y llegado el caso a suscribir y ejecutar el contrato correspondiente a "**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**", dentro del proceso identificado como **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017** convocado por **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, así:

Se aclara la **CLAUSULA SEPTIMA**,

SÉPTIMA: CESIONES: Ninguno de los integrantes del **CONSORCIO** podrá ceder su participación en la misma ni a los demás participantes del proceso de Invitación Pública, ni a terceros sin autorización previa de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.**

La cual quedara así:

SÉPTIMA: CESIONES: Ninguno de los integrantes del **CONSORCIO** podrá ceder su participación en la misma ni a los demás participantes del proceso de Invitación Pública, ni a terceros sin autorización previa de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**.

CONSORCIO UPTC - 2017

Para constancia se firma entre las partes a los diez y ocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.
Representante legal
ROBERTO ANDRÉS MUÑOZ SOLER
C.C. No. 1.020.737.126 de Usaquén


EDIFICADORA URBE S.A.S.
Representante Legal
ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ
CC No. 93.383.136 de Ibagué


CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S.
Representante Legal
RICARDO ENRIQUE ZERRATE TORRES
CC No. 79.150.580 de Bogotá

CONSORCIO UPTC - 2017


ABEL ENRIQUE CAMPOS HERNANDEZ
CC No. 93.383.136 de Ibagué
Representante Legal


RICARDO ENRIQUE ZERRATE TORRES
CC No. 79.150.580 de Bogotá
Representante Legal Suplente

CONSORCIO UPTC - 2017

Bogotá, Julio 19 de 2017

Señores
UPTC
Rectoría
Comité de Licitaciones y Contratos
Jesús Ariel Cifuentes Mogollón
Secretario Comité de Licitaciones

Ref: INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS SOBRE No. 1
INVITACION PUBLICA No. 004 de 2.017.

Apreciados señores:

Respecto a la evaluación de las ofertas, en la cual fuimos declarados no admisible en la capacidad jurídica, aspectos técnicos mínimos y evaluación experiencia general; nos permitimos aclararle lo siguiente:

Respecto a la calificación jurídica numeral 3 Autorización, ustedes indican lo siguiente:

NO CUMPLE

No se evidencia que los representantes legales tengan facultad para comprometerse por el valor de la propuesta.

En el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos de Constructora Conacero S.A.S. en la página 18 de la propuesta se certifican las siguientes funciones del representante legal:

Inciso I:

CONSORCIO UPTC - 2017

- l) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social.

En el anterior inciso no se limita la función del representante legal a un monto, razón por la cual está facultado para comprometer a la empresa en los contratos necesarios y convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social.

En el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos de Edificadora Urbe S.A.S. en la página 24 de la propuesta se certifica las siguientes funciones del representante legal:

Inciso l:

- l) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social.

En el anterior inciso no se limita la función del representante legal a un monto, razón por la cual está facultado para comprometer a la empresa en los contratos necesarios y convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social.

En el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos de Constructora Konstruktek S.A.S. en la página 31 de la propuesta se certifican las siguientes funciones del representante legal:

Inciso l:

- l) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social.

En el anterior inciso no se limita la función del representante legal a un monto, razón por la cual está facultado para comprometer a la empresa en los contratos necesarios y convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social.

Como se observa entonces, es claro que en los estatutos de las sociedades que integran el consorcio sus representantes legales no tienen la expresa prohibición o restricción para contratar, ni por razón del negocio, ni mucho menos por la cuantía del mismo.

2/1

2/0

CONSORCIO UPTC - 2017

Respecto a la calificación jurídica numeral 11 Documento de conformación del consorcio o unión temporal, ustedes indican lo siguiente:

NO CUMPLE

En la cláusula séptima del acta de conformación del Consorcio se indica a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., y no a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Clausula Séptima se refiere a las Cesiones entre los integrantes del Consorcio, y anexamos la aclaración respectiva.

Estamos procediendo con la subsanación de este requisito en tiempo, por tratarse de un requisito jurídico HABILITANTE.

Respecto a la CALIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL Y REQUISITOS MINIMOS, nos permitimos aclarar lo siguiente:

En el informe de evaluación ustedes observan lo siguiente:

1. En el acta de creación del Consorcio, condicionan una de las cláusulas de cesión a la autorización previa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Es necesario aclarar esta disposición.

Este numeral fue aclarado anteriormente.

2. El proponente no presentó el programa de ejecución en medio magnético a pesar de que en el numeral 3.6.3 literal b. de los pliegos de condiciones (invitación pública 004 de 2017) correspondiente a programa de ejecución de las actividades enuncia que "El proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación en forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzara a regir desde la fecha del acta de inicio de obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de 540 días. En caso de no presentarse por ítems y por días, en los formatos solicitados, la propuesta será rechazada".

Nosotros presentamos el programa de ejecución en medio magnético, en el sobre No. 2.

CONSORCIO UPTC - 2017

Sin embargo, adjunto a la presente comunicación adjuntamos nuevamente el programa de ejecución en medio magnético, tal y como está presentado en forma impresa.

Es de observar que los documentos que prevalecen son los documentos impresos presentados con la propuesta.

3. Respecto a la experiencia general sustentada por el proponente, es necesario citar que el integrante del consorcio denominado EDIFICADORA URBE S.A.S. presenta un contrato de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS CIVILES a pesar de que en el numeral 5.2.4 de los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2017 expresa que "Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente plural, se deberán adjuntar: Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CODIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CODIGO 71121100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES 72121105, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2.002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV". Teniendo en cuenta lo anterior la certificación aportada por la EDIFICADORA URBE S.A.S., integrante del Consorcio UPTC 2017 no será tomada en cuenta por cuanto los pliegos de condiciones consideran la opción de construcción de acuerdo con lo señalado anteriormente.

En estas condiciones el Consorcio no cumple con lo exigido en lo referente a experiencia general, específicamente en lo indicado en el numeral 5.2.4 "Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a 5.000 m2".

Respecto a esta observación, nos permitimos informarles que en la página 387 de la propuesta, en el numeral No. 5 CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA, del Acta de Entrega y Recibo Definitivos de Obra se encuentran ejecutadas las siguientes cantidades:

En el ítem 2.1.3 Losa aligerada en concreto 21 mpa e=30-35 cms se presenta una cantidad ejecutada de 100.10 m2.

En el ítem AD-2.1.3.1 Losa aligerada en concreto 21 mpa e=45 cms que presenta una cantidad ejecutada de 3.394.93 M2.

CONSORCIO UPTC - 2017

En el ítem AD-2.1.3.3 Placa de cubierta en concreto de 4.000 psi bombeable de baja permeabilidad, con casetón ecológico, que incluye el pendientado para evacuación de A.L.L., presenta una cantidad ejecutada de 2.052.01 m².

Teniendo en cuenta las áreas anteriores indicadas en el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, obtenemos un área de placas nuevas de 5.546.95 m², área superior a la solicitada por ustedes en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior la certificación presentada por EDIFICADORA URBE S.A.S., CUMPLE con los requisitos solicitados tanto en área, como en los códigos de servicios de construcción solicitados.

Les agradezco de antemano su diligencia en la revisión de los documentos presentados en la propuesta con el fin de cumplir con los requisitos solicitados por ustedes en la presente invitación.

Por otra parte respecto a las ofertas presentadas por los demás proponentes, me permito indicarles lo siguiente:

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA FIRMA ODICCO LTDA.

El proyecto presentado DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CERRADO LOS ARRAYANES, que obra en la página 073 de la propuesta, está expedida por la firma URBANIZADORA ANDALUCÍA LTDA, con NIT No. 900.121.088-1, y certifica como contratista a la empresa ODICCO LTDA., identificada con NIT No. 890.505.513-4

En el folio 078 (reverso), se presenta la licencia de construcción, que en el considerando primero (1) dice a la letra lo siguiente:

"Que Urbanizadora Andalucía LTDA., con NIT 900.121.088-1 cuyo representante legal es Julián Eduardo Quintero Torrado, con cédula de ciudadanía No. 13.457.613 de Cúcuta, presentó ante la secretaria de control urbano y vivienda del municipio de los patios solicitud urbanística así: Clase: construcción – modalidad: nueva obra, proyecto a desarrollar en el predio identificado con la referencia catastral n 01-00-0680-0003-000 (mayor extensión con dirección: urbanización sierra del este manzana b. Matrícula inmobiliaria 260-29-1823 ubicado en el área urbana del municipio de los patios de PROPIEDAD DE OFICINA DE DISEÑOS CALCULO Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. ODICCO LTDA. Con NIT 890.505.513-4 cuyo representante legal es Luis Alfredo Quintero Torrado, con cédula de ciudadanía no. 13. 252.048 de Cúcuta, quedando radicada

CONSORCIO UPTC - 2017

bajo el número 02269 de 21 de marzo de 2014 según lo establecido en el artículo 15 del decreto 1469 del 30 de abril de 2010...

En la parte resolutive de la licencia de construcción, se concede licencia para el proyecto localizado en un lote de propiedad de ODICCO LTDA.

Es decir, el proyecto está localizado en predios de propiedad de la firma ODICCO LTDA., es decir se está certificando un proyecto propio, ya que el proyecto está siendo desarrollado en un lote propiedad de ODICCO LTDA.

Adicionalmente, en el numeral 3.6.4 de los pliegos de condiciones dice lo siguiente:

"3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

a. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar por cada contrato:

- Copia del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución y Valor del contrato expresado en SMMLV (de acuerdo con año de liquidación).
- Diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3.**

En caso que la certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar adicionalmente a lo anterior:

- Copia de la licencia de construcción en donde el constructor responsable sea el proponente y en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias. (negrilla fuera de texto)

Para efectos de la ventana de validación (últimos quince años) se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.

Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán **RECHAZADOS.**"

CONSORCIO UPTC - 2017

Por lo anterior, esta certificación debe ser rechazada, ya que al ser un proyecto desarrollado en un predio propiedad de la firma ODICCO LTDA., es una autocertificación.

Respecto a la certificación del centro clínico Jericó observamos lo siguiente:

En la licencia de construcción aportada por el oferente, dice lo siguiente:

" DATOS DEL PROYECTO

Construcción de edificación con altura de 8 pisos denominada centro clínico Jericó y dos sótanos para estacionamiento con la siguiente distribución:

Sótano 1. N-3.15: área de estacionamiento, punto fijo (ascensor y escaleras) cuarto para subestación, cuarto para tableros. Sótano 2. N-6.3 m: área de estacionamientos, punto fijo (ascensor y escaleras) área de basuras, 8 bodegas y cuarto de máquinas. Primer piso. Local comercial con baño, recepción, punto fijo (ascensor y escaleras) sala de espera, seis consultorios con baño segundo piso, recepción, punto fijo (ascensor y escaleras) sala de espera, dos baterías de baños, cuarto de aseo, cuarto de máquinas y un consultorio. Tercer piso, recepción, punto fijo (ascensor y escaleras, sala de espera, dos baterías de baño, cuarto de aseo, cuarto de máquinas y 1 consultorio. Cuarto piso: punto fijo (ascensor y escaleras, recepción sala de espera, dos baterías de baños, cuarto de aseo, cuarto de máquinas y pasillo que reparte a 8 consultorios. Quinto sexto y séptimo pisos: punto fijo (ascensor y escaleras, recepción, sala de espera, dos espera, dos baterías de baños, cuarto de aseo, cuarto de máquinas y pasillo que reparte a 11 consultorios, cada uno con baño. Octavo piso: punto fijo (ascensor y escaleras, local con depósito y baño, circulación, cafetería abierta, dos baterías de baños y dos locales con baños)"

Aunque la certificación de PROYECTOS HOSPITALARIOS LTDA, indica la construcción de "Auditorios: 557.45m2", es decir que la totalidad de la planta de un piso fue destinada a un auditorio, lo cual no concuerda con los datos del proyecto indicados en la licencia de construcción.

Por lo anterior esta certificación no puede ser tenida en cuenta, ya que no concuerda con lo aprobado para construir en el centro clínico Jericó., e induce a error al comité evaluador.



CONSORCIO UPTC - 2017

Al no ser tenidas en cuenta las certificaciones mencionadas, el oferente no cumple con el requisito mínimo de área construida, y por lo tanto debe ser declarado NO HABIL.

OBSERVACIONES AL PROPONENTE CONSORCIO ALRA 2017.

En los folios 396 o 359 hasta los folios 418 o 381, de la oferta presentada por el consorcio ALRA 2017, se encuentra la certificación expedida por el fondo financiero de proyectos de desarrollo FONADE, referente a la construcción del complejo penitenciario y carcelario de Puerto Triunfo, en Antioquia.

En el folio 396 o 359, de la oferta, se presenta la información del contrato que dice:
"Fecha de vencimiento: 10/09/2010, incluidas las prórrogas suscritas por las partes
- EN LIQUIDACIÓN.

Es decir que el contrato se no se ha liquidado aun.

Adicionalmente, en el folio 397 o 360, en el numeral OBSERVACIONES, la mencionada certificación dice lo siguiente: "El proyecto se encuentra terminado, en proceso de recibo por parte del supervisor del contrato, para la aprobación final, cierre y liquidación del mismo."

De acuerdo con lo consignado en la certificación adjunta, el proyecto NO HA SIDO RECIBIDO, y el contrato NO HA SIDO LIQUIDADO, razón por la cual no puede ser tenido en cuenta, de acuerdo con las causales de rechazo consignadas en los pliegos de condiciones, que expresan literalmente, que se tendrán en cuenta únicamente contratos liquidados dentro del término de los últimos 15 años, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, numeral 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE). página 62, párrafo 7. Que dice:

"Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL, se deberán adjuntar:

- Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES 72121105, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000. celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. ..."

CONSORCIO UPTC - 2017

Por lo anterior la certificación de la construcción del complejo penitenciario y carcelario de Puerto Triunfo, en Antioquia, no puede ser tenida en cuenta y por lo tanto el proponente, CONSORCIO ALRA 2017, NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de la presente invitación.

Por otra parte, en el numeral 3.6.4., se ratifica en la misma exigencia. Así:

"3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

a. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar por cada contrato:

- Copia del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución y Valor del contrato expresado en SMMLV (de acuerdo con año de liquidación).
- Diligenciar la información requerida en el Anexo No. 3.

En caso que la certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar adicionalmente a lo anterior:

- Copia de la licencia de construcción en donde el constructor responsable sea el proponente y en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.

Para efectos de la ventana de validación (últimos quince años) se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.

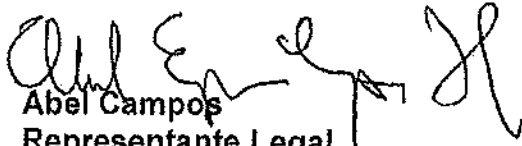
Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán **RECHAZADOS.**"

De acuerdo con lo anterior, la experiencia aportada por el integrante del consorcio CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO LTDA, no cumple con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, al tener un asociado que no acredita la experiencia mínima de 5.000 m2 y por lo tanto este consorcio NO CUMPLE la experiencia, y en consecuencia la oferta debe ser rechazada.

CONSORCIO UPTC - 2017

Les agradecemos de antemano la atención prestada a las consideraciones anteriormente expuestas, y estamos atentos para aclarar cualquier solicitud adicional que se nos presente.

Cordialmente,


Abel Campos
Representante Legal
Consortio UPTC 2017
C.C.93.383136 de Ibagué

Medio físico
Odicco

Tunja, Julio 19 de 2017

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
E. S. D.

Ref.: SUBSANACIÓN PROPUESTA ODICCO LTDA

Invitación Pública N° 004 de 2017

Objeto "Contratar la construcción del edificio de posgrados de la UPTC Sede central"

Estando dentro del término dispuesto por el pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 004 de 2017 y teniendo en cuenta lo señalado por el informe de evaluación (sobre 1), me permito subsanar la propuesta presentada por ODICCO Ltda., de la siguiente forma.

1. CALIFICACIÓN JURÍDICA – N° 5 (Certificación cumplimiento obligaciones seguridad social y parafiscales)

Pese a que en el pliego de condiciones no se señala expresamente que se debe anexar documentos del revisor fiscal, adjunto los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía del revisor fiscal Omaira Rosalba Alarcón Sánchez
- Tarjeta profesional del revisor fiscal Omaira Rosalba Alarcón Sánchez
- Certificación de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Omaira Rosalba Alarcón Sánchez

2. CALIFICACIÓN FINANCIERA – Capacidad de Contratación Residual (Kr)

Los documentos para determinar el K residual se encuentran, por un lado en el RUP y los demás exigidos en el pliego de condiciones ya se allegaron a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sobre 2, por lo que me permito subsanar la propuesta presentada, adjuntando nuevamente los siguientes documentos para que reposen en el sobre 1:

- Reporte de la capacidad residual del proponente Colombia compra
- Tres (3) primeros folios del RUP
- Certificación de la capacidad técnica para el cálculo de la capacidad residual
- Formato de relación de contratos en ejecución por parte de ODICCO Ltda.
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia

- Estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2012
- Cédula de ciudadanía del revisor fiscal Omaira Rosalba Alarcón Sánchez
- Tarjeta profesional del revisor fiscal Omaira Rosalba Alarcón Sánchez
- Certificación de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Omaira Rosalba Alarcón Sánchez

3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Por un error involuntario en el modelo empleado para la carta de presentación, se omitieron ciertos datos, por lo que me permito adjuntar nuevamente la carta de presentación de oferta que incluye el plazo de ejecución de la obra.
- Adjunto los documentos correspondientes al Revisor Fiscal que firma la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de la Junta central de contadores.
- En cuanto al programa de ejecución en medio magnético, ya se allegó a la Universidad con la propuesta presentada, de la forma exigida en los pliegos de condiciones según el numeral 3.3.2, que señala lo que debe contener el sobre 1 y el sobre 2, y se evidencia que en el sobre 1 no se determinó que se debía incluir medio magnético, y es en el sobre 2 donde se señala que debe ir el medio magnético. Sin embargo, de acuerdo al informe de evaluación, me permito presentar adjunto al presente un medio magnético con el mismo archivo que contiene el programa de ejecución de actividades que reposa en el medio magnético del sobre 2.

Anexo lo enunciado.

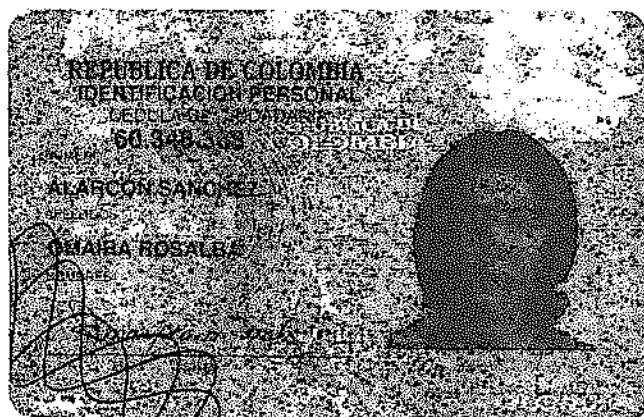
Cordialmente,


LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
Gerente General
ODICCO LTDA

Anexos: - 22 folios
- 1 CD

 **DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.**
DIA 19 MES 07 AÑO 2017
Bermejo 10:33 am
folios 22
1 CD.

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL



NOCE DEDUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1971
CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
 ESTATURA Q.S. RH SEXO
 06-SEP-1990 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPÚBLICA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER



A-2500100-55124444-F-0060348365-20061119 0364905323A 02 148743324

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48213-T

OMARA ROSALBA
ALARCON SANCHEZ
C.C. 60348368
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD LITRE

FECHA 11/07/96

Presidente 

60348368



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C B B A 9 E D 2 6 1 C B 8 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA ROSALBA ALARCON SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60348368 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 48213-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CAPACIDAD DE
CONTRATACIÓN
RESIDUAL COMO
CONSTRUCTOR
(Kr)

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ODICCO LTDA
Capacidad organizacional	\$ 33.848.107.181
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.718.418.841
Cálculo	\$ 58.208.174.085
Capacidad Residual del Proponente	\$ 58.208.174.085

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 21.137.490.533
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 9.864.162.249

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
 OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. ODICCO LTDA
 Fecha expedición: 2017/06/14 - 17:49:16, Recibo No. S000139050, Operación No. 99WWW0614030

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3sF1ZNUhuH

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2017
 HORA : 17:49:18

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA :
 IDENTIFICACION

QUE : OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA.
 ODICCO LTDA

NIT :890505513-4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:00000078

CERTIFICA :
 INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2009/07/01
 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2017/04/08

CERTIFICA :
 CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICION DE LA PERSONERIA JURIDICA: 1985/05/30

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DEL DOCUMENTO: 526

FECHA DEL DOCUMENTO: 1985/03/18

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA SEGUNDA

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 1985/05/30

DURACION: 2035/12/31

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: QUINTERO TORRADO LUIS ALFREDO

C.C/C.E/PASAPORTE: 13252048

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2011/09/01

NOMBRE: QUINTERO TORRADO OMAR GONZALO

C.C/C.E/PASAPORTE: 13451504

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2011/09/01

GERENTES. LOS SOCIOS DELEGAN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3sF1ZNUhuH

DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN DOS (2) GERENTES, DISTINGUIDOS COMO GERENTE Y SEGUNDO GERENTE, QUIENES PODRÁN EJERCER SUS FUNCIONES SIMULTANEAS, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, AMBAS CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DE QUE TRATA EL ARTICULO SIGUIENTE. LA DELEGACIÓN LA EJERCERÁN DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS; LOS GERENTES SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y PERMANECERÁN EN SUS CARGOS MIENTRAS LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NO HAGA NUEVAS DESIGNACIONES. ATRIBUCIONES DE LOS GERENTES. LOS GERENTES TENDRÁN A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN TAL CARÁCTER TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES, ADEMÁS DE LAS INHERENTES O NECESARIAS PARA EL ADELANTO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS: 1) ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS BIENES SOCIALES Y ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SEA CUAL FUERE SU CUANTÍA DE LA NEGOCIACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. 3) REPRESENTAR, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 4) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE. 5) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 6) PRESENTAR ANUALMENTE Y EN FORMA CONJUNTA POR AMBOS GERENTES, A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, UN INFORME GENERAL DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SUS CUENTAS, INVENTARIO Y BALANCE, Y CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL, PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS. 7) CONCURRIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON VOZ PERO SIN VOTO, CUANDO NO TENGAN EL CARÁCTER DE SOCIOS. 8) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA CONJUNTA, EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 9) PRESENTAR A LA MISMA JUNTA EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE RESERVA PARA QUE ESTA LA CONSIDERE EN SU REUNIÓN ORDINARIA. 10) EJECUTAR LAS ÓRDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 11) EN GENERAL, ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 12) LAS DEMÁS QUE LES SEÑALEN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA :
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AVENIDA LIBERTADORES NRO.
27-42 BALCONES DE SAN FRANCISCO OFI 106B

MUNICIPIO: CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
PAIS: COLOMBIA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROponentES
 OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. ODICCO LTDA
 Fecha expedición: 2017/06/14 - 17:49:18, Recibo No. S000139050, Operación No. 99WWW0614030

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3sF1ZNUhuH

BARRIO:
 TELEFONO 1: 5731742
 TELEFONO 2: 5835586
 CELULAR: 5835237
 CORREO ELECTRONICO: constructoraodicco@gmail.com
 FAX: 5835237
 A.A.:

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: AVENIDA LIBERTADORES NRO.
 27-42 BALCONES DE SAN FRANCISCO OFI 106B
 MUNICIPIO PARA NOTIFICACION: CUCUTA
 DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACION: NORTE DE SANTANDER
 PAIS: COLOMBIA
 BARRIO:
 TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 5731742
 TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 5835586
 CELULAR: 5835237
 CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACION: constructoraodicco@gmail.com
 FAX: 5835237
 A.A.:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL.

CERTIFICA :
 CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA :
 INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	68.409.373.885.00
ACTIVO TOTAL:	\$	75.198.812.373.00
PASIVO CORRIENTE:	\$	297.204.426.00
PASIVO TOTAL:	\$	42.431.420.720.00
PATRIMONIO:	\$	32.767.391.653.00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$	1.718.022.262.00
GASTOS INTERESES:	\$	2.111.690.484.00

CERTIFICA :
 CAPACIDAD FINANCIERA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROponentES
OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. ODICCO LTDA
Fecha expedición: 2017/06/14 - 17:49:16, Recibo No. S000139050, Operación No. 99WWW0614030

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3sF1ZNUhuH

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 230,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,56
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 0,81

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICA :
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponentE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICA :
CLASIFICACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponentE REPORTO:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	10	31	00	: INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y DE
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALES
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE PAVIMENTACION Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE FACILIDADES DE

***** CONTINUA *****

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

OFERENTE: ODICCO LTDA.

No.	NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL	No. Y AÑO DEL CTO. LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO	Ingeniero Civil	5420200940 NTS	18/03/1985	INDEFINIDO
2	ELIZABETH GALINDO QUIROZ	Ingeniero Civil	5420200010 NDS	2/01/2007	INDEFINIDO
3	JULIAN E. QUINTERO TORRADO	Arquitecto	2570025101 CND	15/06/1993	INDEFINIDO
4	PEDRO QUINTERO AYCARDI	Arquitecto	A155142010-1092336705	1/01/2013	INDEFINIDO
5	ANGIE LORENA MARQUEZ CABRERA	Arquitecto	A54712009-55230707	1/07/2008	INDEFINIDO
6	SONIA ISABEL LOZADA	Arquitecto	A54802008-37390951	15/04/2011	INDEFINIDO
8	JOSE JAVIER MORANTES	Ingeniero Civil	5420201666 NDS	1/04/2011	INDEFINIDO
9	MATHEO QUINTERO AYCARDI	Ingeniero Civil	25202-293457 CND	2/01/2014	INDEFINIDO
10	FABIAN LEONARDO CACERES AVILA	Ingeniero Civil	54202165922 NTS	15/01/2012	INDEFINIDO
11	JORGE PINEDA RODRIGUEZ	Ingeniero Civil	5420227410 NTS	1/08/2013	INDEFINIDO
12	ELIANA MARCELA AGUIRRE	Arquitecto	A301082013-1090369504	10/03/2013	INDEFINIDO
13	GERMAN HERNANDEZ	Ingeniero Civil	062 STD	15/06/2011	INDEFINIDO
14	MAURICIO SUAREZ RODRIGUEZ	Arquitecto	25700-01179	016 de 2016	INDEFINIDO
15	CARLOS ANTONIO LOPEZ	Ingeniero Civil	2520223296 CND	010 de 2015	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de julio de 2017


 LUIS ALFREDO QUINTERO
 R.L. ODICCO LTDA
 C.C. N° 13.252.048


 OMAIRA ALARCÓN SÁNCHEZ
 R.F. ODICCO LTDA
 C.C. N° 60.348.368

FORMATO DE RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN							
ODICCO LTDA							
No.	No. CTO.	CONTRATANTE	OBJETO	VR. TOTAL	% PART.	PLAZO EN MESES	FECHA INICIO FECHA TERMINACIÓN
1	CPS-PCVN-3-1-30589-045 de 2015	FIDUCIARIA BOGOTA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REALISTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION, ESCRITURACION, REGISTRO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO - VIP, DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN EL PREDIO DENOMINADO LA ASBOLEDA SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	45.749.000.000,00	100%	23,00	30/09/2015 30/08/2017
2	CT-077-2015	FONDO DE ADAPTACIÓN	CONTRATO CONSTRUCCION Y URBANISMO DE 280 ARTAMENTOS DE 41 MTS 2 - CASA DE COMPENSACION CONFENALCO SANTANDER - FONDO DE ADAPTACION	7.233.703.147,00	100%	24,00	30/04/2015 30/04/2017
3	CO 117-2015	MUNICIPIO DE HERRAN	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN INTERSECCIÓN CALLE MARIA AUXILIADORA Y PERPETUO SOCORRO MUNICIPIO DE HERRAN	555.309.542,00	100%	18,00	11/09/2015 30/03/2017


 LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
 C.C. N°: 13.252.048
 R.L. ODICCO LTDA.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA				
OFERENTE: OOIDCO LTDA				
CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN - SECTOR 72 CLASIFICADOR UNISPEC EN EL RUP		VALOR TOTAL CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS)	% PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO EN CONTRATISTA FLURAL	VALOR PONDERADO CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)
CONSECUTIVO REPORTE RUP	CONTRATANTE			
1	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 10.813.845.878,00	100%	\$ 10.813.845.878,00
2	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 10.993.252.700,00	100%	\$ 10.993.252.700,00
3	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 4.305.395.231,00	100%	\$ 4.305.395.231,00
4	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 4.591.799.280,00	100%	\$ 4.591.799.280,00
5	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 2.643.799.200,00	100%	\$ 2.643.799.200,00
6	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 5.280.000.570,00	100%	\$ 5.280.000.570,00
7	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 228.434.127,00	100%	\$ 228.434.127,00
8	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 451.500,00	100%	\$ 451.500,00
10	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 119.998.020,00	100%	\$ 119.998.020,00
11	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 560.687.278,00	100%	\$ 560.687.278,00
12	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 424.473.300,00	100%	\$ 424.473.300,00
13	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 488.211.753,00	100%	\$ 488.211.753,00
14	VILLAS DE LA FLORESTA LTDA	\$ 423.022.560,00	100%	\$ 423.022.560,00
15	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	\$ 349.463.550,00	100%	\$ 349.463.550,00
16	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	\$ 399.620.800,00	100%	\$ 399.620.800,00
17	EMPATIOS E.S.P	\$ 1.767.643.680,00	50%	\$ 883.821.840,00
18	EMPATIOS E.S.P	\$ 257.477.220,00	100%	\$ 257.477.220,00
19	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 329.828.720,00	100%	\$ 329.828.720,00
21	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	\$ 381.132.160,00	50%	\$ 190.566.080,00
22	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 1.766.215.090,00	63%	\$ 1.112.065.468,90
23	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	\$ 1.123.468.137,00	50%	\$ 561.734.068,50
24	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	\$ 24.104.655.000,00	18%	\$ 4.338.839.000,00
25	CONCESIONARIA SAN SIMON	\$ 3.182.278.112,00	50%	\$ 1.591.139.056,00
26	CONCESIONARIA SAN SIMON	\$ 1.165.197.537,00	50%	\$ 582.598.768,50
27	CONCESIONARIA SAN SIMON	\$ 15.062.639,00	50%	\$ 7.531.319,50
28	METROVIVIENDA CUCUTA	\$ 1.831.963.000,00	100%	\$ 1.831.963.000,00
29	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	\$ 673.654.595,00	100%	\$ 673.654.595,00
30	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	\$ 1.372.001.276,00	100%	\$ 1.372.001.276,00
31	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	\$ 2.427.037.244,00	100%	\$ 2.427.037.244,00
32	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	\$ 933.650.255,00	100%	\$ 933.650.255,00
33	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	\$ 1.455.497.457,00	100%	\$ 1.455.497.457,00
34	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	\$ 837.345.066,00	100%	\$ 837.345.066,00
35	FONADE	\$ 2.632.373.860,00	60%	\$ 1.579.424.316,00
36	AERONAUTICA CIVIL	\$ 1.390.349.844,00	50%	\$ 695.174.922,00
37	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	\$ 937.053.445,88	100%	\$ 937.053.445,88
38	AERONAUTICA CIVIL	\$ 2.010.711.204,25	100%	\$ 2.010.711.204,25
39	AERONAUTICA CIVIL	\$ 543.574.777,75	100%	\$ 543.574.777,75
40	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	\$ 331.285.103,76	100%	\$ 331.285.103,76
41	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	\$ 453.563.839,10	50%	\$ 226.781.919,55
42	CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A	\$ 463.242.145,95	50%	\$ 231.621.072,98
43	PROYECTOS HOSPITALARIOS LTDA	\$ 15.001.115.700,00	100%	\$ 15.001.115.700,00
44	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	\$ 1.603.823.260,00	100%	\$ 1.603.823.260,00
45	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	\$ 6.112.497.508,00	100%	\$ 6.112.497.508,00
46	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	\$ 4.479.999.420,00	100%	\$ 4.479.999.420,00
47	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	\$ 1.840.501.530,00	100%	\$ 1.840.501.530,00
48	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	\$ 4.198.000.455,00	100%	\$ 4.198.000.455,00
49	CONSTRUCTORA METROCOL LTDA	\$ 6.310.000.488,00	100%	\$ 6.310.000.488,00
50	PROYECTAR URBANO LTDA	\$ 1.810.701.200,00	100%	\$ 1.810.701.200,00
51	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA	\$ 342.340.353,60	100%	\$ 342.340.353,60
52	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA	\$ 14.453.353,20	100%	\$ 14.453.353,20
53	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA	\$ 30.945.693,00	100%	\$ 30.945.693,00
54	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA	\$ 142.127.010,00	100%	\$ 142.127.010,00
55	URBANIZAR LTDA	\$ 55.759.901,25	100%	\$ 55.759.901,25
56	URBANIZAR LTDA	\$ 37.715.711,25	100%	\$ 37.715.711,25
57	URBANIZAR LTDA	\$ 508.713.697,50	100%	\$ 508.713.697,50
58	QUIK CONSTRUCTORES LTDA	\$ 1.357.317.554,75	100%	\$ 1.357.317.554,75
59	QUIK CONSTRUCTORES LTDA	\$ 212.782.225,35	100%	\$ 212.782.225,35
60	QUIK CONSTRUCTORES LTDA	\$ 1.000.399.393,75	100%	\$ 1.000.399.393,75
65	FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA	\$ 15.351.952.000,00	20%	\$ 3.070.390.400,00
66	FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA	\$ 7.872.594.200,00	20%	\$ 1.574.518.800,00
67	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORFOFR"	\$ 1.891.009.120,00	20%	\$ 378.201.824,00

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA				
OFERENTE: ODJCCO LTDA				
CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN - SEGMENTO 72 CLASIFICADOR USPC EN EL RUP				
CONSECUTIVO REPORTE RUP	CONTRATANTE	VALOR TOTAL CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS)	% PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO EN CONTRATISTA FLURAL	VALOR PONDERADO CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)
69	CONSORCIO JOYUNTO RESIDENCIAL PORTACHUELO SEGUNDA ETAPA	\$ 11.483.001.350,00	100%	\$ 11.483.001.350,00
70	CONSTRUCTORA ALGODONAL LTDA.	\$ 2.256.001.443,00	100%	\$ 2.256.001.443,00
71	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA.	\$ 2.475.872.631,00	100%	\$ 2.475.872.631,00
72	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA.	\$ 4.691.391.120,00	100%	\$ 4.691.391.120,00
75	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA.	\$ 313.457.760,00	100%	\$ 313.457.760,00
76	PROYECTAR URBANO LTDA.	\$ 6.563.874.240,00	100%	\$ 6.563.874.240,00
77	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA.	\$ 7.009.100.560,00	100%	\$ 7.009.100.560,00
79	PROYECTOS HOSPITALARIOS LTDA.	\$ 250.000.328,00	100%	\$ 250.000.328,00
79	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 132.063.768,14	100%	\$ 132.063.768,14
80	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 75.491.423,69	100%	\$ 75.491.423,69
81	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 36.000.549,63	100%	\$ 36.000.549,63
82	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 67.607.404,63	100%	\$ 67.607.404,63
83	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 70.007.698,34	100%	\$ 70.007.698,34
84	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 53.010.907,92	100%	\$ 53.010.907,92
85	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 145.468.008,75	100%	\$ 145.468.008,75
86	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 71.919.246,00	100%	\$ 71.919.246,00
87	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 158.906.121,20	100%	\$ 158.906.121,20
88	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 344.615.652,70	100%	\$ 344.615.652,70
89	URBANIZADORA PLENOSOL LTDA.	\$ 455.309.738,10	100%	\$ 455.309.738,10
90	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	\$ 3.055.731.405,00	50%	\$ 1.527.865.702,50
91	URBANIZADORA LOS ESTORAQUES LTDA.	\$ 499.998.668,00	100%	\$ 499.998.668,00
92	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 13.414.114.560,00	60%	\$ 8.048.468.736,00
93	CONCESIONARIA SAN SIMON S.A.	\$ 4.579.011.380,00	50%	\$ 2.289.505.690,00
94	PROYECTAR URBANO LTDA.	\$ 2.846.755.566,00	100%	\$ 2.846.755.566,00
95	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	\$ 11.827.585.604,00	50%	\$ 5.913.792.752,00
96	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	\$ 7.095.323.202,50	50%	\$ 3.548.161.601,25
97	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	\$ 4.123.840.000,00	25%	\$ 1.030.960.000,00
98	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	\$ 12.371.520.000,00	75%	\$ 9.278.640.000,00
99	INVERSIONES SEMRAMS LTDA.	\$ 2.000.002.545,00	100%	\$ 2.000.002.545,00
TOTAL				\$ 101.524.495.791,01

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de julio del 2017.


 LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
 Representante Legal
 C.C. N° 13.252.049

ODICCO

Oficina de Diseños Cálculos y Construcciones LTDA.

NIT: 890.505.513-4

ODICCO LTDA.
NIT. 890.505.513-4
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INGRESOS.

INGRESOS POR CONSTRUCCION
 MENOS DEVOLUCIONES EN VENTAS

NOTA 24

33,851,582,127.92
 -3,474,947.00
33,848,107,180.92

TOTAL INGRESOS POR CONSTRUCCION

33,848,107,180.92

MENOS: COSTO DE VENTAS O PREST. DE SERVICIOS
 COSTO DE CONSTRUCCION

NOTA 25

30,768,873,979.70

TOTAL COSTO DE VENTAS

30,768,873,979.70

UTILIDAD Y/O PERDIDA BRUTA

3,079,233,201.22

MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACION

NOTA 26

871,579,677.55

Gastos de Persona:

Honorarios 154,504,000.00
 Impuestos 40,085,812.00
 Arrendamientos 80,472,100.00
 Contribuciones y Afiliaciones 152,212,179.73
 Seguros 8,314,000.00
 Servicios 27,575,498.92
 Gastos Legales 25,646,878.26
 Mantenimiento y Reparaciones 10,380,430.00
 Depreciaciones 6,829,610.14
 Gastos de Viajes 51,325,258.00
 Amortizaciones 6,038,900.00
 Diversos 2,335,000.00
305,860,010.50

MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Diversos
 Servicios

14,004,533.00
3,810,000.00

16,814,533.00 688,394,210.55

UTILIDAD Y/O PERDIDA OPERACIONAL

2,190,838,990.67

MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES

NOTA 27

FINANCIEROS

RECUPERACIONES

DIVERSOS

ARRENDAMIENTOS

396,804,272.00
 8,610,928.77
 238,438,049.19
13,200,000.00

557,053,249.96

TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL

2,847,892,240.63

MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES

NOTA 28

1,184,875,152.21

FINANCIEROS

GASTOS EXTRAORDINARIOS

GASTOS DIVERSOS

796,461,707.97
 29,510,999.18
358,902,445.06

1,184,875,152.21

UTILIDAD Y/O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS

MENOS: 33% IMPUESTO DE RENTA

UTILIDAD DEL EJERCICIO

1,663,017,088.42
631,591,000.00
1,331,426,088.42

LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 13,252,048 de Cúcuta

CARMEN ALCIRA AREVALO PEREZ
 CONTADORA PUBLICA
 T.P.38802-T

OMAIRA ALARCON SANCHEZ
 REVISOR FISCAL
 T.P. 48713-T

ODICCO

Oficina de Diseños Cálculos y Construcciones LTDA.

Nit: 890.505.513-4

ODICCO LTDA.
NIT. 890.505.513-4

BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES.

DISPONIBLE.

CAJA	NOTA 4		542,315,012.14
BANCOS		99,101,201.04	
CUENTAS DE AHORRO		386,426,237.16	
		<u>56,787,573.94</u>	

INVERSIONES.

CUOTAS O PARTES DE INTS. SOCIAL	NOTA 5		82,254,319.00
BONOS		75,500,000.00	
CERTIFICADOS		1,292,000.00	
		<u>5,462,319.00</u>	

DEUDORES.

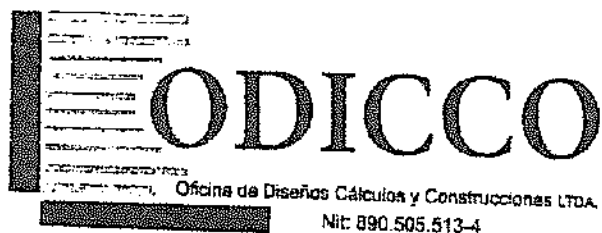
CLIENTES	NOTA 6		15,632,530,290.00
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES		2,144,596,097.00	
CTAS. POR COBRAR A VINCULADOS ECONOMICOS		25,164,163.00	
ANTICIPOS Y AVANCES		236,265,891.12	
PROMESAS DE COMPRAVENTA		1,032,877,663.49	
INGRESOS POR COBRAR		496,443,779.15	
RETENCION SOBRE CONTRATOS		2,018,016.00	
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		15,259,092.00	
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		312,523,692.17	
PRESTAMOS A PARTICULARES		17,995,858.00	
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS		5,651,310,494.07	
DEUDORES VARIOS		1,964,544,484.00	
		<u>3,733,531,060.00</u>	

INVENTARIOS.

CONTRATOS EN EJECUCION	NOTA 7		2,261,658,028.64
TERRENOS		9,952,000.00	
MATERIA PRIMA		745,850,452.64	
OBRAS DE CONSTRUCCION EN CURSO		9,267,244.00	
BIENES PARA LA VENTA		1,381,224,421.00	
INVENTARIOS EN TRANSITO		39,143,836.00	
		<u>76,220,075.00</u>	

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

18,518,757,649.78

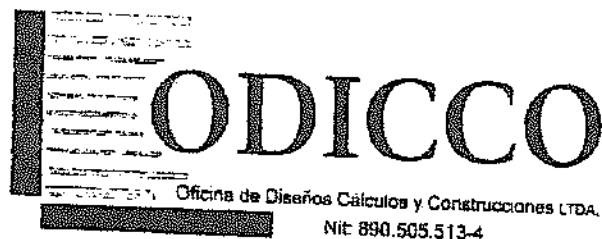


ODICCO LTDA.
NIT. 890.505.513-4
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVOS

ACTIVOS FIJOS.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	NOTA 8		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		624,857,000.00	1,234,314,540.01
MAQUINARIA Y EQUIPO		964,247,637.00	
EQUIPO DE OFICINA		38,329,525.01	
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		65,066,063.00	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		62,076,233.00	
DEPRECIACION ACUMULADA		<u>-520,261,918.00</u>	
TOTAL ACTIVOS FIJOS			1,234,314,540.01
INVERSIONES A LARGO PLAZO	NOTA 9		
ACCIONES		218,354,855.33	715,254,855.33
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL		<u>496,900,000.00</u>	
TOTAL INVERSIONES A LARGO PLAZO			715,254,855.33
INTANGIBLES	NOTA 11		
DERECHOS Y LICENCIAS		<u>242,331,167.00</u>	242,331,167.00
TOTAL INTANGIBLES			242,331,167.00
DIFERIDOS	NOTA 10		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.			
INTERESES		1,011,685.00	134,261,699.00
CARGOS DIFERIDOS		<u>133,250,014.00</u>	
VALORIZACIONES.	NOTA 12		
DE INVERSIONES		-22,498,426.00	8,797,853,357.00
DE OTROS ACTIVOS		<u>8,820,351,783.00</u>	
TOTAL VALORIZACIONES			8,797,853,357.00
TOTAL ACTIVOS			<u>29,542,773,268.12</u>



ODICCO LTDA.
NIT. 890.505.513-4
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

PASIVOS		
PASIVOS A CORTO PLAZO.		
	NOTA 13	
OBLIGACIONES FINANCIERAS.		
BANCOS NACIONALES		913,890,534.39
SOBREGIRO		
PAGARES	410,289,706.39	
	<u>503,600,828.00</u>	
PROVEEDORES.		
NACIONALES	NOTA 14	1,356,789,245.72
	<u>1,356,789,245.72</u>	
CUENTAS POR PAGAR.		
A COMPAÑIAS VINCULADAS	NOTA 15	3,269,779,336.15
CUENTAS POR PAGAR A CONTRATISTAS	148,359,440.00	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	308,444,873.50	
DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	249,180,265.00	
RETENCION EN LA FUENTE	719,426,377.74	
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	52,560,453.00	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	20,559,212.00	
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	26,592,072.00	
ACREEDORES VARIOS	24,060,646.00	
CUOTAS POR DEVOLVER -AHORRO PROGRAMADO	1,684,243,756.91	
	<u>36,252,240.00</u>	
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS.		
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NOTA 16	358,406,668.00
IMPUESTO AL PATRIMONIO	264,061,000.00	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	7,001,000.00	
IMPUESTO DE IND. Y COMERCIO	46,807,668.00	
	<u>40,537,000.00</u>	
OBLIGACIONES LABORALES.		
SALARIOS POR PAGAR	NOTA 17	40,785,923.00
CESANTIAS CONSOLIDADAS	454,000.00	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	22,600,455.00	
VACACIONES CONSOLIDADAS	2,545,964.00	
	<u>15,185,504.00</u>	
DIFERIDOS		
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	NOTA 18	389,529,847.77
	<u>389,529,847.77</u>	
OTROS PASIVOS.		
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	NOTA 19	2,112,171,813.91
DE CLIENTES	224,194,850.00	
ANTICIPO A CONTRATOS	<u>1,887,976,963.91</u>	
OTROS		
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	NOTA 19	62,104,720.00
DEPOSITOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	52,704,742.00	
	<u>9,399,978.00</u>	
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO		8,503,458,088.94

ODICCO

Oficina de Diseños Cálculos y Construcciones LTDA.

NIT. 890.505.513-4

ODICCO LTDA.
NIT. 890.505.513-4

BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

PASIVOS A LARGO PLAZO.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

BANCOS NACIONALES

NOTA 20

4,256,735,088.01

4,256,735,088.01

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR A CIAS. VINCULADAS

ACREEDORES VARIOS

OTROS PASIVOS

327,473,079.00

2,837,164,431.72

3,861,721,619.62

CUENTAS EN PARTICIPACION

697,084,108.90

CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR SAN SIMON

NOTA 20

1,037,877,818.00

1,037,877,818.00

TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO

9,156,334,525.63

TOTAL PASIVOS

17,659,792,614.57

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

APORTES SOCIALES

RESERVA LEGAL

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR

UTILIDAD DEL EJERCICIO

SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

NOTA 21

500,674,000.00

NOTA 22

334,970,171.08

NOTA 23

461,060,269.00

NOTA 24

856,996,768.56

1,031,426,087.91

8,797,853,357.00

TOTAL PATRIMONIO

11,982,980,653.55

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

29,642,773,268.12

LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 13,252,048 de Cúcuta

CARMEN ALCIRA AREVALO PEREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P. 38802-T

OMAIRA ALARCON SANCHEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 48213-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48213-T

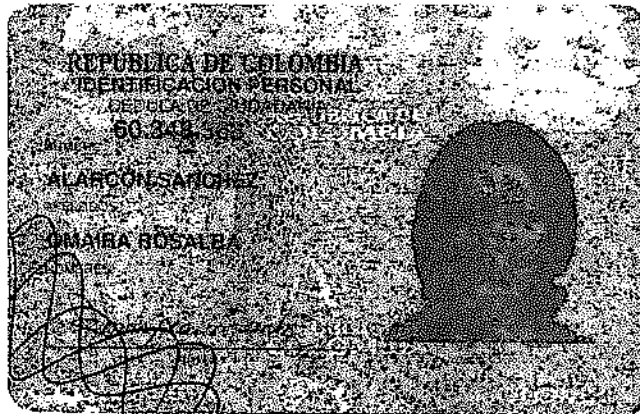
OMIRA ROSALBA
ALARCON BANCHEZ
C.C. 60346368
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 11/07/96

Presidente 

00054803





FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1971
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTADUS G.S. RH SEXO
06-SEP-1980 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

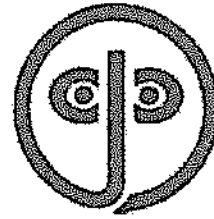
REGISTRADOR NACIONAL



A-2500100-55124444-F-0060348366-20051119 0364806323A 02 145743324

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C B B A 9 E D 2 6 1 0 8 8 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA ROSALBA ALARCON SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60348368 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 48213-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, julio 10 de 2017

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito **LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO**, en nombre y representación de **ODICCO LTDA.**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, hago la siguiente propuesta para la **INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2017.**

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me

normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ 21.072.899.243, el plazo propuesto es de 540 días y mi propuesta consta de 109 folios en el sobre 1 y 311 folios en el sobre 2.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más:
funteovejuna202@hotmail.com

PROPONENTE: "ODICCO LTDA."

DIRECCIÓN: Av. Libertadores N° 27-42 Oficina 106 B Edificio Balcones de San Francisco – Cúcuta
TEL. (7) 5835586 – (7) 5731742

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO

DIRECCIÓN: Av. Libertadores N° 27-42 Oficina 106 B Edificio Balcones de San Francisco – Cúcuta
TEL. (7) 5835586 – (7) 5731742

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. N° 13.252.048 de Cúcuta.

PROGRAMA
EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES

CD-R



700MB

80min

52X speed

INVITACIÓN PÚBLICA 004/2013

ODICCO LTDA.



Tunja, Julio 19 de 2017

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
E. S. D.

Ref.: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (Sobre 1)
Invitación Pública N° 004 de 2017
Objeto "Contratar la construcción del edificio de posgrados de la UPTC Sede central"

En mi condición de representante legal del proponente ODICCO Ltda y teniendo en cuenta el informe de evaluación que fue publicado en la web de la Universidad, el pasado 17 de julio, dentro de la Invitación Pública N° 004 de 2017, me permito presentar las siguientes observaciones:

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CONSORCIO ALRA

1. Experiencia general del proponente

En el pliego de condiciones en el numeral 5.2.4 se señala la experiencia general como requisito habilitante y para ello el proponente deberá cumplir con lo siguiente:

"Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES 72121105, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000. Celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV."

ODICCO

Oficina de Diseños Cálculos y Construcciones LTDA
NIT. 890505513-4

se *tuerza*". De estas definiciones se evidencia que para reforzar, rehabilitar, adecuar o mantener se requiere de un algo, de una preexistencia, mientras que para construir se parte de la nada porque precisamente consiste en hacer una nueva planta y eso es precisamente lo que se va a hacer al construir el edificio de posgrados de la sede central de la UPTC.

El numeral 1.2.1 de los pliegos de condiciones señalan los documentos integrantes del proceso de selección, tales como la Licencia de Construcción y el Análisis de conveniencia, justificación y necesidad, lo cuales se deben analizar junto con los pliegos, por lo que estos documentos deben ser tenidos en cuenta por el Comité para la evaluación de las propuestas.

Es así como en la Licencia de Construcción, contenida en la Resolución N° 0127 del 26 de febrero de 2016, se señaló que:

3 con área de **2.719.41 M2** que consta de: seis (6) puntos fijos de escaleras; tres (3) hall circulatorios; vacíos internos; vacío sobre el auditorio; batería de baños para hombres y mujeres; dos (2) depósitos; dos (2) cuartos de aseo; dos (2) cuartos (15) aulas; sala de espera; baños para hombres y mujeres; secretaria de posgrado 2 y secretaria de posgrado 3
con área de **2.455.47 M2** que consta de: seis (6) puntos fijos de escaleras; dos (2) hall circulatorios; vacíos internos; mezzanine auditorio; batería de baños para hombres y mujeres; dos (2) depósitos; dos (2) cuartos de aseo; dos (2) cuartos logísticos; aulas; sala de espera; baños para hombres y mujeres; secretaria de posgrado 2 y secretaria de posgrado 3
con área de **2.527.53 M2** que consta de: Hall circulatorios; vacíos internos; baños para hombres y mujeres; dos (2) depósitos; dos (2) cuartos de aseo; dos (2) cuartos (25) aulas; sala de espera; secretaria con baño; sala de juntas; la combi y terraza y área de cafetería y baño

debe ejecutarse de acuerdo a planos arquitectónicos y estructurales aprobados por el Comité de Red Contra Incendio aportados

1 proyecto

Licencia de Construcción en la modalidad de
Obra Nueva para el proyecto "Edificio de
Posgrados UPTC"
Institucional III

1. CONSTRUIR
2. LICENCIACIÓN
3. INSTRUCCIÓN

7.532,58 M2
10.910,06 M2
0.50
1.50

1-84 C.C. Plaza Real Local 156 Email: Contraduria@telecom.com.co y info@telecom.com.co Tel: 7401700

Así mismo, en el acta de visita a la obra que se llevó a cabo el 5 de junio de 2017, también se hizo la anotación de la licencia en la modalidad de obra nueva.

ODICCO

Oficina de Diseños Cálculos y Construcciones LTDA
NIT. 890505513-4

CIUDAD Y FECHA:	Tunja, 05 de junio de 2017
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA
ETAPA:	UNICA
LOCALIZACIÓN:	PREDIO AL COSTADO SUR-ORIENTAL DEL EDIFICIO DE AULAS HUNZA, UPTC SEDE CENTRAL, TUNJA.
SOLICITANTE:	AHILIZ ROJAS RINCÓN
CARGO:	Directora de Planeación UPTC
OBSERVACIONES	
Resolución NO. 0127 del 26 de febrero de 2016. Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, para el Proyecto denominado "Edificio de Posgrados UPTC". Curaduría Urbana No. 2 de la Ciudad de Tunja.	

Tal como consta expresamente, la licencia fue otorgada en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto "Edificio de Posgrados UPTC" y bajo esos parámetros la Universidad determinó en los pliegos de condiciones la experiencia que debían tener los proponentes, es decir experiencia en Construcción.

Esta diferenciación entre Construir y reforzar, rehabilitar, adecuar o mantener, es tan clara, que al parecer el mismo CONSORCIO ALRA evidenció que en esas condiciones no cumplía con la experiencia general exigida en los pliegos de condiciones y optó por modificar el objeto del contrato en el momento de diligenciar el Anexo 3, cambió el objeto y anotó "Diseño y Construcción Palacio de Justicia de Manizales"

ANEXO 03
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de terminación del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Razón social o nombre de la empresa contratante	Consejo Superior de la Judicatura
Número de Contrato	249.0000
Objeto	Diseño y Construcción Palacio De Justicia De Manizales
Valor final de la obra en pesos	20.702.100.000
Valor final de la obra en SMMVLV	64.871.08
Fecha de inicio	Febrero 3 De 2.008
Fecha de liquidación	Marzo 31 De 2.012
Tiempo de ejecución (días)	1138
% de participación.	50%

Para que el anexo 3 sea válido dentro de la evaluación, debe estar debidamente diligenciado, tal como lo señala el pliego de condiciones en el literal d) del numeral 3.6.3. Documentos Técnicos Mínimos. El anexo 3 hace parte de los Documentos Técnicos Mínimos y en este caso el CONSORCIO ALRA no lo diligenció correctamente, toda vez que en el campo del objeto del contrato anotó uno diferente al real que consta en la certificación y en el acta de liquidación, es decir no indicó "Elaboración de los Diseños y Estudios Técnicos Complementarios y Ejecución de las obras necesarias para el **reforzamiento estructural, rehabilitación, adecuación y mantenimiento** del Palacio de Justicia de Manizales". Por este sólo motivo, tampoco el CONSORCIO ALRA cumple con los requisitos técnicos mínimos.

- Contrato DJC 55-11 Praxair Gases Industriales Ltda

En este contrato no se cumple con las exigencias para acreditar la experiencia del proponente, pues en el numeral 5.2.4 se señala que los contratos de obra con los cuales se pretende acreditar la experiencia general del proponente, deben corresponder a alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 72121400, 72121105, 72111100 o 72111000.

Esos códigos UNSPSC no son caprichosos, no los determinó la entidad de una forma arbitraria para la experiencia habilitante, sino que obedecen a los códigos en los cuales se encuentra clasificada la Invitación N° 004 de 2017, pues en el numeral 3.6.2 Documentos financieros, se señalan exactamente los mismos códigos, es decir 72121400, 72121105, 72111100 o 72111000.

Ahora bien, al verificar el contrato N° DJC 55-11 Praxair Gases Industriales Ltda con el Registro Único de Proponentes RUP, se evidencia que este contrato no tiene alguno de los 4 códigos mencionados, pues desde la página 87 a 97 del RUP de CONSTRUVAL INGENIERIA SAS se registra este contrato ejecutado y se enlista todos los códigos del clasificador de bienes y servicios, sin que en ellos esté el código 72121400, 72121105, 72111100 o 72111000, por lo que este contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia del proponente, y bajo ese entendido el CONSORCIO ALRA no cumple la experiencia habilitante y su propuesta debe ser calificada como NO ADMISIBLE.

Los pliegos de condiciones determinan las reglas objetivas, que enmarcar el proceso de selección y no pueden ser desconocidas por los proponentes o por la entidad en el momento de la evaluación. Sujetándose a los principios

de transparencia y legalidad, y después de haber sido debatidos los parámetros de selección establecidos en los pliegos de condiciones en las observaciones, estos serán vinculantes tanto para los proponentes como para la administración, por lo tanto estos no podrán ser modificados ni interpretados de manera ambigua por ninguna de las partes. Es así como el Consejo de Estado, en sentencia del 3 de mayo de 2007, M.P. Dr Ramiro Saavedra Becerra, Rad. 25000-23-26-000-1995-00787-01(16209), señaló que:

"El pliego de condiciones, tal y como se explicó, recoge las condiciones y reglas jurídicas, técnicas, económicas y financieras a las cuales debe sujetarse tanto el proceso licitatorio como la posterior relación contractual.

Es por eso que la obligación por parte de la administración de fijar previamente y consignar en los pliegos de condiciones o términos de referencia los criterios de selección y la forma de evaluarlos según dimana de la Ley 80 de 1993, en condiciones de objetividad, igualdad y justicia, comporta una extraordinaria carga de corrección, claridad y precisión al momento de su redacción, tanto para garantizar la libre concurrencia de los interesados al proceso de selección, quienes de antemano deben conocer esos criterios y reglas que regirán en el estudio de sus ofertas en caso de que decidan participar, como para su válida aplicación por parte de la entidad estatal (numeral 2 del artículo 30 y numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, entre otras), de suerte que en el estudio de las propuestas esas reglas no se presten a confusión o dudas y permitan en condiciones de transparencia e igualdad el cotejo y la comparación de las ofertas presentadas(...)" (Subrayado Fuera de Texto)

*"(...) Así las cosas, y **una vez fijados los criterios de selección y sus mecanismos de ponderación ellos no sólo vinculan a los participantes, sino a la propia entidad estatal.**"*

"(...)

De manera que, luego que el pliego de condiciones ha tenido la publicidad correspondiente y transcurrido los plazos establecidos para realizar alguna modificación o adición, el cual precluye una vez presentadas las propuestas, no le es dable a la administración apartarse de lo que ella misma consignó en él para realizar el estudio y calificación de las propuestas e ir más allá de lo expresamente regulado a este respecto, o inventarse reglas, maneras o fórmulas de calificar que atiendan supuestos no contemplados inicialmente, para luego imponerlas en la etapa de

*evaluación a los participantes en el mismo, pues ello se contrapone a los principios y normas de la contratación estatal y constituye una irregularidad o vicio que puede afectar la legalidad del proceso.”
(Subrayado fuera de texto).*

El pliego de condiciones de manera expresa determinó la clasificación de bienes y servicios UNSPSC que debían tener los contratos que soportan la experiencia del proponente y al no cumplirlos, el Comité de Evaluación no puede tener en cuenta este contrato allegado por el CONSORCIO ALRA.

Por otro lado, este es un contrato de carácter privado y por ello debía cumplir con la exigencia del pliego de condiciones, de allegar con el soporte documental, la licencia de construcción, documento que no fue presentado por la propuesta, por lo que de conformidad con el pliego de condiciones en el numeral 3.6.4 “*Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán **RECHAZADOS***”, esta propuesta debe ser RECHAZADA.

- Contrato N° 2070329 Fonade

El proponente CONSORCIO ALRA no allega toda la documentación necesaria para acreditar este contrato como experiencia, por lo que resulta imposible su verificación.

No allega el contrato N° 2070329, celebrado al parecer con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y la constancia que adjunta tampoco puede ser apreciada por la Universidad, pues se reitera al Comité que en los pliegos de condiciones se exige certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final, es decir que no sirve cualquier constancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al Comité rechace la propuesta del CONSORCIO ALRA, por disposición expresa del pliego de condiciones, que señala en el numeral 3.5 Causales de Rechazo, lo siguiente:

*“Las propuestas **incurren en causal de rechazo** en los siguientes casos:*

(...)

*4) **Cuando no cumpla con la experiencia general exigida o no se presente adecuadamente los documentos que la acrediten en concordancia con los pliegos de condiciones**”.*

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CONSORCIO U TUNJA

1. Calificación Jurídica

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA.** De conformidad con el pliego de condiciones, la propuesta debe ser entregada y radicada personalmente por el representante legal o autorizado debidamente. En este caso la propuesta no fue presentada por el representante legal, ni por autorizado, ya que el señor CRISTIAN MORA, no presentó la autorización en la audiencia de cierre, siendo que no es el representante del CONSORCIO.
- **CARTA DE PRESENTACIÓN.** El anexo 1 que contiene la Carta de presentación del CONSORCIO U TUNJA, está incompleto y la Universidad en el Informe de Evaluación publicado no lo señala, por lo que resulta extraño, ya que a otras propuestas si se les hizo esa anotación en el informe, siendo que los datos faltantes en esta carta de presentación, son bastantes trascendentales, pues entre otros, falta el valor de la propuesta. La carta de presentación carece de los numerales IX, X y XI.
- La propuesta no se encuentra amparada, toda vez que no allegó la póliza de seriedad de la oferta.

2. Experiencia General del Proponente

De manera inminente el CONSORCIO U TUNJA, no cumple con la Experiencia general exigida en los pliegos de condiciones, al no reunir las características que señala el pliego y por presentar al parecer unas inconsistencias con la realidad de las ejecuciones, tal como se expone a continuación.

- Contrato N° 064 de 2014 Municipio Puerto Libertador

Los contratos de obra que se alleguen para acreditar la experiencia general del proponente, entre otros requisitos, deben cumplir lo siguiente:

Altura: Más de dos (2) pisos

Área: que máximo tres contratos sumen 20.000m², de los cuales cada consorciado debe tener mínimo 5000m².

Que el contrato esté liquidado

Debido a que la documentación aportada por el proponente no arroja todos los datos necesarios para determinar si cumple o no lo exigido por el pliego de condiciones, se investigó y corroboró la información, teniendo en cuenta

que el objeto de este contrato son los "Estudios y diseños para construcción del centro educativo Pablo VI en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba y la instrucción del centro educativo Pablo VI para aulas (tipología A.1.1) y un CDI (60).

En la web del fondo de adaptación [link://sitio.fondodeadaptación.gov.co/index.php/prensa/comunicados-de-prensa/comunicados-prensa-2017/937-comunicado-074-17](http://sitio.fondodeadaptación.gov.co/index.php/prensa/comunicados-de-prensa/comunicados-prensa-2017/937-comunicado-074-17), se registra una foto de la institución entregada en virtud del contrato mencionado, en la que aparece de un (1) sólo piso, contrariando de esta forma lo dispuesto por el pliego de condiciones.



Por lo tanto, en caso que el Comité de evaluación no encuentre suficiente lo mencionado para rechazar esta propuesta, solicito a la Universidad, oficie al Municipio Puerto Libertador, para que informe al Comité de Evaluación o certifique ¿De cuántos pisos es la construcción del centro educativo Pablo VI en el municipio de Puerto Libertador, que se ejecutó mediante el contrato de Obra Pública N° 064 de 2014?

Por otro lado, es importante resaltar, que la exigencia del pliego de condiciones es que los contratos estén liquidados, por lo que no puede confundirse la terminación del contrato con la liquidación del mismo. Es así que el pliego de condiciones en el numeral 5.2.4 Experiencia General (Habilitante) señala:

*"Máximo tres (3) contratos de obra en: (...) celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y **liquidados** a partir del año 2002".*
(Negrilla fuera de texto)

El pliego de condiciones exige que el contrato esté liquidado, lo cual no se evidencia en el contrato de Obra Pública N° 064 de 2014 Municipio Puerto Libertador.

- Contrato N° 015 Fuerzas Militares de Colombia

El pliego de condiciones en el numeral 5.2.4 Experiencia General (Habilitante) se dispuso que:

*"No se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones con **alturas inferiores o iguales a dos pisos**". (Negrilla fuera de texto)*

Teniendo en cuenta, esta exigencia del pliego, resulta extraño que el CONSORCIO U TUNJA hubiese presentado este contrato para acreditar la experiencia general, cuyo objeto es la construcción de la cimentación, estructura en concreto, estructura metálica de cubierta y cubierta para el comedor y rancho de tropa para el Batallón de ASPC N° 17 de la Brigada 17 Katios de Uraba en el municipio de Carepa (Antioquia). Las instalaciones de un comedor y rancho de tropa de un Batallón de un municipio no son edificaciones que superen los dos pisos de altura.

Debido a que la documentación allegada por el proponente, no especifica los pisos de la construcción, se investigó y la conclusión es que en ese Batallón el comedor y rancho de tropa no supera los dos pisos, es decir que este contrato no es apto para acreditar la experiencia del proponente.

Por lo tanto, en caso que el Comité de evaluación no encuentre suficiente lo mencionado para rechazar esta propuesta, solicito a la Universidad, oficie a las Fuerzas Militares de Colombia – Batallón de Ingenieros N° 17 Katios de Uraba, para que informe al Comité de Evaluación o certifique ¿De cuántos pisos fue la construcción del comedor y rancho de tropa del batallón de ASPC N° 17 Katios de Uraba, que se ejecutó mediante el contrato de Obra Pública N° 15 de 2002, que terminó el 9 de diciembre de 2002?

Además, el proponente no allega certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final, documento que exige el pliego de condiciones, configurándose la causal de rechazo: *" Cuando no cumpla con la experiencia general exigida o no se presente adecuadamente los documentos que la acrediten en concordancia con los pliegos de condiciones"*

- Contrato ejecutado en el exterior

El proponente no allega la información completa que acredite esta experiencia, tan sólo una certificación en que pareciera que Construcciones Vera S.A. ha ejecutado el proyecto, pero no se sabe quién es el contratista y si es o no alguno de los miembros que conforman el CONSORCIO U TUNJA.

Además el valor del contrato en la certificación está en Euros y se exige en salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia SMMLV.

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CONSORCIO UPTC 2017

1. Experiencia General del Proponente

El pliego de condiciones determinó la experiencia general como requisito habilitante y para ello el proponente debía acreditar esa experiencia exigida en máximo tres contratos de construcción.

Se equivoca el CONSORCIO UPTC 2017, al pretender acreditar la experiencia con el Contrato N° 181-2011 celebrado con el Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que el objeto de dicho contrato de obra, no corresponde a CONSTRUCCIÓN sino a la "Ejecución del **reforzamiento estructural y las obras civiles para la ampliación remodelación y adecuación** del edificio ubicado en el Centro Administrativo Nacional CAN de la ciudad de Bogotá".

Por ello, me permito reiterar los mismos argumentos que ya fueron mencionados en este escrito, frente a otra propuesta.

El objeto del contrato N° 181-2011 del Consejo Superior de la Judicatura, difiere del exigido en los pliegos de condiciones, pues hace referencia a un trabajo sobre una edificación ya existente y por lo tanto no es de construcción, es decir que la experiencia adquirida en la ejecución de ese contrato no es la que se requiere para construir el edificio de posgrados. Tan es así que en la licencia de construcción N° LC 1220388 del 29 de mayo de 2012 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bogotá D.C, que se adjunta con la propuesta, se señala expresamente que la obra es de reforzamiento, es decir que el área y valor de este contrato no puede ser tenido en cuenta dentro de esta invitación.

ODICCO

Oficina de Diseños Cálculos y Construcciones LTDA
NIT. 890505513-4

CIRADURIA URBANA N° 2 - Bogotá, D.C.
ARQ. MARIA CRISTINA BERNAL MONROY - Constructora Urbana (P)

Licencia de Construcción N° LC-12-7-0388

FECHA EXPEDICIÓN: 24 MAR 2012 FECHA EJECUTIVA: 29 MAY 2012

12-2-0280
12-MAR-12

REQUISITOS BÁSICOS DEL PROYECTO

1.1 POT. DISEÑO 254 DE 2004

1.2 ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN

1.3 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

1.4 SERVICIOS URBANOS BÁSICOS EXISTENTES DE LA ZONA QUE METROPOLITANA

1.5 CUADRO DE ÁREAS

ÁREA	ÁREA TOTAL	ÁREA ÚTIL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	ÁREA DE PAVIMENTACIÓN	ÁREA DE VEREDAS	ÁREA DE PLANTAS	ÁREA DE OBRAS DE ARTES	ÁREA DE OBRAS DE SANEAMIENTO	ÁREA DE OBRAS DE SEGURIDAD	ÁREA DE OBRAS DE OTRAS
ÁREA TOTAL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA ÚTIL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE PAVIMENTACIÓN	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE VEREDAS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE PLANTAS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE OBRAS DE ARTES	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE OBRAS DE SANEAMIENTO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE OBRAS DE SEGURIDAD	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
ÁREA DE OBRAS DE OTRAS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

1.6 ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROYECTO

1.7 ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en la invitación, por ello para su exigencia se debe analizar el objeto que se pretende contratar y de esta forma hacer una interpretación teleológica a los pliegos, finalidad que no es otra para esta invitación de una construcción que no parte de alguna edificación ya existente, que el futuro contratante tenga experiencia en construir nuevas edificaciones.

La Real Academia de la Lengua Española define construir como "*Hacer de nueva planta una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública*", reforzar como "*Engrosar o añadir nuevas fuerzas o fomento a algo, fortalecer o reparar lo que padece ruina o detrimento*", rehabilitar como "*Habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado*", adecuar como "*Adaptar algo a las necesidades o condiciones de una persona o de una cosa*", y mantener como "*conservar algo en su ser, darle vigor y permanencia, sostener algo para que no caiga o se tuerza*". De estas definiciones se evidencia que para reforzar, rehabilitar, adecuar o mantener se requiere de un algo, de una preexistencia, mientras que para construir se parte

de la nada porque precisamente consiste en hacer una nueva planta y eso es precisamente lo que se va a hacer al construir el edificio de posgrados de la sede central de la UPTC.

El numeral 1.2.1 de los pliegos de condiciones señalan los documentos integrantes del proceso de selección, tales como la Licencia de Construcción y el Análisis de conveniencia, justificación y necesidad, lo cuales se deben analizar junto con los pliegos, por lo que estos documentos deben ser tenidos en cuenta por el Comité para la evaluación de las propuestas.

Es así como en la Licencia de Construcción, contenida en la Resolución N° 0127 del 26 de febrero de 2016, al igual que consta en el acta de visita a la obra, se determinó que la licencia de construcción es en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto "Edificio de Posgrados UPTC". Tal como consta expresamente, la licencia fue otorgada en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto "Edificio de Posgrados UPTC" y bajo esos parámetros la Universidad determinó en los pliegos de condiciones la experiencia que debían tener los proponentes, es decir experiencia en Construcción.

Es claro entonces, que el contrato N° 181-2011 celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Edificadora Urbe SAS, no puede tenerse en cuenta para acreditar la experiencia dentro de la presente invitación, por lo que esta propuesta debe ser RECHAZADA, pues el miembro del CONSORCIO UPTC 2017, EDIFICADORA URBE SAS, no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 5.2.4 que señala:

"Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a 5.000 m²".

La EDIFICADORA URBE SAS, miembro del consorcio UPTC 2017, no acreditó tener experiencia igual o mayor a 5000 m² en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y por ello la propuesta debe ser RECHAZADA.

2. Requisitos técnicos mínimos – Análisis del AIU

El análisis del AIU incluye los componentes de Administración, Imprevistos y Utilidades y dentro de la Administración se deben incluir todos los gastos en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto

del contrato. Es así como de manera expresa el pliego de condiciones señaló en el numeral 3.6.3 literal a)

"(...)

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines. ☐
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales. ☐
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos. ☐
- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato. ☐
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes. ☐
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretarías. ☐
- Personal para la administración, dirección y residencia de la obra. ☐
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley ☐
- Planos record de toda la obra construida (formato AutoCad editable) y manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones especiales en general de todo el edificio (revisados y aprobados por interventoría). ☐
- Elaboración de manual de operación y mantenimiento de la edificación. ☐
- Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra. ☐
- Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de tráfico en caso de ser necesario" ☐ (Negrilla fuera de texto)

En el análisis del AIU, que fue presentado con la propuesta por el CONSORCIO UPTC 2017, no se acató lo dispuesto por el pliego de condiciones, de forma obligatoria, y no se incluyeron todos los gastos que están enlistados en el pliego de condiciones, por lo que no la propuesta de CONSORCIO UPTC no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Atentamente,


LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO
Gerente General
ODICCO LTDA.



DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

19 MES 07 AÑO 17
Bertoldi: 9:24 P.m.
14 folios